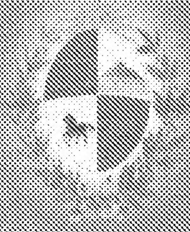
Año C - Montevideo, lunes 20 de junio de 2005 - Nº 26.772

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIARIO OFICIAL

DESCUENTO PARA ESTUDIANTES

República Oriental del Uruguay

DGI DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Texto Ordenado 1996

Decreto 338/996 del 28/08/96

Normas Tributarias de Competencia de la Dirección General Impositiva

CONCORDADO y ACTUALIZADO

SEGUNDA EDICION

Libro+CD

$ 620

Texto Ordenado 1996

Decreto 338/996 del 28/08/96

Normas Tributarias de Competencia de la Dirección General Impositiva

CONCORDADO y ACTUALIZADO

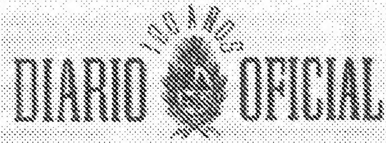
SEGUNDA EDICION

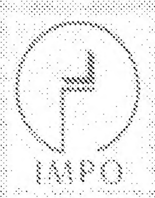
Con el CD y las actualizaciones futuras hasta el 31/12/05.

SIN CARGO ADICIONAL.

ACTUALIZACIONES DISPONIBLES POR INTERNET O PERSONALMENTE EN OFICINAS DE IM.P.O.



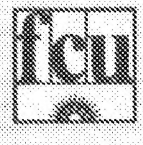




EN VENTA EN:

IM.P.O.: Av. 18 de Julio 1373 (Mdeo.) - Tel.: 908 50 42 y en Agencias del Interior. www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy.

D.G.I.: Agencia de Timbres - Fernandez Crespo 1534 - Subsuelo.



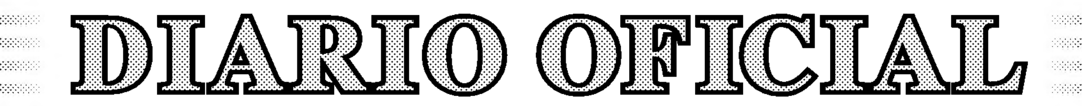
FUNDACION DE CULTURA UNIVERSITARIA:

25 de Mayo 568 (Mdeo.) - Tel.: 916 11 52

www.fcu.com.uy - ventas@fcu.com.uy

Librería de la Universidad (Mdeo.) - Tel.: 400 16 63

Librería de la Regional Norte (Salto) - Tel.: 22 613



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.772 - Montevideo, lunes 20 de junio de 2005

DOCUMENTOS

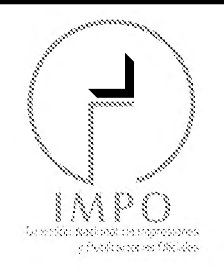
Tomo 400

sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL
REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS
CORRESPONDIENTE AL 2º SEMESTRE DE 2003

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



PRECIOS DE PUBLICACIONES

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997



SEPARATAS

* ***DECRETO 39/990*** *IMPUESTO AL VALOR AGREGADO*	*84,00*
* ***LEY 15.903*** *RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1986 - Rige desde el 1º/1/988)*	*51,00*
* ***LEY 16.060*** *SOCIEDADES COMERCIALES*	*163,00*
* ***DECRETO 335/990*** *CONTRATOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS*	*51,00*
* ***LEY 16.104*** *REGIMEN DE LICENCIAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS*	*39,00*
* ***LEY 16.107*** *AJUSTE FISCAL TRIBUTARIO Y APORTES AL B.P.S.*	*39,00*
* ***DECRETOS 500/991 Y 505/991*** *NORMAS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO*	*84,00*
* ***LEY 16.170*** *PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/1991)*	*84,00*
* ***LEY 16.320*** *RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1991 - Rige desde el 1º/1/993)*	*84,00*
* ***LEY 16.462*** *RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1992 - Rige desde el 1º/1/994)*	*104,00*
* ***DECRETOS 484/997 y 485/997*** *NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR*	*143,00*
* ***LEY 16.736*** *PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/996)*	*169,00*
* ***DECRETO 418/999*** *NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR*	*160,00*
* ***DECRETOS 391/000 y 393/000*** *NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR*	*160,00*
* ***LEY 17.823*** *CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA*	*47,00*

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 787/005

Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(1.244)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 15 de Junio de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Mariano Arana, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 18 de junio de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del día 18 de junio de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Arq. Jaime Igorra.

2°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 186/005

Exceptúase de la limitación establecida en el inciso 1º del artículo 105º del Decreto-Ley Especial Nº 7 a los funcionarios de la Dirección Nacional de Catastro.
(1.235*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Junio de 2005

VISTO: lo establecido por el Decreto N° 416/004, de 24 de noviembre de 2004, referente al incremento del porcentaje autorizado a la Dirección Nacional de Catastro, Unidad Ejecutora 009 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", destinado a financiar la máxima compensación al grado dispuesta por el artículo 26° de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.-

RESULTANDO: I) que la citada norma reglamentaria dispone en su artículo 2° que con dicho porcentaje deberá atenderse tanto el pago de la compensación mencionada en el numeral precedente, como el aporte a la Seguridad Social que genere dicha erogación.-

II) que la recaudación por concepto de recursos de afectación especial del mes de mayo de 2005 ha excedido ampliamente lo percibido promedialmente por dicha Unidad Ejecutora.-

CONSIDERANDO: I) que el límite salarial previsto en el artículo 105° del Decreto-Ley Especial N° 7, de 23 de diciembre de 1983 puede ser excedido, previa autorización expresa del Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas en situaciones debidamente fundadas.-

II) que corresponde exceptuar del tope establecido por el artículo 105° del mencionado Decreto-Ley a los funcionarios de la Dirección Nacional de Catastro, en virtud de la dedicación demostrada con relación al cumplimiento de sus cometidos.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase de la limitación establecida en el inciso 1° del artículo 105° del Decreto-Ley Especial N° 7 de 23 de diciembre de 1983 a los funcionarios de la Dirección Nacional de Catastro, por la distribución correspondiente al mes de mayo de 2005.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese y pase por su orden a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Nacional de Catastro.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 786/005

Desígnase integrante de la "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias".
(1.243*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 de Junio de 2005

VISTO: lo dispuesto por el Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, Anexo G "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias".

RESULTANDO: I) que en el precitado Anexo se establece que la referida Unidad se integrará con un órgano de Administración, un Coordinador Ejecutivo y cuatro Asesorías Técnicas que tendrán a su cargo las áreas Operativa Aeroportuaria, Económico - Financiera, Jurídico - Notarial e Ingeniería, Arquitectura y Electrónica.

II) que conforme a lo establecido en el numeral 2do. de dicho Anexo, los integrantes de la Unidad serán honorarios en sus cargos.

III) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 1337/003 de 24 de setiembre de 2003, 284/005 de 25 de febrero de 2005 y 601/005 de 11 de abril de 2005, se designaron los integrantes de la "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias".

CONSIDERANDO: que en el mes de agosto de 2005 va a ser presentado el proyecto arquitectónico de la nueva terminal aeroportuaria y a efectos de facilitar el relacionamiento entre el Organo de Administración y la Asesoría de Arquitectura, se entiende conveniente el nombramiento en dicha Asesoría de la Unidad de Control, del Arquitecto Sergio Florio, funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en sustitución de la Arquitecta Rossana Tierno.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase como integrante de la "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias", prevista en el Anexo G del Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, al Arquitecto Sergio Florio, funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en sustitución de la Arquitectura Rossana Tierno, a efectos de integrar la Asesoría de Ingeniería, Arquitectura y Electrónica.

2do.- La precitada designación tiene carácter honorario de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2do. del Anexo G "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias" del Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la notificación del interesado y a la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; DANILO ASTORI; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4
Resolución 781/005

Desígnanse miembros titulares del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.
(1.238)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 13 de Junio de 2005

VISTO: La necesidad de integrar el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada para el nuevo período.

RESULTANDO: I) Que la Universidad de la República propone que se designe como miembros titulares, a los Profesores Dres. Jorge Ares Pons y Washington Diano, y al Ps. Juan Carlos Carrasco; y en carácter de alternos respectivos a la Dra. Cristina Contera, Lic. Mercedes Collazo y Arq. Carlos Acuña.

II) Que el Ministerio de Educación y Cultura propone como miembros titulares a los Dres. Yamandú Sica Blanco y Vicente Nicolás Bentancur Bernotti y como alterno del Dr. Sica Blanco, al Lic. Fernando Miranda.

CONSIDERANDO: Que todos los profesionales propuestos cumplen cabalmente con las condiciones establecidas, siendo ciudadanos de destacada trayectoria académica, por lo que no existen obstáculos jurídicos para acceder a lo propuesto.

ATENTO: A lo expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Decreto N° 308/995 de fecha 11 de agosto de 1995 y sus modificativos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- DESIGNASE como miembros titulares del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada a los Dres. Yamandú Sica Blanco, Vicente Nicolás Bentancur Bernotti, Jorge Ares Pons y Washington Diano, y al Ps. Juan Carlos Carrasco; y en carácter de alternos respectivos de los últimos mencionados al Lic. Fernando Miranda respecto del Dr. Sica Blanco, Dra. Cristina Contera respecto del Dr. Jorge Ares Pons, Lic. Mercedes Collazo respecto del Dr. Washington Diano y Arq. Carlos Acuña respecto del Ps. Juan Carlos Carrasco.

2º.- DEJASE SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de abril de 2005.

3º.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, a la Universidad de la República, a la Administración Nacional de Educación Pública, a las Instituciones Terciarias autorizadas y todos los miembros del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

5
Resolución 782/005

Prorrógase la Intervención a la asociación civil "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA RAFA", con sede en el Departamento de Montevideo.
(1.239*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de Junio de 2005

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de noviembre de 2004, por la que dispuso la Intervención de la asociación civil denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA RAFA", con sede en el Departamento de Montevideo, por un plazo de seis meses a partir de la toma de posesión de su cargo por parte del Interventor nombrado, Doctor DANIEL FRATTIN.

RESULTANDO: I) Según consta en obrados (fs.113), dicha posesión de cargo se produjo el 25 de noviembre de 2004.

II) Con fecha 19 de mayo de 2004, el citado Interventor presenta un informe de lo actuado y da cuenta del vencimiento del plazo otorgado sin que haya terminado de cumplir las tareas asignadas, especificando la labor futura a realizar.

CONSIDERANDO: Teniendo en cuenta las razones invocadas, es conveniente disponer la prórroga de la intervención de que se trata, por un plazo de tres meses a partir del 25 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo informado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1° apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- PRORROGASE la Intervención dispuesta por Resolución del

Poder Ejecutivo de 12 de noviembre de 2004, a la asociación civil "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA RAFA", con sede en el Departamento de Montevideo, por tres meses a partir del 25 de mayo de 2005, con la finalidad de efectuar los procedimientos pertinentes a la realización del acto eleccionario en la referida institución.

2°.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1° y 2° Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la notificación correspondiente y demás efectos.
JORGE BROVETTO.

---o---

6
Resolución 783/005

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "ASOCIACION DE FIBROSIS QUISTICA DEL URUGUAY", con sede en el Departamento de Montevideo.
(1.240*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de Junio de 2005

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil "ASOCIACION DE FIBROSIS QUISTICA DEL URUGUAY", con sede en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de enero de 1987 (fs. 19).

II) Según surge de autos (fs. 29 a 39), se procuró, mediante citaciones e intimaciones a las autoridades de la institución, verificar su funcionamiento de acuerdo a las normas estatutarias que la rigen; esa inspección ha devenido imposible de realizar.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que la institución dejó de funcionar conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley 15.809 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "ASOCIACION DE FIBROSIS QUISTICA DEL URUGUAY", con sede en el Departamento de Montevideo, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de enero de 1987.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicios de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.
JORGE BROVETTO.

---o---

7
Resolución 784/005

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS 1815", con sede en el Departamento de Montevideo.
(1.241*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de Junio de 2005

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil "CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS 1815", con sede en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 1997 (fs. 20).

II) Según surge de autos (fs. 26 a 34), se procuró, mediante citaciones e intimaciones a las autoridades de la institución, verificar su funcionamiento de acuerdo a las normas estatutarias que la rigen; esa inspección ha devenido imposible de realizar.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que la institución dejó de funcionar conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, en aplicación de lo establecido por el Decreto-Ley 15.809 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS 1815", con sede en el Departamento de Montevideo, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 1997.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicios de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.
JORGE BROVETTO.

---o---

8
Resolución 785/005

Declárase el cese de la Intervención de la asociación civil "RACING CLUB DE MONTEVIDEO", con sede en el Departamento de Montevideo.
(1.242*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de Junio de 2005

VISTO: Estas actuaciones relativas a la asociación civil "RACING CLUB DE MONTEVIDEO", con sede en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de agosto de 2003 (fs. 638 y 639), se dispuso la Intervención de dicha institución, por el término de seis meses, habiéndose designado en el cargo al Doctor Rubens Lorenzo y el Contador Alberto Queijo, y por Resolución de 15 de marzo de 2004 (fs. 708 y vta.) se prorrogó otros seis meses la Intervención en cuanto al primero de los citados profesionales.

II) Se ha presentado el informe final de la gestión, de fs. 910 a 916, con la documentación agregada de fs. 868 a 909. en el cual se expresa que ha culminado la labor encomendada, al haber tomado posesión de cargos las nuevas autoridades electas.

CONSIDERANDO: De acuerdo a lo que surge de obrados, corresponde declarar finalizada la gestión de los Interventores designados en su oportunidad y aprobar lo actuado por los mismos.

ATENTO: a lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- DECLARASE el cese de la Intervención de la asociación civil "RACING CLUB DE MONTEVIDEO", con sede en el Departamento de Montevideo, aprobándose lo actuado por los Señores Interventores Doctor RUBENS LORENZO y Contador ALBERTO QUEIJO.

2º.- REMITASE testimonio de estas actuaciones al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, por si entiende del caso dar intervención al Fiscal en lo Penal competente.

3º.- COMUNIQUESE a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase al Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros, encomendándole las notificaciones del caso y la realización de una inspección documental, dentro de un plazo de 90 días, a los efectos de verificar si la entidad funciona en el marco del estatuto vigente.
JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9
Decreto 187/005

Dispónese el pago del sueldo anual complementario en dos etapas, para la actividad privada.
(1.236*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Junio de 2005

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto Ley N° 14.525 de 27 de mayo de 1976.

CONSIDERANDO: Que por dicho Decreto-Ley se faculta al Poder Ejecutivo a disponer que se abone en dos etapas el sueldo anual complementario a que refiere la Ley N° 12.840 de 22 de diciembre de 1960, para la actividad privada.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el sueldo anual complementario referido en la Ley N° 12.840 de 22 de diciembre de 1960, se abone en el presente ejercicio en dos etapas: el generado hasta el 31 de mayo, dentro del mes de junio del presente año, y el generado desde el 1° de junio hasta el 30 de noviembre, antes del 20 del mes de diciembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; DANILO ASTORI.

---o---

10
Decreto 188/005

Dispónese que el convenio colectivo suscrito entre la Cámara de la U.N.T.M.R.A., la Cámara Metalúrgica del Uruguay y la Cámara de Industrias Navales del Uruguay, regirá con carácter nacional, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el Subgrupo 1 del Grupo Nº 8 (Industria de productos metálicos, maquinarias y equipos).
(1.237*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Junio de 2005

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo núm. 8, subgrupo 1, de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: I) Que el mencionado subgrupo comprende las industrias metálicas básicas, productos metálicos, reciclaje de productos metálicos; aberturas de aluminio; muebles metálicos; diques, varaderos, astilleros y talleres navales.

II) Que, el 13 de mayo de 2005, los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado el 27 de junio de 2003 entre la U.N.T.M.R.A., la Cámara Metalúrgica del Uruguay y la Cámara de Industria Navales del Uruguay.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto- Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto- Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 27 de junio de 2003, entre la U.N.T.M.R.A., la Cámara Metalúrgica del Uruguay y la Cámara de Industrias Navales del Uruguay, que se publica como anexo del presente Decreto, regirá con carácter nacional, a partir de su publicación, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el subgrupo 1(industrias metálicas básicas, productos metálicos, reciclaje de productos metálicos; aberturas de aluminio; muebles metálicos; diques, varaderos, astilleros y talleres navales) del Grupo Nro. 8 (Industria de productos metálicos, maquinarias y equipo).

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI, DANILO ASTORI

ACTA. En Montevideo, a los 13 días del mes de mayo de 2005, encontrándose reunido en Consejo de Salarios Nro. 8 , Industria de Productos Metálicos, maquinaria y equipos, etc. sub grupo 01 Industria Metálicas Básicas, Productos metálicos, reciclaje de productos metálicos, aberturas de aluminio, muebles metálicos, diques, varaderos y astilleros, y talleres navales; en representación del Poder Ejecutivo las Dras Christianne Sosa, Laura Bajac, Andrea Custodio y el Cr. Claudio Schelotto; en representación del sector empresarial, los Sres. Flavio Pérez, Miguel Oliveros; y en representación del sector de los trabajadores, los Sres. Marcelo Abdala, Orlando Chávez, Erim Vázquez, Leonel Riccardi y Gabriel Alegre, convienen dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Las delegaciones empresarial y de los trabajadores solicitan al Poder Ejecutivo la homologación y extensión al ámbito nacional del Convenio Colectivo privado suscrito con fecha 27 de junio de 2003, entre Cámara Metalúrgica del Uruguay y Cámara de Industria Navales del Uruguay y UNTMRA, aplicable al entonces grupo nro.13, que hoy es materia de negociación en el Consejo de Salario nro. 8 sub-grupo 01. El convenio colectivo tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2005 y establece salarios mínimos por categorías. Se adjunta ejemplar que contiene los salarios vigentes a la actualidad.

SEGUNDO; Los representantes del poder Ejecutivo elevarán la presente solicitud a los efectos de su consideración.

CONVENIO COLECTIVO

En la ciudad de Montevideo a los 27 días del mes de junio de 2003, en presencia de las Dras. Christianne Sosa y María del Luján Pozolo representante del MTSS, los señores Miguel Oliveros y Flavio Perez en representación de la Cámara Metalúrgica del Uruguay y los señores Hernando Hernandez y Carlos Portela en representación de la Cámara de Industrias Navales del Uruguay y por otra parte los señores Marcelo Abdala, Rodolfo Acosta, Hugo Bianchi, Luis Rivera, Wilson Rivero, Carlos Vázquez, Jorge Pérez y Martín Navas en representación de la U.N.T.M.R.A. quienes convienen celebrar un convenio colectivo, que regulará las relaciones laborales entre los firmantes y que tendrá vigencia a partir del 30 de junio de 2003 hasta el 30 de junio de 2005.

CAPITULO I: ANTECEDENTES

1º.- El 23 de octubre de 1996, las partes firmaron un convenio en cuyo artículo 9º decía "Las partes acuerdan la constitución de una comisión bipartita integrada por una parte, por la Cámara Metalúrgica y la Cámara de Industrias Navales y por otra parte la U.N.T.M.R.A. a los efectos de que se puedan estudiar y acordar objetivos comunes en materia industrial, en ese sentido se procurará un documento que establezca como elementos prioritarios la mejora de la competitividad y el empleo en el sector. Se trabajará también para establecer un acuerdo marco vinculado especialmente con los siguientes temas: a) Calidad, b) Productividad, c) Capacitación, d) Flexibilidad productiva, e) Derechos Sindicales, f) Organización del trabajo, g) Categorización, h) Derecho a la información y todos aquellos que las partes entiendan de recibo para lograr los objetivos antes descritos. A tales efectos la Comisión procurará cursos de capacitación conjunta fundamentalmente sobre los temas antes reseñados.

2º.- El 26/4 de 1997 las partes firmantes acordaron una declaración Conjunta en donde se planteaba:

" 1) Las entidades coinciden en la necesidad de la sobrevivencia de la rama metalúrgica, mas que por un interés directo, por la importancia que tiene en el desarrollo de la producción en general, con fuerte componente de valor agregado y como soporte de la producción para el mercado interno y fundamentalmente del sector exportador.

2) Esta afirmación se avala por la vocación demostrada por las partes para apoyar el aparato productivo, a pesar de soportar un entorno adverso que nos ha llevado a una situación crítica para la existencia de la rama.

3) La existencia y posteriormente el desarrollo, dependen de la definición de una política industrial nacional que de posibilidades, tiempo y reglas de juego claras en las que no se privilegie lo importado frente a la producción nacional.

4) El desarrollo de la industria metalúrgica depende de las políticas gubernamentales pero fundamentalmente de la participación de los actores productivos involucrados, aportando a construir relaciones laborales basadas en el respeto mutuo y la acción convergente en temas que no son comunes...

Por lo antes expuesto las organizaciones firmantes acuerdan:

a)- Trabajar en conjunto a efectos de sensibilizar a todo el que corresponda para lograr que se defina una política industrial para el sector.

b) A tales efectos se aprueba el estudio de iniciativas a ser presentadas ante los ámbitos nacionales u regionales.

c)- Asimismo se conviene en profundizar las tareas de capacitación y constatación de realidades con el fin de enriquecer el diálogo que contribuya a mejorar la eficiencia productiva de las empresas y a través de esto mejorar la calidad de vida de los trabajadores y el desarrollo sustentable del nivel de empleo"

CAPITULO II: OBJETIVOS GENERALES Y DEFINICIONES:

OBJETIVOS GENERALES:

3º.- Las partes firmantes pretenden dar continuidad a las acciones en pos del desarrollo de la industria enumeradas en los artículos anteriores, así como en la promoción de la competitividad auténtica de las empresas, a través del presente convenio colectivo. El mismo implica una herramienta para promover **RELACIONES DE TRABAJO DE UNA CALIDAD SUPERIOR**, relaciones basadas en el respeto mutuo y que permitan y estimulen el desarrollo de la profesionalidad de todos los involucrados en el trabajo. A tales efectos el ámbito tripartito (MTSS; Cámara Metalúrgica del Uruguay y Cámara de Industria Navales del Uruguay; UNTMRA) tendrá un funcionamiento regular a los efectos de dar seguimiento a la marcha del Convenio Colectivo, especialmente a los aspectos establecidos en el Capítulo IV. A su vez las partes se comprometen a que antes de adoptar cualquier medida unilateral o decisión que de una u otra forma pudiera afectar a la contraparte en la relación laboral, se establecerá un ámbito de negociación colectiva a los efectos de considerar las alternativas más favorables. Esto está especialmente referido a las decisiones que pudieren afectar las fuentes de trabajo.

4º.- El presente convenio será una herramienta para la formulación consensuada de una **POLITICA INDUSTRIAL** para el sector, que implique medidas activas, explícitas, y construidas desde el conocimiento de los actores productivos que comparecen en este convenio y el Estado, con el fin de contribuir al desarrollo productivo nacional con el desarrollo industrial del sector. La industria metalúrgica y naval son fundamentales para el desarrollo de la producción de todos los sectores de la economía, sean estos agropecuarios, industriales o de servicios, para el abastecimiento del consumo interno y el desarrollo de una corriente de exportación dinámica, de alto valor agregado y con alta densidad de conocimiento incorporado tal cual demuestra la experiencia internacional. Se trata de construir una industria metalúrgica dinámica, integrada a diversas cadenas productivas, una industria metalúrgica y naval con una concepción competitiva basada en la calidad, de la cual hace parte la elevación de la calidad de vida de los trabajadores.

En tal sentido las partes convienen en la necesidad de actuar en forma coordinada a efectos de sensibilizar a los poderes públicos de la importancia del trabajo y empleo nacional en la rama metalúrgica y naval. Así como en que las prácticas desleales de trabajo deberán ser erradicadas, a tales efectos el informalismo, la ilegalidad, la subfacturación entre otras formas se considerarán como violatorias del derecho al trabajo digno y se tratará de abolirlas.

DEFINICIONES:

5º.- ORGANIZACION PRODUCTIVA.- Las partes entienden por Organización Productiva al conjunto de actividades técnicas, económicas, sociales y de conocimiento propias de una empresa o rama de actividad. Es decir que entran dentro de esta definición, el conjunto de las características que configuran una empresa.-

6º.- ORGANIZACION DEL TRABAJO.- Las partes comparten el objetivo de lograr a través del diálogo, el estudio y la negociación; la superación del modelo de relacionamiento y organización productiva que existe como promedio en la rama de actividad. En este sentido el cambio en la organización del trabajo propenderá al saneamiento, mejoramiento y desarrollo de las empresas a través de relaciones de trabajo que utilicen las comunicaciones para difundir los conocimientos necesarios para una mejor gestión de los recursos y condiciones existentes, obtener una mejor y más rápida respuesta en los procesos productivos y desarrollar la capacidad de innovación en las empresas. Se trata por ejemplo de minimizar los reprocesos, implantar sistemas de gestión de la calidad, gestionar los recursos materiales en función de la disponibilidad, plazos, y clientes, desarrollar formas de gestión participativa y de la elevación permanente del nivel de calificación de los trabajadores. Se trata de promover organizaciones volcadas a la calidad, basadas en la participación de toda la empresa en base a la conquista de la calidad real. Se buscará como objetivo de las partes configurar organizaciones volcadas a la mejora del proceso productivo a través de la participación de todos los niveles de la empresa, incluyendo la organización sindical con todos los elementos de información necesarios para tales fines.

7º.- CALIDAD.- Las partes entienden por calidad un concepto global. Como tal se entiende la satisfacción del cliente, como asimismo la calidad del producto, del proceso de producción, de las condiciones de trabajo, del impacto en el medio ambiente, de la calidad de las relaciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores.

8º.- SALUD LABORAL.- Las partes acuerdan que deberán establecerse condiciones para la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. A tales efectos se promoverá la colaboración de todos en la prevención y ejecución de las políticas que conduzcan a tales fines.

9º.- PRODUCTIVIDAD.- Se entiende por incremento de la productividad, el incremento de la eficacia del proceso productivo en forma amplia, en condiciones normales de intensidad de trabajo. Se trata de la utilización más eficiente de los recursos de cada empresa. Debe tenerse en cuenta la relación de este concepto con los demás especialmente con el tema calidad. Se parte de la definición de que cualquier incremento en la productividad, al reducir el tiempo de trabajo necesario invertido en la producción de un producto, repercute positivamente en una rebaja de costos. Debe tenerse en cuenta la necesidad de la mayor información de todas las partes para la definición de cuanto de esa mejora es absorbida por los consumidores, la empresa y los trabajadores.

10º.- FORMACION PROFESIONAL.- Las partes acuerdan trabajar en conjunto para concretar la Formación Profesional Continua en el sector. Como primer medida en este sentido se realizará un seminario con participación de todas las instituciones involucradas a los efectos de definir un programa de acción inmediato para su implementación progresiva. Las partes contribuirán al logro de acuerdos a través de organismos nacionales o internacionales que permitan lograr el objetivo antes mencionado.

11º.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Tal cual se establece en la Ley 16045, las partes acuerdan el ejercicio pleno del principio de no-discriminación en razón de raza, género, etc. en la rama de actividad.

12º.- OBSERVATORIO PARA LA INDUSTRIA METALURGICA Y NAVAL. Las partes acuerdan la conformación de un observatorio para la industria metalúrgica y naval. El objetivo del mismo será el estudio conjunto de las realidades productivas, así como la elaboración de una estrategia integral para el desarrollo productivo del sector. Serán objeto del trabajo del Observatorio los temas incluidos en el presente capitulo del Convenio Colectivo. En tal sentido las partes, en el plazo de 1 mes de la firma del presente Convenio definirán 3 responsables a los efectos de iniciar los trabajos, fijar régimen de funcionamiento, etc.

CAPITULO III.- NUEVAS REGULACIONES.

13º.- FERIADOS LABORALES.- Se consideran feriados laborables el 6 de enero, lunes y martes de carnaval, jueves, viernes y sábado de turismo. Si las empresas convocan a trabajar alguno de los días mencionados precedentemente, la convocatoria tendrá el alcance de un día normal de trabajo debiéndose pagar el jornal doble. Si no se convocan no generará derecho a cobro de jornal. Se establece que a partir del 1º /7/ 2003, los días 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 12 de octubre tendrán el alcance de un día normal de trabajo. Si en estos días no se trabajase, los trabajadores tendrán derecho al cobro del jornal, excepto en el caso en que exista acuerdo entre el Comité de Base y la Empresa a los efectos de no trabajar y no cobrar dicho día.

14º.- DERECHOS SINDICALES.- Las partes entienden que en la lógica de relaciones laborales concebida en el presente convenio, es fundamental el pleno ejercicio de las libertades y derechos sindicales.

LICENCIA SINDICAL.- Con el fin de desarrollar actividad sindical se acuerda otorgar al personal organizado en UNTMRA un tiempo equivalente al 1% de las jornadas mensuales de la empresa con un mínimo de tres horas y un máximo de 8 horas mensuales por empresa, dicha participación será abonada como tiempo trabajado siempre que sea debidamente acreditado por el Comité Ejecutivo de la UNTMRA.

CAPITULO IV. CONTINUIDAD DE LA NEGOCIACION.

15º.- FORMAS DE CONTRATACION LABORAL: Existen cuatro tipos de contratos laborales:

a) **OPERARIOS PERMANENTES:** Son aquellos que revistan al momento de la firma de éste acuerdo y que se encuentran de acuerdo a la doctrina mas recibida como trabajadores con contrato sin plazo. Se excluyen de ésta clasificación aquellos que al día de la fecha se encuentran en el régimen de 500 horas (funcionarios en período de prueba), o en donde ya existen convenios sobre funcionarios eventuales.
b) **FUNCIONARIOS EN PERIODO DE PRUEBA.** Se establece en 500 horas de trabajo efectivo, como máximo el período de prueba de un trabajador. Luego de lo cual si la empresa no lo desvincula el trabajador pasará a ser un operario permanente.
c) **FUNCIONARIOS EVENTUALES.** Se trata de aquellos trabajadores que se contratan para situaciones concretas de aumentos de volúmenes de producción y/o por ausencia de trabajadores permanentes o a prueba y que no sobrepasando las 500 hs de trabajo efectivo dentro de la empresa puedan retomarse en un plazo no menor a la 24 hs de su desvinculación comenzando a regir nuevamente el plazo de las 500 hs, contando con el acuerdo expreso entre la Empresa y el Comité de Base.
d) **FUNCIONARIOS CON CONTRATO DE OBRA.** Se trata de aquellos trabajadores que se contratan para una obra determinada y cuyo contrato cesa al momento de finalizar la obra y cuentan con el acuerdo expreso entre la Empresa y el Comité de Base.

Las formas de contratación y el nivel de empleo serán objeto de la negociación entre la empresa y el Comité de Base. Las partes definirán

de común acuerdo en que punto un trabajador considerado como eventual, pasa a ser permanente, así como ante la generación de vacantes por cualquier motivo entre los trabajadores permanentes se establece que estas serán cubiertas por trabajadores eventuales. Las partes a nivel de rama elaborarán el formato tipo de la contratación eventual y de los contratos de obra.

16º.- NUEVA CLASIFICACION.- Las partes acuerdan la necesidad de transformar el sistema de clasificación (laudo de categorías) . En tal sentido se establece el siguiente plan de trabajo: A) Desde el 1º de agosto de 2003 hasta el 1º de diciembre de 2003 las partes desarrollarán el estudio conjunto de la realidad existente en la materia. B) Desde el 1º de marzo de 2004 al 1º de julio de 2004, las partes trabajarán en la metodología que guiará la construcción de una nueva clasificación. C) Desde el 1º de agosto de 2004 al 30 de junio de 2005 las partes trabajarán en forma conjunta en la construcción de la nueva clasificación. Dicho trabajo se desarrollará a nivel de rama de actividad.

17º.- LICENCIAS. A) Podrá ser objeto de la negociación entre las partes, el fraccionamiento de la licencia en hasta 3 períodos siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Uno de los períodos no podrá ser inferior a 10 días. 2) Los acuerdos deberán basarse estrictamente en el principio de la conveniencia mutua. 3) La negociación deberá desarrollarse entre la empresa y el Comité de Base.

B) Se establece que todo el período en que el trabajador se encuentre enfermo o accidentado generará derecho a la licencia.

18º.- DESCANSO INTERMEDIO.- Podrá ser objeto de la negociación entre las partes, la variación del descanso intermedio establecido entre la 4º y la 5º hora de trabajo teniendo en cuenta las siguientes condiciones: 1) Los acuerdos que se alcancen serán en casos excepcionales y debidamente justificados. 2) La negociación deberá desarrollarse entre la empresa y el Comité de Base.

19º.- JORNADA DE TRABAJO.- Podrá ser objeto de la negociación entre las partes, modificaciones en la jornada de trabajo que tiendan a responder a los problemas generados por la variación en el volumen de trabajo, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Estas negociaciones deberán estar vinculadas a la generación de acuerdos en el tema de la organización del trabajo. 2) No será en ningún caso el objetivo de la negociación eludir el pago como corresponde de las horas extras. 3) Los acuerdos a desarrollarse deberán basarse estrictamente en el principio de la conveniencia mutua. 4) La negociación deberá desarrollarse entre la empresa y el Comité de Base.

20º.- DESCUENTO POR PLANILLA: En coherencia con el contenido del presente Convenio, en particular con lo establecido en su artículo 14, podrá ser objeto de la negociación entre las partes tanto a nivel de rama como a nivel de empresa, el descuento de la cuota sindical por planilla previa autorización por escrito de los trabajadores. En caso de acuerdo el monto de lo recaudado será entregado a la persona debidamente acreditada por el Comité de Base.

21º.- INTERLOCUTORES. A los efectos de la aplicación de este convenio, y de las posibles negociaciones que se desprenden del mismo, se entiende por negociación a nivel de rama, a la establecida en el artículo 3º, por Comités de Base el organismo de la UNTMRA a nivel de empresa y por empresas, las afiliadas a Cámara Metalúrgica del Uruguay y a la Cámara de Industrias Navales del Uruguay.

CAPITULO 5: AJUSTES SALARIALES

5a.- Ajuste inicial en el Sector Metalúrgico:

22º.- SALARIOS MINIMOS POR CATEGORIA: El 30 de junio de 2003, los salarios mínimos por categoría en el sector Metalúrgico vigentes al 31 de mayo de 2003 serán incrementados en un 5%.

23º.- PARTIDA COMPENSATORIA: A partir del 1º de julio se sustituye la partida compensatoria acordada el 23 de noviembre de 2002 por un 10% sobre las horas trabajadas. Se entiende por horas trabajadas el salario nominal por concepto de horas comunes y horas extras generadas, excluyendose otras partidas adicionales que pudieran darse por otros conceptos. Los montos no podrán ser inferiores a los acordados en el acta del 23 de noviembre de 2002. Esta partida se otorgará mediante ticket de alimentación de acuerdo a lo previsto en el acuerdo del 23/11/2002. Al término del presente convenio, dichos montos se mantendrán, se incorporarán al salario o mejorarán de acuerdo a la continuidad del próximo convenio colectivo entre las partes.

Las partes acuerdan negociar en el transcurso del presente convenio una forma de administración de dichos montos a los efectos de racionalizar y maximizar el beneficio obtenido por los trabajadores, sin que esto implique un costo mayor al establecido, para las empresas.

24º.- AJUSTE SALARIAL: Los salarios serán ajustados el 1º de julio de 2003. La fórmula de dichos ajustes será en base al 85% del IPC correspondiente al semestre anterior al ajuste, según el INE. Dichos ajustes serán aplicados sobre los salarios percibidos al día anterior al ajuste.

5b.- Ajuste inicial en el Sector Naval:

25º.- A partir del 1º de julio de 2003 los salarios serán ajustados con la suma de dinero equivalente a la aplicación del 100% de la variación del IPC del período correspondiente al 1º de octubre de 2002 hasta el 30 de junio de 2003, sobre los valores del laudo vigente en el Sector para las diferentes categorías.

5c.- Ajustes futuros en ambos sectores:

Tanto en el sector metalúrgico como en el sector naval se otorgarán los siguientes ajustes y aumentos salariales futuros.

26º.- Los salarios serán ajustados el 1º de enero de 2004, el 1º de julio de 2004 y el 1º de enero de 2005. La formula de dichos ajustes será en base al 85% del IPC correspondiente al semestre anterior al ajuste, según el INE. Dichos ajustes serán aplicados sobre los salarios percibidos al día anterior al ajuste.

27º.- AUMENTOS: El 1º de noviembre de 2003 y el 1º de noviembre de 2004 se aplicarán aumentos de un 2,5% sobre los salarios percibidos al 31 de octubre de 2003 y al 31 de octubre de 2004.

28º.- Tanto en el ajuste inicial en cada sector como en los ajustes y aumentos futuros en ambos sectores, con cada ajuste de salarios y cada aumento se adjuntarán los salarios mínimos para el sector vigentes a partir de los mismos.

29º.- ESTUDIO DEL SALARIO REAL.- Las partes acuerdan estudiar la evolución del salario real durante la vigencia del presente convenio.

30º.- FORMAS DE PREVENCION DE CONFLICTOS.- Durante la vigencia del presente convenio, las partes acuerdan que en caso de diferendo o conflicto a nivel de empresa, antes de tomar medidas por cualquiera de las partes, obligatoriamente se deberán reunir la Empresa y el Comité de Base, procurando resolver el mismo. De mantenerse el diferendo, se substanciará una instancia de negociación con participación de la UNTMRA y Cámaras empresariales del sector, sin perjuicio de la participación de un delegado del MTSS, quienes actuarán como organismo de Conciliación. Asimismo, durante la vigencia del convenio, los trabajadores se obligan a no realizar medidas de acción directa vinculados a aumentos salariales o mejoras de cualquier naturaleza salarial o reivindicaciones planteadas en la discusión del presente convenio sin perjuicio de las medidas dispuestas con carácter general por el PIT-CNT.

31º.- Durante la vigencia de este convenio se aplicarán todos los

beneficios existentes anteriores al mismo, laudos y convenios vigentes. Ello, sin perjuicio de las modificaciones e incorporaciones que resultan de este convenio o las que resultaran de los trabajos previstos en el mismo en el entendido de que el presente contiene disposiciones que determinan un equilibrio estimado como más beneficioso para ambas partes.

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de enero de 2005, reunidos en la Dirección Nacional de Trabajo del MTSS representada por la Dra. María del Luján Pozzolo, comparecen por una parte, los señores Miguel Oliveros y Flavio Pérez en representación de la Cámara Metalúrgica del Uruguay y por otra parte los señores Marcelo Abdala y Wilson Rivero en representación de la U.N.T.M.R.A. Se deja constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a fijar el ajuste salarial a regir en los sectores metalúrgico y naval a partir del 1º de enero de 2005. El mismo es de 1,67% (uno con sesenta y siete por ciento) equivalente al 85% de la variación del IPC en el período julio a diciembre /2004 que se situó en 1.97%. Se aplicará sobre los salarios percibidos el día anterior al ajuste de acuerdo a lo dispuesto por convenio colectivo suscrito entre las partes el 27 de junio de 2003 (Capítulo 5, 5c, 26º).

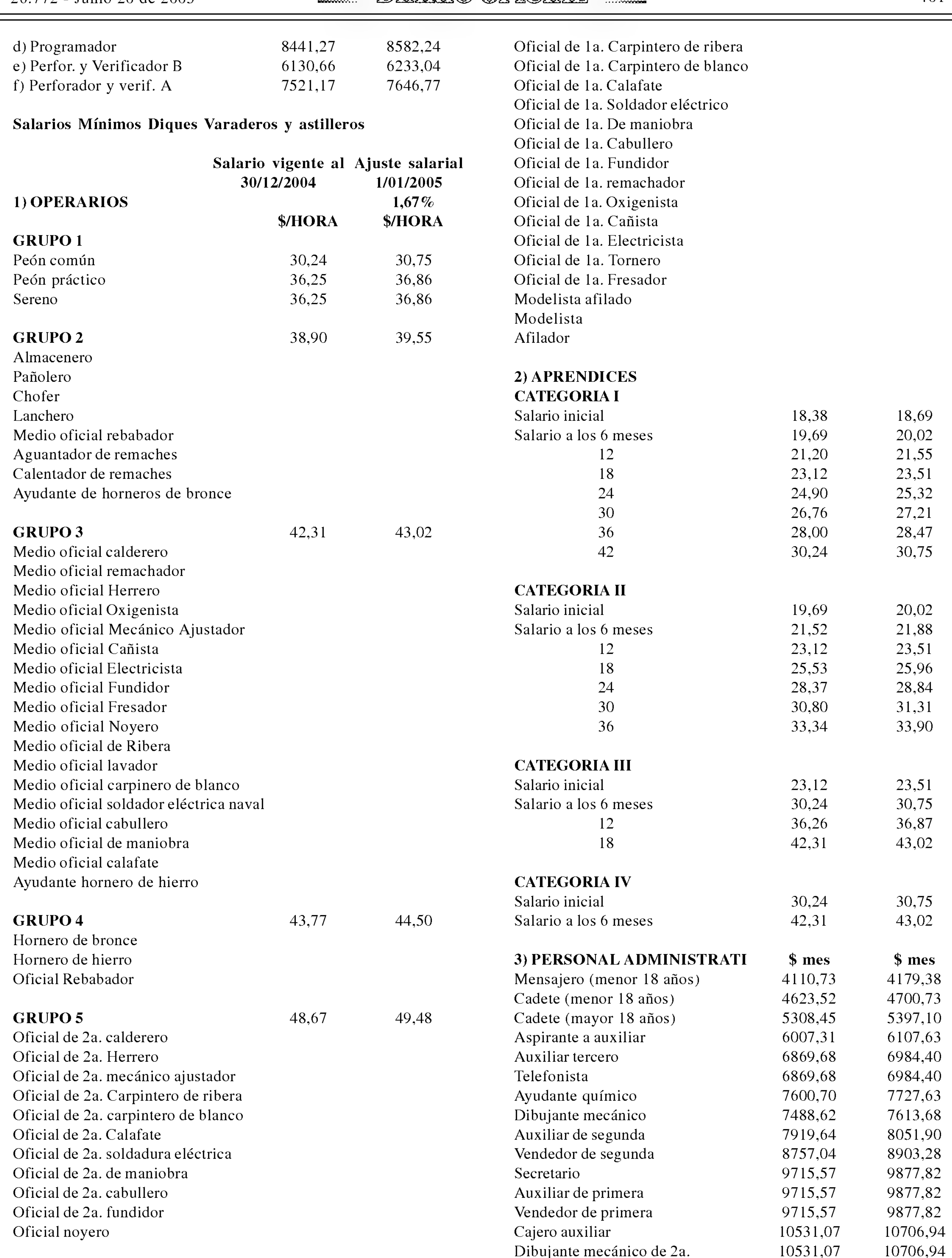
SEGUNDO: Los salarios mínimos por categoría en ambos sectores surgen de las tablas que se adjuntan a la presente y forman parte de la misma.

Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicados

Salarios Minimos Industria Metalúrgica

1) APRENDICES	Salario vigente 31/12/2004 $/HORA	**Ajuste salarial 1/01/2005 1,67% $/HORA**
CATEGORIA I		
Salario inicial	15,96	16,23
Salario a los 6 meses	16,50	16,78
12	17,63	17,92
18	18,25	18,55
24	18,97	19,29
30	20,23	20,57
36	21,90	22,27
42	23,37	23,76
CATEGORIA II		
Salario inicial	16,50	16,78
Salario a los 6 meses	17,33	17,62
12	18,50	18,81
18	19,57	19,90
24	21,21	21,56
30	22,47	22,85
36	24,64	25,05
CATEGORIA III		
Salario inicial	18,50	18,81
Salario a los 6 meses	23,37	23,76
12	26,61	27,05
18	29,92	30,42
CATEGORIA IV		
Salario inicial	23,37	23,76
Salario a los 6 meses	29,92	30,42
2) OPERARIOS:		
GRUPO 1	23,37	23,76
GRUPO 2	26,61	27,05
GRUPO 3	27,18	27,63
GRUPO 4	28,47	28,95
GRUPO 5	29,92	30,42
GRUPO 6	30,85	31,37
GRUPO 7	32,28	32,82
GRUPO 8	33,99	34,56
GRUPO 9	34,87	35,45
GRUPO 10	36,52	37,13
GRUPO 11	38,07	38,71
GRUPO 12	39,71	40,37
GRUPO 13	40,49	41,17
GRUPO 14	41,99	42,69
GRUPO 15	43,17	43,89
GRUPO 16	44,51	45,25

3) PERSONAL ADMINISTRATIVO	Salario vigente al 31/12/2004 $MES	**Ajuste salarial 1/01/2005 1,67% $MES**
Cadete hasta... 18 años	3579,51	3639,29
Cadete mayor 18 años	4680,26	4758,42
Ordenanzas mayor 18 años	5318,08	5406,89
Aspirante aux. h. 18 años	4387,28	4460,55
Asp. aux. mayor 18	4733,17	4812,21
Aux. de tercera mayor 18	5318,08	5406,89
Aux. de 2a.	6130,66	6233,04
Aux. de 1a.	7521,17	7646,77
Cajero aux. (c. chica)	7328,73	7451,12
Cajero Gral	8435,54	8576,41
Aspirante a dib. mecanico	5318,08	5406,89
Dibuj. mecánico 3a. Cat.	5797,06	5893,87
Dibuj. mecánico 2a. Cat.	6974,06	7090,53
Dibuj. mecánico 1a. Cat.	8441,27	8582,24
Aspirante a dib. letras y afic	5318,08	5406,89
Dibujante 2a. letras y afiches	5797,06	5893,87
Dibujante 1a. letras y afiches	7328,73	7451,12
Ayud. quim. indust. 1er. año	5913,70	6012,46
Ayud. quim. indust. 2do. año	7702,92	7831,56
Ayud. quim. indust. 3er. año	9355,48	9511,72
Cronometrista de 2a.	7743,50	7872,82
Cronometrista de 1a.	8441,27	8582,24
Proyectista	9198,71	9352,33
Proyectista de matrices	9198,71	9352,33
Ayudante tecn. de Ing.	9198,71	9352,33
Vendedor interno 2a. cat.	6737,36	6849,87
Vendedor interno 1a. cat.	7328,73	7451,12
Gestor de as. admin.	6985,09	7101,74
Gestor tramit. aduaneros	8441,27	8582,24
vendedor externo	8441,27	8582,24
Viajante	8441,27	8582,24
Cobrador	7743,50	7872,82
Apuntador	6130,66	6233,04
Inspector de servicios	6479,45	6587,66
Inspector de armado	6985,09	7101,74
Traductor de hasta 2 idiomas	7328,73	7451,12
Enfermero/a titular	7328,73	7451,12
NOrmalizador	7733,15	7862,29
Tenedor de libros	8441,27	8582,24
Tenedor de libros medio día	5318,08	5406,89
Diseñador artístico	8738,65	8884,59
Telefonista	5318,08	5406,89
Secretario dactilógrafo	7521,17	7646,77
Instrumentista	9355,48	9511,72
Operador de máq. convencional	6131,13	6233,52
Equipos de sistematización		
a) Operador de 3a.	5318,08	5406,89
b) Operador de 2a.	6130,66	6233,04
c) Operador de 1a.	7521,17	7646,77



d) Programador	8441,27	8582,24
e) Perfor. y Verificador B	6130,66	6233,04
f) Perforador y verif. A	7521,17	7646,77

Salarios Mínimos Diques Varaderos y astilleros

	Salario vigente al 30/12/2004	**Ajuste salarial 1/01/2005**
1) OPERARIOS		**1,67%**
	$/HORA	**$/HORA**
GRUPO 1		
Peón común	30,24	30,75
Peón práctico	36,25	36,86
Sereno	36,25	36,86
GRUPO 2	38,90	39,55
Almacenero		
Pañolero		
Chofer		
Lanchero		
Medio oficial rebabador		
Aguantador de remaches		
Calentador de remaches		
Ayudante de horneros de bronce		
GRUPO 3	42,31	43,02
Medio oficial calderero		
Medio oficial remachador		
Medio oficial Herrero		
Medio oficial Oxigenista		
Medio oficial Mecánico Ajustador		
Medio oficial Cañista		
Medio oficial Electricista		
Medio oficial Fundidor		
Medio oficial Fresador		
Medio oficial Noyero		
Medio oficial de Ribera		
Medio oficial lavador		
Medio oficial carpinero de blanco		
Medio oficial soldador eléctrica naval		
Medio oficial cabullero		
Medio oficial de maniobra		
Medio oficial calafate		
Ayudante hornero de hierro		
GRUPO 4	43,77	44,50
Hornero de bronce		
Hornero de hierro		
Oficial Rebabador		
GRUPO 5	48,67	49,48
Oficial de 2a. calderero		
Oficial de 2a. Herrero		
Oficial de 2a. mecánico ajustador		
Oficial de 2a. Carpintero de ribera		
Oficial de 2a. carpintero de blanco		
Oficial de 2a. Calafate		
Oficial de 2a. soldadura eléctrica		
Oficial de 2a. de maniobra		
Oficial de 2a. cabullero		
Oficial de 2a. fundidor		
Oficial noyero		
GRUPO 6	51,63	52,49
Oficial de 1a. calderero		
Oficial de 1a. Herrero		
Oficial de 1a. Mecánico ajustador		
Oficial de 1a. Carpintero de ribera		
Oficial de 1a. Carpintero de blanco		
Oficial de 1a. Calafate		
Oficial de 1a. Soldador eléctrico		
Oficial de 1a. De maniobra		
Oficial de 1a. Cabullero		
Oficial de 1a. Fundidor		
Oficial de 1a. remachador		
Oficial de 1a. Oxigenista		
Oficial de 1a. Cañista		
Oficial de 1a. Electricista		
Oficial de 1a. Tornero		
Oficial de 1a. Fresador		
Modelista afilado		
Modelista		
Afilador		
2) APRENDICES		
CATEGORIA I		
Salario inicial	18,38	18,69
Salario a los 6 meses	19,69	20,02
12	21,20	21,55
18	23,12	23,51
24	24,90	25,32
30	26,76	27,21
36	28,00	28,47
42	30,24	30,75
CATEGORIA II		
Salario inicial	19,69	20,02
Salario a los 6 meses	21,52	21,88
12	23,12	23,51
18	25,53	25,96
24	28,37	28,84
30	30,80	31,31
36	33,34	33,90
CATEGORIA III		
Salario inicial	23,12	23,51
Salario a los 6 meses	30,24	30,75
12	36,26	36,87
18	42,31	43,02
CATEGORIA IV		
Salario inicial	30,24	30,75
Salario a los 6 meses	42,31	43,02
3) PERSONAL ADMINISTRATI	**$ mes**	**$ mes**
Mensajero (menor 18 años)	4110,73	4179,38
Cadete (menor 18 años)	4623,52	4700,73
Cadete (mayor 18 años)	5308,45	5397,10
Aspirante a auxiliar	6007,31	6107,63
Auxiliar tercero	6869,68	6984,40
Telefonista	6869,68	6984,40
Ayudante químico	7600,70	7727,63
Dibujante mecánico	7488,62	7613,68
Auxiliar de segunda	7919,64	8051,90
Vendedor de segunda	8757,04	8903,28
Secretario	9715,57	9877,82
Auxiliar de primera	9715,57	9877,82
Vendedor de primera	9715,57	9877,82
Cajero auxiliar	10531,07	10706,94
Dibujante mecánico de 2a.	10531,07	10706,94
Apuntador	10531,07	10706,94
Cobrador	10971,55	11154,77
Oficial	11175,84	11362,48
Corresponsal	11712,50	11908,10

Cajero	11712,50	11908,10
Encargado tramite aduana	11712,50	11908,10
Corredor trabajos marítimos	11712,50	11908,10
Químico	11712,50	11908,10
Encargado de depósito mater.	11712,50	11908,10
Tenedor de libros	11712,50	11908,10
Encargado de compras plaza	11712,50	11908,10
Corresponsal taquigráfico	11982,52	12182,63
Encarg. exp. e importaciones	11982,52	12182,63
Traductor	11982,52	12182,63
Dibujante mecánico de 1a.	11982,52	12182,63
Ayudante técnico de Ingeniero	11883,01	12081,46

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

11

Resolución 2.540/005

Cúmplase el Decreto Departamental 3.795/005, por el cual se suspende la aplicación del Art. 306 de la Ordenanza General de Construcciones.
(1.233*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DECRETO N° 3795/2005

TOMO XLI.

Maldonado, 28 de enero de 2005

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA, DECRETA:

Artículo 1°) Suspéndase por el término de 180 días el Art. 306 de la Ordenanza General de Construcciones.

Artículo 2°) Establécese que por el mismo plazo, los edificios destinados a hotel y afines, se regirán por los parámetros generales establecidos en la Sección II "Parámetros de Edificación" (Decreto N° 3718).

Artículo 3°) Suspéndase por 180 días toda norma que se oponga a lo establecido en el Artículo anterior.

Artículo 4°) Por el mismo plazo, no se podrá aplicar a ningún Proyecto con destino a hotel y/o afines, el Capítulo III del Decreto N° 3786.

Artículo 5°) Encomiéndase a la Intendencia Municipal, la remisión a esta Junta Departamental, de un Proyecto Modificativo del Título II (Hotelería y Afines) de la Ordenanza General de Construcciones, en un plazo máximo de 90 días.

Artículo 6°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.

FERNANDO GARCIA PEREYRA, Presidente - HUGO PEREZ SEGOVIA, Director de Dirección Administrativa.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 15 de Junio de 2005

Resolución 2540/2005

Expte. 5109/13/9

VISTO: cúmplase, regístrese, publíquese por Secretaría de Comunicaciones, comuníquese a la Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial a sus efectos y pase a Secretaría General.

LUIS EDUARDO PEREYRA, INTENDENTE MUNICIPAL; DR. ALVARO VILLEGAS FIGUEREDO, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

12

Resolución 2.705/005

Promúlgase el Decreto Departamental 31.308 por el cual se designa con el nombre de "LA CIUDAD DE MONTEVIDEO AL PUEBLO PALESTINO", al espacio libre que se determina.
(1.245*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2004-1602

DECRETO N° 31.308

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1°.- Desígnase con el nombre de "LA CIUDAD DE MONTEVIDEO AL PUEBLO PALESTINO" al espacio libre ubicado en la intersección de las calles Libertad, Obligado y Bulevar España.

Artículo 2°.- Recomiéndase a la Intendencia Municipal de Montevideo inscribir el nombre en el espacio libre de referencia sobre un monolito.

Artículo 3°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO. PROF. MARIO CAYOTA, Presidente; JOSE MARIA BIDEGAIN, Secretario General.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
2705/05
Expediente Nro.:
1001- 045605-05

Montevideo, 13 de Junio de 2005

VISTO: el Decreto No. 31.308 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 2 de junio de 2005 y recibido por este Ejecutivo el 7 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 2132/05, de 3/5/05, se designa con el nombre de "LA CIUDAD DE MONTEVIDEO AL PUEBLO PALESTINO", al espacio libre ubicado en la intersección de las calles Libertad, Obligado y Bulevar España, y se recomienda a esta Comuna a inscribir el nombre en el espacio libre de referencia sobre un monolito;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.308, sancionado el 2/6/05; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, al Equipo Técnico Actualización Normativa e Información Jurídica, las Divisiones Tránsito y Transporte y Espacios Públicos y Edificaciones, a los Servicios de Prensa y Comunicación, de Catastro y Avalúos, Gestión Integrada de Cobro y Gestión de Espacios Públicos, a la Unidad de Comisiones, a la Junta Local de la Zona No. 5, y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Información Territorial a sus efectos.

ARQ. AMERICO ROCCO, INTENDENTE MUNICIPAL; ING. QUIM. PABLO BUONOMO, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PATRICIO BENVENUTO BANCALARI (FA: 2-18565/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20590 Jun 10- Jun 23

MIGUEL MENCHACA y PETRONILA EMERITA PEÑA (FA: 2-19121/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20644 Jun 10- Jun 23

DIEGO LOPEZ ZUBIMENDI (FA: 2-19580/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20735 Jun 13- Jun 24

HUMBERTO BASTOS QUIÑONES (FA: 2-64804/2004).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20854 Jun 14- Jun 27

GITLA ZYLBER o GITLA ZYLBER FARBER o CATALINA ZYLBER FARBER (FA: 2-18911/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20939 Jun 15- Jun 28

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2005

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cmt.)		*TARIFA*
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$	36.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cmt.)		*TARIFA*
Apertura de Sucesiones	$	61.00 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$	84.00 (*)
Venta de Comercios Remates	$	68.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)		*TARIFA*
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$	42.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$	248.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES		*TARIFA*
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$	255.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cmt.)*	$	495.00 (*)
Balances *(por página 26 cm.)*	$	9,739.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS		*TARIFA*
Página	$	29.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS		*TARIFA*
El minuto a través del 0900 2044	$	9.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 425.00 (*)	$ 295.00 (*)
2 usuarios	$ 729.00 (*)	$ 509.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 319.00 (*)	$ 220.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 280.00 (*)	$ 197.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 251.00 (*)	$ 176.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático. El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

MARTIN WASHINGTON MENDEZ (FA: 2-53243/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53000 Jun 09- Jun 22

SEGUNDO TURNO

GIORDANO MAZZA, ANTONIO (Ficha 2-16421/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20251 Jun 07- Jun 20

BAUZA MARAÑON, RAUL JUAN (Ficha 2-10802/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20330 Jun 08- Jun 21

ANGELA IVONNE QUINTANA SILVA (FICHA 2-13443/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20387 Jun 08- Jun 21

WALTER MIGUEZ FERRARI (Ficha 2-19640/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20393 Jun 08- Jun 21

JUAN ANTONIO QUIRICO CAGNONE o CAGNANI o CAGNANE y HORTENSIA COITINHO o COYTINHO REINA REYNA (Ficha 2-18118/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20409 Jun 08- Jun 21

ELSA YOLANDA CANALE CETTI (Ficha 2-18970/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20537 Jun 09- Jun 22

ALFIO ELITE BERTOLOTTI ALBERTONI (FICHA 2-13014/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20769 Jun 13- Jun 24

ISIDORO FERREIRO FERNANDEZ (FICHA 2-14223/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20770 Jun 13- Jun 24

CARMEN ENRIQUETA CASTRO UGOLINI (FICHA 2-17320/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20838 Jun 14- Jun 27

SUSANA VIOLETA BESSET y CARLOS MARIA GUARNA (Ficha 2-19344/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20856 Jun 14- Jun 27

MEDARDO AGUILAR, JOSEFA ANDRADA MADRUGA y MABEL HORTENSIA AGUILAR ANDRADA (Ficha 2-65.551-2004).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20942 Jun 15- Jun 28

MARIA CLARA LESTIDO ROSSI (Ficha 2-19916/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21286 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

GUALBERTO GABRIEL VIERA NUTTES (FICHA Nº 2-18119/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20668 Jun 10- Jun 23

ARMONIA MICHEL o MITCHEL BORRAZAS VARELA (FICHA Nº 2-18831/2005).
Montevideo, 1º de Junio de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20780 Jun 13- Jun 24

SUSANA DANIELA PACHECO SILVA (FICHA N° 2-19257/2005).
Montevideo, 1º de Junio de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20809 Jun 14- Jun 27

AQUILINO MARIA ALVAREZ GONZALEZ (FICHA N° 2-21697/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21010 Jun 15- Jun 28

HIGINIO PIRIZ y MARIA ELI o ELY PINTOS (FICHA N° 2-18448/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21264 Jun 17- Jun 30

MIRTA SONIA GARCIA (FICHA N° 2-19882/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21270 Jun 17- Jun 30

ERNESTO JUAN RIZZO BELLINO (FICHA 2-20873/2005).
Montevideo, 1° de Junio de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21283 Jun 17- Jun 30

CARLOS ESTENIO HORMAECHE BAYNE (FICHA N° 2-14696/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21285 Jun 17- Jun 30

BERNARDINO VIZCARRA (FICHA Nº 2-62764/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52984 Jun 08- Jun 21

CUARTO TURNO

WALTER ANTONIO COSTA PEÑA (fa. 2-13480/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20252 Jun 07- Jun 20

MARCIAL SALVADOR BIRRIEL IGLESIAS (fa. 2-13029/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20300 Jun 07- Jun 20

PANOS GARABED AZAIAN MURATIAN y MARIA KACHADURIAN TAKVORIAN (FA. 2-19338/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20519 Jun 09- Jun 22

MANUEL RODRIGUEZ COELLO y BLANCA LIA FAGUNDEZ SOSA (fa. 48-466/1993).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20533 Jun 09- Jun 22

ALFREDO EDUARDO GIOVANNINI ARAMBURU o ARAMBURO (FA. 2-7818/2004).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20613 Jun 10- Jun 23

ALFONSO GARCIA CALVIÑO (FA. 2-19110/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20622 Jun 10- Jun 23

BEATRIZ JUANA NARVAES PIEDRAS (FA. 2-17947/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20714 Jun 13- Jun 24

EDILBERTO WALKIRIS ROMERO CASAS (fa. 2-10316/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20730 Jun 16- Jun 29

WALTER ERIC FIELITZ GENTILI (FA. 2-18030/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20750 Jun Ç- Jun 24

OFELIA MARGARITA SOMMARUGA ANGESSE o AGNESE (FA. 2-21866/2005).
Montevideo, 9 de Junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20889 Jun 14- Jun 27

ZORAIDA NERI SUAREZ (FA. 2-19947/2005).
Montevideo, 1° de Junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20895 Jun 14- Jun 27

ULISES GELOS PERAGINI (FA. 2-16015/2005).

Montevideo, 1° de Junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20988 Jun 15- Jun 28

KATIA KAZAKEVICH ALVAREZ (FA. 2-18550/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20998 Jun 15- Jun 28

MARIA RAFAELA LABRAGA TARALLO (fa. 2-17105/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21293 Jun 17- Jun 30

AGNESE o INES CESTARI LAPENTA (fa. 2-12357/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21295 Jun 17- Jun 30

QUINTO TURNO

SERGIO CORONEL DI PRIMIO (Ficha 2-64317/2004).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20282 Jun 07- Jun 20

LORENZO MOLINA PRANDO y MARGARITA ELIA PARODI PARODI (Ficha: 2-21016/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20495 Jun 09- Jun 22

HORTENSIA YOLANDA PORTUGUEZ RIVERO (Ficha 188/2003).
Montevideo, 10 de Junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20672 Jun 10- Jun 23

MARRERO QUINTERO, JESÚS y CUELLO GONZÁLEZ, JUSTINA (Ficha 2-18288/05).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21274 Jun 17- Jun 30

SEXTO TURNO

WALTER ARIEL TERAN (FICHA 2--19908/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20301 Jun 07- Jun 20

CARMEN DORITA LUQUES o LUQUEZ UBAL (FICHA 2--16602/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20415 Jun 08- Jun 21

MARIA LUISA TERNI ARLORE (FICHA 2-20943/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20449 Jun 09- Jun 22

LAURA OFELIA BORBONET FREYRE y DORA ADELINA BORBONET FREYRE (FICHA 2--12205/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20469 Jun 09- Jun 22

ALDA DOS SANTOS FAGUNDEZ (FICHA 2--17016/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20498 Jun 09- Jun 22

GRACIELA VIDAL SAURA (FICHA 2--20739/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20536 Jun 09- Jun 22

JUAN JOSE BARBONI URRABURU (FICHA 2--8495/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20779 Jun 13- Jun 24

NELLY MARGOT OLIVERA RIVERO (FICHA 52-99/2002).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20796 Jun 14- Jun 27

HERMINIA LUISA TEJERA FUENTES (FICHA 2-18422/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20860 Jun 14- Jun 27

LUISA FERNANDA MAGLIANO QUADRI (FICHA 2--17877/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20913 Jun 14- Jun 27

LUCIANO RAMON FIGUERON BAUDIN (FICHA 2--16484/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21008 Jun 15- Jun 28

SEPTIMO TURNO

CARMEN VERDEROSA DI LANDRO (Ficha 2-19256/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20248 Jun 07- Jun 20

BLAS NEVER o BLAS NEBER TRAVIESO PLACERES (Ficha 2-19309/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20324 Jun 07- Jun 20

MARGARITA BERRO GONELA (Ficha 2-16481/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20357 Jun 08- Jun 21

ORFELIA INES RODRIGUEZ SANCHEZ (Ficha 2-20368/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20502 Jun 09- Jun 22

PEDRO MALLO CAMBON (Ficha 2-15535/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20531 Jun 09- Jun 22

DEBRA LYNNE SIMON (Ficha 2-17211/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20535 Jun 09- Jun 22

SEGUNDO BANDERA (Ficha 2-18211/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20715 Jun 13- Jun 24

LYDIA EMILIA REPETTO SCARONI o SCARONE (Ficha: 2-8414/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20891 Jun 14- Jun 27

ALEJANDRO LANGELLOTTI CIRILO o CIRILLO (Ficha 2-10992/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20941 Jun 15- Jun 28

MARIA ESTHER GRECO o GRECCO SENATRE (Ficha 2-17897/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21207 Jun 17- Jun 30

VERA BERTA NUÑEZ CINGERLI (Ficha 2-21284/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21235 Jun 17- Jun 30

OCTAVO TURNO

LUIS MACHADO MUNIZ (FA: 2-18286/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20279 Jun 07- Jun 20

CAROLINA ADA RICA (FA: 2-14621/2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20636 Jun 10- Jun 23

SANTIAGO FERNANDO SILVERA PORTANTIER (FA: 2-65264/2004).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20855 Jun 14- Jun 27

OLGA CELEDONIA DA SILVA ANTUNEZ y CARLOS ALBERTO PEREZ (FA: 43-612/2002).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20940 Jun 15- Jun 28

MARIA ELIDA SANCHEZ CURBELO y CARLOS FRANCISCO PIZZORNO ODDERA (FA: 2-20154/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21152 Jun 16- Jun 29

MARIA JOAQUINA LORENZO CAMPODONICO (FA: 43-726/2002).
Montevideo, 10 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21247 Jun 17- Jun 30

ROSA DEL DUCCA DAMIANI (FA: 2-19236/2005).

Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21269 Jun 17- Jun 30

DIGTINO CALO ROMERO (FA: 2-19642/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21290 Jun 17- Jun 30

NOVENO TURNO

RUBI NERIO DAMIANO SANTANDER y SYR LAY SERORENA CASAÑA (FICHA 2-49111/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 20504 Jun 09- Jun 22

DELIA PEREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-12083/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20520 Jun 09- Jun 22

DELFINA VAZQUEZ GARCIA (Ficha S/295/2002).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20833 Jun 14- Jun 27

AMERICO SEBASTIAN CASTILLO LUZARDO (Ficha 2-14388/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20841 Jun 14- Jun 27

HUGO JOSE DE BARROS OTERO (Ficha 2-19943/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20890 Jun 14- Jun 27

RAMON SOSA RODRIGUEZ (Ficha 2-20200/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21104 Jun 16- Jun 29

MARIA ADELINA PEREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-19489/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21284 Jun 17- Jun 30

DECIMO TURNO

PABLO GARAT (FICHA N° 2-18406/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20321 Jun 07- Jun 20

MARIA TERESA RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE (FICHA N° 2-17844/2004).
Montevideo, 12 de Mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20610 Jun 10- Jun 23

ALFREDO BARBEITO RAMA (FICHA N° 2-11676/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21045 Jun 16- Jun 29

ANA MARIA DE LEON SOCA (FICHA N° 2-20436/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21072 Jun 16- Jun 29

ORLANDO VALERIO BARRAGAN FACCIOLI (FICHA N° 2-15499/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21103 Jun 16- Jun 29

ELENA NORMA ESTELLANO ALONSO (FICHA N° 2-17994/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21109 Jun 16- Jun 29

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN FIGUEREDO HERNANDEZ (FA. 2-14937/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20250 Jun 07- Jun 20

NAIR IDELMA VELAZQUEZ LAGUNA y JUAN JOSE RODRIGUEZ (fa. 2-11944/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20322 Jun 07- Jun 20

WALDIVIO BURGUEZ RODRIGUEZ (fa. 2-13534/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20328 Jun 08- Jun 21

EDUARDO SANTIAGO DELFINO PEDOJA RIET (FA. 2-17637/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20583 Jun 10- Jun 23

ISABEL LAUREIRO NION (FA. 2-7890/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20614 Jun 10- Jun 23

SERGIO SILVA CARRO (fa. 2-14101/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20673 Jun 10- Jun 23

DARDO AUGUSTO POSADA HERNANDEZ (fA. 49-137/2002).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20712 Jun 13- Jun 24

LUISA RENEE PINTOS ANZA (fa. 2-8399/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20731 Jun 13- Jun 24

NÉLIDA HAYDEÉ SQUIZANO RICHARD (fa. 2-9363/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20782 Jun 13- Jun 24

EDGARDO BISMACK MAISONNAVE VALDEZ (FA. 2-9819/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20915 Jun 15- Jun 28

WALTER DANTON ORDOQUI GUTIERREZ (fa. 2-12307/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20991 Jun 15- Jun 28

MARGARITA BLANCA FERNANDEZ LAPEYRADE y RICARDO MARIA CHAO LAURENTI (fa. 2-12814/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21006 Jun 15- Jun 28

CAYETANO o GAETANO CHIARIZIA PIETRAROIA (FA. 2-16736/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21153 Jun 16- Jun 29

FLORENTINA VICENTA PEREZ TORTORELLA (FA. 2-20829/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21209 Jun 17- Jun 30

SYLVIA MARTINEZ SERRA (FA. 2-21989/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21234 Jun 17- Jun 30

LILA ORFILIA LOPEZ RIALAN (FA. 2-45282/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53059 Jun 14- Jun 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

LIDIA HAYDEE PAOLILLO RODRIGUEZ (FICHA 2-4966/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20143 Jun 09- Jun 22

ACOSTA ARTUCHES NARCISA PAUBLA (Fa. 2-13169/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20313 Jun 07- Jun 20

DI CANDIA SALA, GUBY DOMINGO (Ficha 653/2003).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20314 Jun 07- Jun 20

DORA COCCARO URRISTI o DORA BENITA COCCARO URRISTI (ficha 2-18411/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20463 Jun 09- Jun 22

ARIEL ECHEVARNE o ETCHEVARNE ALVES o ALVEZ (Ficha 2-18141/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20465 Jun 09- Jun 22

MANUEL DOMINGO BREIJO ARCA e ISOLINA CATALINA PALLARES MOREIRA (Ficha 2-16875/2005).
Montevideo, 1o. de Junio de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20496 Jun 09- Jun 22

CANTUA TAMBASCO, NUBYA TERESA (Ficha 2/15517/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20728 Jun 13- Jun 24

MARÍA del ROSARIO ARIAS TOMAS (Ficha 2-16098/2005).
Montevideo, 9 de Junio de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20808 Jun 14- Jun 27

MIREYA ELOISA MARGHIERI PODESTA (Ficha 2-21751/2005).
Montevideo, 9 de Junio de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20934 Jun 15- Jun 28

EDUARDO CARREIRA ALVAREZ y MARÍA BLANCO CASAS (Ficha 2-11595/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21294 Jun 17- Jun 30

JUAN CARLOS FRONTERA BELEDO (Ficha N° 2-57826/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53073 Jun 15- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

FELIX POMPILIO GARCIA (FICHA 2--35108/2004).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20276 Jun 07- Jun 20

MARIA ELENA LEGUISAMO (FICHA 2--12178/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20522 Jun 09- Jun 22

LIDIA JOSEFA DOMINGUEZ VILA (FICHA 2--11932/2005).
Montevideo, 09 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20532 Jun 09- Jun 22

CIRILO JOSE TORRES DANZI (FICHA 2--10435/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20582 Jun 10- Jun 23

ALBERTO TOMAS BIRRIEL RODRIGUEZ (FICHA 2--20553/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20643 Jun 10- Jun 23

ALBANO TURNES BALLESTEROS (Ficha 2-2298/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 20669 Jun 10- Jun 23

ANGEL CARLOS FAVA PARRAGUES (FICHA 2--15870/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20670 Jun 10- Jun 23

WALTER JUAN BUENO CARBONE (FICHA 2--20030/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20751 Jun 13- Jun 24

JUAN CARLOS o JUAN CARLOS RUBEN ODINO ODINO (FICHA 2-19006/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21007 Jun 15- Jun 28

ALBA ESTELA SAN MARTIN MOLINA (FICHA 53-346/1996).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53069 Jun 15- Jun 28

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS BLENGINI PEPE (Ficha 2-12547/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20249 Jun 07- Jun 20

JUAN CARLOS PANDIANI VALENTIN (Ficha 2-14389/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20285 Jun 07- Jun 20

PIEDAD LOPEZ RODRIGUEZ y MODESTO GONZALEZ LORENZO (Ficha: 2-54219/2004).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20320 Jun 07- Jun 20

MARIANA o MARIANNA MAUTONE CAMPANILE (Ficha 2-17711/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20386 Jun 08- Jun 21

WALTER JOSE FERNANDEZ MORTOLA (Ficha 2-18777/2005).
Montevideo, 1° de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20500 Jun 09- Jun 22

LUCIO EUSTAQUIO EVORA o EBORA ANDUENO o ANDRIANO (Ficha 2-10407/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20647 Jun 10- Jun 23

LYDIA COSTA PIONTTI o PIONTI (Ficha 2-19198/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20650 Jun 10- Jun 23

RODOLFO BREITO o BRAITO MARCHETTO (Ficha 2-20061/2005).
Montevideo, 1º de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20749 Jun 13- Jun 24

JORGE MARTIN (Ficha 2-19665/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20753 Jun 13- Jun 24

SARA SZWARC GOLWASSER DE GURMAN, ISRAEL GURMAN FUKS y SIMON GURMAN SWARC (Ficha 2-20342/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20861 Jun 14- Jun 27

NELLY SARA SIRI VARGAS (Ficha 2-18368/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20892 Jun 14- Jun 27

PIETRO CELESTINO CATRINI CASELLA (Ficha 2-19884/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20990 Jun 15- Jun 28

HUMBERTO RODRIGUEZ CABRERA (Ficha 2-12058/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21015 Jun 15- Jun 28

GENOVEVA MARIA PASSARO TORRES o PASSARO DI MATTEO (Ficha 2-19059/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21017 Jun 15- Jun 28

OMAR JOSE MORENO ALVAREZ (Ficha 2-18081/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21164 Jun 16- Jun 29

GLADYS TEODORA READ LAMAZON (Ficha 2-20528/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21258 Jun 17- Jun 30

TULIO CESAR LAPORT BRAGA (Ficha 2-9916/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21288 Jun 17- Jun 30

DECIMOQUINTO TURNO

RAMIRO FERNANDEZ DIAZ y MARIA CARLOTA IGLESIAS NUÑEZ (Ficha N° 2-14731/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20254 Jun 07- Jun 20

MARIA CLELIA MARTIGANI PIAS (Ficha Nº 2-12010/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20390 Jun 08- Jun 21

ANGEL CUSTODIO SILVEIRA RODRIGUEZ y MARIA ELENA SANCHEZ FRANCHI (Ficha 2-17091/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20521 Jun 09- Jun 22

NILDA ESTHER PUCHE o PUCHI MARICHAL (Ficha 2-18861/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20616 Jun 10- Jun 23

ANGELA ROSA SIRI BUSCHIAZZO (Ficha N° 2-63240/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20618 Jun 10- Jun 23

ROSAURA LATORRE (Ficha 2-18544/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20640 Jun 10- Jun 23

WALTER AMILCA o AMILCAR CORRAL SPINELLI (Ficha 2-18034/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20733 Jun 13- Jun 24

LILIA OLGA o LILIA OLGA PLACIDA BONFIGLIO OTTONELLO (Ficha 2-19119/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20857 Jun 14- Jun 27

NAIR DEMETRIA SANCHEZ (Ficha 2-17961/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20993 Jun 15- Jun 28

KURT RICHARD GUNDELFINGER KETZER (Ficha 2-19673/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21107 Jun 16- Jun 29

CLELIA AIDA GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 2-15780/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21165 Jun 16- Jun 29

VICTORIO VIGLIANTE SENATRE (Ficha N° 2-60658/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21261 Jun 17- Jun 30

SOCORRITO ROCCA o SOCORRITO ROCCA COUTURE o SOCORRITO ROCCA DE FERRO (Fa. 2-19969/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21289 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEXTO TURNO

ARIS CARLOTA PACHECO WALDER (Ficha N° 2-42484/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20302 Jun 07- Jun 20

MARTA RENE JUANEDA ZUNIN (Ficha N° 2-65720/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20408 Jun 08- Jun 21

ALFREDO ESTEBAN BERTOTTO PRIETO (Ficha Nº 2-19337/2005).
Montevideo, 1º de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20862 Jun 14- Jun 27

ROGELIA BARCK BARG (Ficha N° 2-8844/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21016 Jun 15- Jun 28

HECTOR MARIA SAPRIZA CARRAU (Ficha N° 2-19934/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21044 Jun 16- Jun 29

DANTE OTTO o DANTE OTTO ROMULO PAPA PENSADO (Ficha N° 2-15987/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21210 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

ADEMAR ANTONIO GARATE BACCINO (FICHA 2-17946/2004).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20203 Jun 08- Jun 21

JOSE SVETLICHICH YANUS o JANUS (FICHA 2-17594/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20265 Jun 07- Jun 20

MARIA DELMA RODRIGUEZ DA CUÑA (Ficha Nº 2-627/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20389 Jun 08- Jun 21

PORFIDIO BRAGUNDE MARTINEZ (FICHA 2-19012/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20466 Jun 09- Jun 22

JAIME LUIS ESQUIVEL CARDOZO (FICHA 2-12753/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20597 Jun 10- Jun 23

ANGELA PERDOMO ALVAREZ (FICHA 2-14900/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20648 Jun 10- Jun 23

ALFEREZ RODRIGUEZ ORTIZ (FICHA 2-14847/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20787 Jun 13- Jun 24

JULIO ANTONIO AISPURO SOSA (FICHA 2-19955/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20839 Jun 14- Jun 27

JUAN MANUEL QUIROGA SIOLA (FICHA 2-64403/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20863 Jun 14- Jun 27

ANTONIO IMOLA MINGARELLI (FICHA 2-11316/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20960 Jun 15- Jun 28

JUAN CARLOS ABBATE COSTA (FICHA 2-15830/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21009 Jun 15- Jun 28

JOSEFINA ROYERO LOMBARDO o JOSEFINA RUGGIERO LOMBARDO o JOSEFINA RUGGIERO LOMBARDI (FICHA 2-58361/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52987 Jun 09- Jun 22

RAMON EDMUNDO GOMEZ PEREZ (FICHA 2-56743/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53060 Jun 14- Jun 27

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO EIROA o EYROA SUAREZ (FICHA 657/2003).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20253 Jun 07- Jun 20

MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRALDE (FICHA 2-17988/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20323 Jun 07- Jun 20

ALICIA BARBARA CAMAGNA RODRIGUEZ (FICHA 2-15464/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20497 Jun 09- Jun 22

ZULEMA GRISOLIA GRISOLIA y ANDRÉS JOSÉ PUCCIARELLI OTERO (FICHA 2-46474/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20612 Jun 10- Jun 23

EVA ELENA PEREZ WILKENS (Ficha 2-9227/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20619 Jun 10- Jun 23

MARÍA ESTER NAVARRO o MARÍA ESTHER NAVARRO GONZALEZ (FICHA 354/2003).
Montevideo, 19 de Agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20646 Jun 10- Jun 23

ELVIRA BOLON COUTO (FICHA 2-7567/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20678 Jun 13- Jun 24

EMILIO OSVALDO BONINO NICOLINI y MARIA VICENTA PEREYRA ROSSI (FICHA 2-17758/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20739 Jun 13- Jun 24

ANTONINA ELIDA MARTINEZ SOCAS o ANTONINA ELIDA MARTINEZ SOCA (FICHA 2-16598/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20756 Jun 13- Jun 24

GUILLERMINA ELENA MARTINEZ MAQUIOLI (FICHA 2-20871/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21208 Jun 17- Jun 30

ELPIDIO JACINTO FERNANDEZ o ELPIDIO FERNANDEZ FERREIRA (FICHA 2-55506/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53077 Jun 15- Jun 28

DECIMONOVENO TURNO

ADELMO ELPIDIO SCHETTINI MENDEZ (Ficha N° 2-16355/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20283 Jun 07- Jun 20

ORQUIDEA NOEMI KALOPER PALLAREA (Ficha N° 2-16949/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20299 Jun 07- Jun 20

MARGARITA ESTER ROMERO GONZALEZ (Ficha N° 2-15834/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20501 Jun 09- Jun 22

LORENZO WALTER REYNO RUSSI (Ficha N° 568/2003).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20635 Jun 10- Jun 23

ROBERTO VALENTIN de ARMAS ó DE ARMAS MARTINEZ (Ficha Nº 2-14891/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20649 Jun 10- Jun 23

ANTONIO LUIS GARRE VENTUROTTI (ficha N° 2-1966/2004).
Montevideo, 4 de Marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21292 Jun 17- Jun 30

EVA ROBATTO CASTRO (Ficha Nº 2-11080/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21299 Jun 17- Jun 30

VIGESIMO TURNO

RAMON RAMIRO RIANI DELL'ERA (Ficha Nº 2-18174/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20667 Jun 10- Jun 23

HAYDEE o AIDEE VIOLETA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha N° 2-65623/2004).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20755 Jun 13- Jun 24

ATALIVA o ATALIVAR o ATALIBAR BUENO MARTINEZ (Ficha N° 2-10689/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20840 Jun 14- Jun 27

NORMA IDIVIA INVIDIO ROMANIELLO (Ficha Nº 2-18163/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20858 Jun 14- Jun 27

CIRILA MEDEROS VIÑA (Ficha Nº 2-12180/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20883 Jun 14- Jun 27

DARWIN LUIS ALMANDOZ VEGA (Ficha N° 2-39530/2004).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20994 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ELENA DELFINO VOZA (IUE 2-11075/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20303 Jun 07- Jun 20

JOSE EDGARDO GOMEZ ROCHA (IUE 62-12/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20464 Jun 09- Jun 22

NICOLAS REYMUNDO CHAPARRO GONZALEZ (IUE 2 10084/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20467 Jun 09- Jun 22

JOSE MATEO FERREIRA PERDOMO y FILOMENA VRIOSO DUFURT o BRIOSSO DOFOUR o BRIOSO (IUE 2 2244/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20581 Jun 10- Jun 23

MARIA ISABEL RODRIGUEZ VILLAMIL PERERA (IUE 2 4295/2005).
Montevideo, 05 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20864 Jun 14- Jun 27

ISABEL CENOZ ECHEVERRIA (IUE 2-18541/2005).
Montevideo, 07 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21232 Jun 17- Jun 30

CARMELO ERIC GONZALEZ MALLADA (IUE 2 6381/2005).
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21259 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELSA JUANA ZABALZA ARROSPIDE (IUE 2-18453/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20255 Jun 07- Jun 20

MARIA RAMONA ARCE (IUE 2-10445/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20318 Jun 07- Jun 20

DOMINGA SCARDAMAGLIA FLORES (IUE 2-8801/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20584 Jun 10- Jun 23

JOSE LUIS URQUIOLA RIVERO (598/2003/S).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20645 Jun 10- Jun 23

ENRIQUE MARTIRENA (IUE 2-4333/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21260 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOTERCER TURNO

ELIAS FETT ALTKORN y ANA YOLANDA FETT PIVEN (FICHA: 2-19169/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20385 Jun 08- Jun 21

REGINA GOLD STERN o FOGEL (FICHA: 2-10993/2005).

Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20388 Jun 08- Jun 21

MARIA LUISA MIRASSOU LEVRERO (FICHA: 2-14985/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20671 Jun 10- Jun 23

OSCAR NELSON GONZALEZ GUIDO (FICHA: 2-19811/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20732 Jun 13- Jun 24

ALEXIS RAFAEL ALMADA RODRIGUEZ (FICHA: 2-21078/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21287 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

HUGO REINALDO o REYNALDO VIGNALI o VIGNOLI ZALDUA (FICHA: 2-18088/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20288 Jun 07- Jun 20

OMAR VICENTE CAMERA CONTARDI (FICHA: 2-5607/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20319 Jun 07- Jun 20

ISRAEL DELL'ARNO LEMBO (FICHA: 2-9327/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20410 Jun 08- Jun 21

MARIA ELENA de la IGLESIA GOMEZ (FICHA: 2-17975/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20499 Jun 09- Jun 22

MANUELA HIDALGO LOPEZ (FICHA: 2-11541/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20503 Jun 09- Jun 22

OFELIA RIJO OTTONELLO (FICHA: 2-14666/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20615 Jun 10- Jun 23

MARIA JULIA MENDEZ FERNANDEZ (FICHA: 2-19797/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20637 Jun 10- Jun 23

GUALBERTO JOAQUIN MOLAS CARUSO (FICHA: 2-20817/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20781 Jun 13- Jun 24

JUSTO BERNARDO POMBO TORRES (FICHA: 2-20090/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21277 Jun 17- Jun 30

ANDRES MARTINEZ GOMEZ; MARIA LUISA LOPEZ FERNANDEZ y LIDIA MARTINEZ LOPEZ (FICHA: 529/2003/S).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21291 Jun 17- Jun 30

JOSE MARIA PANUNZIO ZUBELDIA (FICHA: 2-15176/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21302 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

AMELIA MACCIO CUESTA o CUESTAS o QUESTAS o HUESTAS (Ficha 2-16485/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20416 Jun 08- Jun 21

MARIA ELENA PEREZ MAGLIANO (Ficha 2-619/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20734 Jun 13- Jun 24

AURORA NEGREIRA FERNANDEZ (Ficha 2-19634/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20738 Jun 13- Jun 24

EZIO MINO BOTTO POALA (Ficha 2-15959/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20748 Jun 13- Jun 24

GRACIELA EMILIA PEREZ BLANCO (ficha 2-34276/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20752 Jun 13- Jun 24

GERVASIO AQUINO MEDINA (Ficha 2-16168/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20771 Jun 13- Jun 24

MARIA LUISA BARRERA PRIETO (Ficha 2-19479/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20992 Jun 15- Jun 28

RODOLFO CUELLO MACHIN (ficha 2-19929/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21211 Jun 17- Jun 30

DISOLINA MARGARITA PIANO PASTORINO y MARIA DEL CARMEN SCARDOVI NUÑEZ (Ficha 2-20563/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21262 Jun 17- Jun 30

ENRIQUE DANIEL GONZALEZ PIREZ (Ficha 2-47789/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53017 Jun 10- Jun 23

NILDA RIVERO SOTO (Ficha 2-53170/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53164 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

SELVA URCINA FERNANDEZ OTAMENDI (Ficha 2-17970/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20286 Jun 07- Jun 20

ELOISA GUIMARAES FURTADO (Ficha 2-16819/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20468 Jun 09- Jun 22

IDA CELESTE MELGAR ARCE (Ficha 2-15402/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20523 Jun 09- Jun 22

JUAN CARLOS NAVARRO GONZALEZ (Ficha 2-12867/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20754 Jun 13- Jun 24

ANSELMO AZCOITIA DAFONSECA (Ficha 2-18289/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20859 Jun 14- Jun 27

JUANA ESTHER RAMOS RAMOS (Ficha 2-19056/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21105 Jun 16- Jun 29

NELLY MIRTHA MENDEZ PEYRANO (ficha 2-20060/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21106 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OTILDA u OTILIA u ODILIA SOUZA GARCIA (ficha 2-18114/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20278 Jun 07- Jun 20

ADOLFO REVELLO CURBELO y ELSA MELBA o ELSA MELVA o MELBA ELSA CASAS MELGAREJO (ficha n° 2-63857/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20284 Jun 07- Jun 20

MARIA ALICIA o MARIA ALICIA ALBA CUNEO CUNEO (FICHA. 2-65564/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20407 Jun 08- Jun 21

JOSE MARIA o JOSE MARIA VICTOR BOIX LARRIERA (ficha nº 2-18369/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20534 Jun 09- Jun 22

EFRAIN MENDEZ MARQUEZ (ficha n° 2-12474/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20617 Jun 10- Jun 23

MARÍA NELIDA MONTERO RAYMONDO (ficha n° 2-17759/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20729 Jun 13- Jun 24

ENCARNACION LINARES HERNANDEZ y JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO SILVIO o SILVIO LUCERO ROSA (ficha º 2-13079/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20893 Jun 14- Jun 27

ALBA LUZ MORANDI REHERMAN o REHERMANN o REHERMAN de ALONSO y JULIO CESAR ALONSO OLALQUIAGA (ficha n° 2-17199/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20894 Jun 14- Jun 27

FERNANDO SEGUNDO SCHIAVONE PASTORINO (ficha nº 2-18628/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21151 Jun 16- Jun 29

JORGE PINGARO SPECK (ficha 2-16013/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21263 Jun 17- Jun 30

AGUSTIN MAURI DETIEL (Ficha nº 2-58640/2004).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21300 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

ISAURA ARAUJO (ficha n° 2-4484/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20287 Jun 07- Jun 20

MARIA CARMEN o MARIA CARMEN ROSALIA CARRASCO SASTRIA (FICHA N° 2-17934/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20317 Jun 07- Jun 20

CARLOS HOWARD FERNANDEZ (FICHA N° 2-16044/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20417 Jun 08- Jun 21

FORTUNATO CIRILO GIANI TARANTO (FICHA 2-52227/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20438 Jun 09- Jun 22

VISITACION VARELA CASTRO (Ficha: 2-18384/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20611 Jun 10- Jun 23

JACINTO FERREIRA SANTOS (ficha nº 2-12626/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20666 Jun 10- Jun 23

JESUS MEILAN SALLERES (Ficha: 2-19046/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20736 Jun 13- Jun 24

CARMEN MARGARITA LAMANA o LAMANNA MARINO (FICHA 2-6412/2004).
Montevideo, 19 de Marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20772 Jun 13- Jun 24

JUSTO DIAZ (ficha Nº 2-19676/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20778 Jun 13- Jun 24

FILADELFIO GIMENEZ CURBELO (ficha nº 2-13126/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20882 Jun 14- Jun 27

CARLOS DOMINGO FAOTTO o FAOTTO LANDECHEA (Ficha: 2-18139/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20938 Jun 15- Jun 28

JUAN LEONARDO CAL o CAL CENTURION y BLANCA RODRIGUEZ AFFONSO (Ficha 2-16344/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21102 Jun 16- Jun 29

CARLOS ALBERTO ALMEIDA GONZALEZ (FICHA 2-6967/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21301 Jun 17- Jun 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON HUMBERTO MANZZINI SPILLERE (FICHA N° 156-126/2005).
Artigas, 29 de Abril de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20240 Jun 07- Jun 20

EDILIO TRINIDAD FERREIRA (FICHA N° 156-347/2005).
Artigas, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20331 Jun 08- Jun 21

JORGE RAUL GASTEASORO LINARES (FICHA Nº 156-340/2005).
Artigas, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21224 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JUSTIMIANA CATANIS SORIA (IUE 157-55/1993).
Bella Unión, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20442 Jun 09- Jun 22

MODESTO AGUSTIN REBOLI SOSA (IUE 157-105/2005).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52989 Jun 09- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO MARTINEZ ACOSTA y MARÍA TERESA CLAVIJO (I.U.E. N° 168-417/2005).
Canelones, 25 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20623 Jun 10- Jun 23

LUIS ALBERTO DE LEON CABRERA y NÉLIDA NELBA o NELVA GOMEZ CABRERA (I.U.E. N° 168-404/2005).
Canelones, 23 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20624 Jun 10- Jun 23

OMAR VALENTÍN ESQUEFF DIAZ (I.U.E. N° 168-198/2005).
Canelones, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20625 Jun 10- Jun 23

TOMÁS FELIPE CIRIGLIANO RODRIGUEZ (I.U.E. N° 168-428/2005).
Canelones, 27 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20626 Jun 10- Jun 23

AURORA CRISTINA PERDOMO MARICHAL (I.U.E. N° 168-124/2005).
Canelones, 17 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20627 Jun 10- Jun 23

ROBERTO JUNCAL PLA (I.U.E. Nº 168-405/2005).
Canelones, 23 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20629 Jun 10- Jun 23

DOMINGO NOGUEL BENTANCOR MATO o MATTOS (I.U.E. N° 168-376/2005).
Canelones, 13 de Mayo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21055 Jun 16- Jun 29

EMA JULIA NEGRI LISTA (I.U.E. N° 168-2238/2004).
Canelones, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21115 Jun 16- Jun 29

MARÍA ESTHER SANTA MARTA RIVERA (I.U.E. N° 168-438/2005).
Canelones, 31 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21172 Jun 17- Jun 30

ESTEBAN RECOBA LANDABURU (I.U.E. N° 168-230076/1990).
Canelones, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21173 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

SHIRLEY o SIRLEY VARGAS VARGAS (Ficha 171-213/2005).
Las Piedras, 20 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20256 Jun 07- Jun 20

CUARTO TURNO

GERDA o YERDA LUCIA TITZE SAQUIERE y ELIAS MANSILLA GARCIA (Ficha IUE: 172-320/2005).
Las Piedras, 20 de Mayo de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 20716 Jun 13- Jun 24

GABLE LECIA VALDEZ RIGUERO (Ficha IUE: 172-258/2005).
Las Piedras, 28 de Abril de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 21056 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CAYETANO o GAYETANO DE MAIO D' ESPOSITO o ESPOSITO (Ficha 175-337/2005).
Pando, 19 de Mayo de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20472 Jun 09- Jun 22

VENANCIO MARCELINO HONORIO GARCIA (Ficha 175-288/2005).
Pando, 30 de Mayo de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20722 Jun 13- Jun 24

LEONARDO HORACIO HERNANDEZ GOMEZ (Ficha 175-1583/2004).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 26 de Mayo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53031 Jun 13- Jun 24

CUARTO TURNO

ASUNCION PEREZ GONZALEZ (Ficha A/706/1998).
Pando, 28 de Marzo de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20473 Jun 09- Jun 22

ORLANDO TECHERA (Ficha 176-347/2005).
Pando, 26 de Mayo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20486 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA CARDOZO AICARDI (FICHA IUE 179 - 91/2005).
Ciudad de la Costa, 27 de Abril de 2005.
Dra.VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20757 Jun 13- Jun 24

JUANA ISABEL ACEVEDO CARDOZO (FICHA 179-250/2005).
Ciudad de la Costa, 10 de Mayo de 2005.
Dra. VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21268 Jun 17- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUZ del ALBA JUNGUITU PATRON (Ficha 208-273/2005).
Melo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21083 Jun 16- Jun 29

ORFELINA ELVIRA FERREIRA PRESA, RAMÓN JULIO FERREIRA o FERREIRO, CONVERSIÓN PRESA BENITEZ, RAMÓN ODALIS FERREIRA PRESA y ODALCY FERREIRA PREZA (Ficha 208-627/2004).
Melo, 24 de Mayo de 2004.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21084 Jun 16- Jun 29

ROQUINA MARCHESANO; JOSÉ MARCHESANO y LEONCIA COTELO (Ficha 208-302/2005).
Melo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21085 Jun 16- Jun 29

MODESTA FONSECA ALVAREZ (Ficha 208-1309/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53171 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

WALTER CARLOS BORCHE OLMOS (IUE. 209.199/2004).
Río Branco, 12 de Abril de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21082 Jun 16- Jun 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FUENTES BONE, CEFERINA (FICHA 223-297/2005).

Colonia, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20238 Jun 07- Jun 20

ERNST PLAVAN. OMAR (FICHA 223-289/2005).
Colonia, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20448 Jun 09- Jun 22

ESPINO BERRETTA, MARÍA del CARMEN (FICHA 223-246/2005).
Colonia, 05 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20451 Jun 09- Jun 22

KOHN LONCARICA, ALFREDO GUILLERMO (FICHA 223-276/2005).
Colonia, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20592 Jun 10- Jun 23

AUGUSTO IDELBERTO VALIKOSQUI SCHENCK (Ficha B/101/1998).
Colonia, 5 de Mayo de 1998.
Esc. JULIO UMPIERREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20815 Jun 14- Jun 27

STRAUB CUDNIK. JULIO (FICHA 223-288/2005).
Colonia, 08 de Junio de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20926 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GERMAN LUIS SCHÖLDERLE HIRSIGER (Ficha "B" N° 225-165/2005).
Rosario, 4 de Mayo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20456 Jun 09- Jun 22

ABEL DARIO REYES FAJARDO (Ficha "B" N° 225-1223/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20457 Jun 09- Jun 22

NELIDA o NELYDA DORA MOURGLIA PONS (Ficha "B" N° 225-105/2005).
Rosario, 12 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20458 Jun 09- Jun 22

LILIANA FIORIOLLI o LILIANA FIORIOLLI BARONCINI o LILIANA FIORIOLLI DE STEVEN (Ficha "B" Nº 225-228/2005).
Rosario, 19 de Mayo de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20510 Jun 09- Jun 22

PERLA IRIS FRIPP WIBMER (Ficha "B" N° 225-280/2005).
Rosario, 2 de Junio de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20704 Jun 13- Jun 24

LILIA NELIDA ROSTAGNOL BERTIN (Ficha "B" N° 225-173/2005).
Rosario, 19 de Mayo de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20705 Jun 13- Jun 24

MIRTA RENEE o MIRTA RENE o MIRTA RENE FLORENTINA GIMENEZ (Ficha "B" N° 225-111/2005).
Rosario, 11 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20830 Jun 14- Jun 27

JUAN ANTONIO BAEZ GONZALEZ (Ficha "B" N° 225-174/2002).
Rosario, 27 de Mayo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21213 Jun 17- Jun 30

IRIS DELIS GEYMONAT JOURDAN (Ficha "B" N° 225-207/2005).
Rosario, 12 de Mayo de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21214 Jun 17- Jun 30

GABINO MARTINEZ BELTRAN (Ficha "B" N° 225-273/2005).
Rosario, 2 de Junio de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21215 Jun 17- Jun 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA ESMERALDA ESTELLANO BENELLI, MARIA ELIDA HERNANDEZ ESTELLANO y MAXIMO MARIO HERNANDEZ ESTELLANO (fICHA 241-201/2005).
Durazno, 06 de Junio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21180 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

ALBERTA ARRIOLA ROJAS (Ficha 242-73/2005).
Durazno, 04 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20353 Jun 08- Jun 21

JOSE EDUARDO GONZALEZ BARRACO (Ficha 242-175/2005).
Durazno, 24 de Mayo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21029 Jun 16- Jun 29

FLORENTINA BLANCO (Ficha 242-129/2005).
Durazno, 22 de Abril de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21176 Jun 17- Jun 30

BLANCA ISABEL BARRAGAN BOLIA (Ficha 242-137/2005).
Durazno, 26 de Abril de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21181 Jun 17- Jun 30

JULIO RENÉ LEGUIZAMON FERNANDEZ (Ficha 242-681/2004).
Durazno, 14 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21182 Jun 17- Jun 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO, RUBEN DARIO y JULIA TARDE CABALLERO (Fa. 254-842/2004).
Trinidad, 7 de Junio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20927 Jun 15- Jun 28

MARIO CARLOS y ROBERTO MARTIN FERNANDEZ RODRIGUEZ y LAURA RODRIGUEZ MORALES (Fa. 254-316/2005).
Trinidad, 3 de Junio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21049 Jun 16- Jun 29

JOSE DONATO MOTA o MOTTA DOTTI (Fa. 254-307/2005).
Trinidad, 2 de Junio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21050 Jun 16- Jun 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA FRANCISCA MAGDALENA ACERENZA CASSANI (260-212/2005).
Florida, 24 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20707 Jun 13- Jun 24

ROSA NAIR URSE VIGLIANTE (260-201/2005).
Florida, 24 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21175 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

AMABILIA TREZZA SISTO (261-25/2005).
Florida, 18 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20243 Jun 07- Jun 20

DOLORES SEGREDO BERDIAS (261-229/2005).
Florida, 31 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20708 Jun 13- Jun 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO, PIRIZ GOROZABEL (FA. 284-274/2005).

Maldonado, 23 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20703 Jun 13- Jun 24

JUAN de DIOS, DE LEON DIAZ (FA. 284-16/2005).
Maldonado, 22 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20844 Jun 14- Jun 27

TERCER TURNO

ENRIQUE CAMILO o HECTOR ENRIQUE BATISTA PEREIRA (Ficha 285-271/2005).
Maldonado, 11 de Mayo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20334 Jun 08- Jun 21

FREJDA o FRIDA o FROIDA KARSZ ZILBERFARB o ZYLBERFARB (Ficha 285-290/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20690 Jun 13- Jun 24

ROBUSTIANO AUXILIO URRUTIA CORBO; VENTURA GARCIA DONIS o DONES y JUAN ANGEL URRUTIA GARCIA (Ficha N° 285-337/2005).
Maldonado, 31 de Mayo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20691 Jun 13- Jun 24

MARIA SEVERA CABRERA MENA (Ficha 285-319/2005).
Maldonado, 27 de Mayo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21026 Jun 16- Jun 29

MARIA ANTONIA MENDEZ PEREZ (Ficha N° 285-260/2005).
Maldonado, 31 de Mayo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21076 Jun 16- Jun 29

OCTAVO TURNO

AMELIA SILVINA GUADALUPE ARRUTTI e HIGINIO DIAZ CALO (FA. 286-67/2005).
Maldonado, 25 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20335 Jun 08- Jun 21

MARIA ROSA BLANCO RODRIGUEZ (Fa. 58/2001).
Maldonado, 07 de Mayo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20806 Jun 14- Jun 27

BLANCA FLOR PEREZ GONZALEZ (286-335/2005).
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20843 Jun 14- Jun 27

ARIDES NOGUEIRA MARTINEZ (Fa. 665/2001).
Maldonado, 29 de Octubre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21077 Jun 16- Jun 29

JUANA GONZALEZ ALONZO y LUCIANO HERNANDEZ LUZARDO (286-339/2005).
Maldonado, 03 de Junio de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21079 Jun 16- Jun 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAUL MARSIANO MINETTI MUSSIO y BENICIA VEGA ABREU (IUE 300-156/2005).
Paysandú, 12 de Mayo de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20351 Jun 08- Jun 21

ANDRES FEDERICO TORRI RUMI (IUE 300-218/2005).
Paysandú, 30 de Mayo de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20352 Jun 08- Jun 21

NORMA MARIA LOPEZ MARTINEZ y HUGO DANIEL BERMUDEZ ARAMBURU (IUE 300-1275/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20701 Jun 13- Jun 24

LUCRECIA CULSHAW PAMPILLON y AMBROSIO EULOGIO LOMAZZI MOLINA (300-81/2005).
Paysandú, 15 de Marzo de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 21031 Jun 16- Jun 29

MARIA ESTHER ó MARIA ESTHER MARGARITA TOLOSA CAMARGO (IUE 300-285/2005).
Paysandú, 31 de Mayo de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21034 Jun 16- Jun 29

CAMILA MOREIRA LEITES ó LEYTES (IUE 300-253/2005).
Paysandú, 31 de Mayo de 2005.
Esc. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21188 Jun 17- Jun 30

ZULMA MARIA MASDEU PICART (IUE 300-271/2005).
Paysandú, 30 de Mayo de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21189 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

MARIA LUISA WIRGMAN LAVIGNASSE y CARLOS MARIA NAN LLAMBIAS (IUE 301-283/2005).
Paysandú, 31 de Mayo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20702 Jun 13- Jun 24

MARIA ISABEL LEMES DA SILVA (IUE 301-1375/2004).
Paysandú, 11 de Febrero de 2005.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA PAS.
01) $ 2440 10/p 21033 Jun 16- Jun 29

EULOGIA OBISPO PEREZ (IUE 301-1315/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de Mayo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52913 Jun 08- Jun 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PERCOVICH PERCIVALE, GLADYS (Ficha 317-202/2005).
Fray Bentos, 18 de Mayo de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20447 Jun 09- Jun 22

FERREIRA OLIVERA, LUIS EDUARDO (317-188/2005).
Fray Bentos, 31 de Mayo de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21119 Jun 16- Jun 29

CONTRATIUK, JOSE GERMINAL (Ficha 317-843/2004).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 15 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52990 Jun 09- Jun 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAQUEL BOTTARO JURADO y TERESITA ETHEL BOUCHACOURT BOTTARO (Ficha 329-237/2005).
Rivera, 18 de Mayo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20338 Jun 08- Jun 21

CUARTO TURNO

AQUINO NOTEJANE MOREIRA (FICHA 330-251/2005).
Rivera, 05 de Mayo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20339 Jun 08- Jun 21

JULIO ANASTASIO FIGUEROA DIAZ (FICHA 330-316/2005).
Rivera, 25 de Mayo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20340 Jun 08- Jun 21

CELIA COITIÑO BORBA (FICHA 330-241/2005).
Rivera, 05 de Mayo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20341 Jun 08- Jun 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA SATURNINA DE LEON (FICHA No. 341-223/2005).
Rocha, 01 de Junio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20569 Jun 10- Jun 23

DOÑA GLADYS FLORIPA o GLADIS FLORIPA CAMPOS MOLINA (FICHA No. No. 341-1387/2004).
Rocha, 30 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20819 Jun 14- Jun 27

DON FERNANDO CORREA GONZALEZ o FERNANDO CORREA MIRAPALHETE GONZALEZ y JUANA SARA PEREIRA o JUANA ZARA PEREYRA y CARLOS BOLIVAR CORREA PEREIRA (No. 341-179/2005).
Rocha, 17 de Mayo de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20910 Jun 14- Jun 27

DOÑA ESMERALDA SOSA ACOSTA (FICHA No. 341-1232/2004).
Rocha, 01 de Junio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21191 Jun 17- Jun 30

DON JOSE UMBERTO MACHADO MORA (FICHA No. 341-1269/2004).
Rocha, 14 de Octubre de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21216 Jun 17- Jun 30

DOÑA BLANCA CELIA JAUREGUIZAR SEIJAS (FICHA No. 341-215/2005).
Rocha, 31 de Mayo de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21217 Jun 17- Jun 30

CUARTO TURNO

DON JUAN CARLOS AMARAL BERTONE (Fa. N° 342-197/2005).
Rocha, 25 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20446 Jun 09- Jun 22

DOÑA VERENIA HERNANDEZ (Fa. N° 342-79/2003).
Rocha, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20820 Jun 14- Jun 27

DON EUSEBIO FERMIN GRAÑA AMATI o AMMATTI e IRMA EVARISTA TERRA CORREA (FICHA Nº 342-59/2005).
Rocha, 29 de Marzo de 2005.
ESC BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 2440 10/p 20909 Jun 14- Jun 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CORREA IRIARTE JUSTINA (FICHA número IUE: 352-436/2005).
Salto, 27 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 20710 Jun 13- Jun 24

de SOUZA PRESENTADO ELVIO OMAR (FICHA IUE 352-1345/2004).
Salto, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21221 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

JOSE PABLO MENONI YAQUE (FICHA número IUE: 353-329/2005).
Salto, 19 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20694 Jun 13- Jun 24

FONTES CASAÑAS, ELENA (IUE: 353-294/2005).
Salto, 5 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20711 Jun 13- Jun 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON ANGEL REBOIRAS DURAN (FICHA 370-262/2005).
San José, 18 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20427 Jun 09- Jun 22

CARMEN MARGOT HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 370-254/2005).
San José, 13 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20428 Jun 09- Jun 22

HECTOR LUIS PERDOMO RAPETTI (FICHA 370-67/2005).
San José, 15 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20429 Jun 09- Jun 22

BERNABE ILDO CHOCA PEREZ (FICHA 370-272/2005).
San José, 19 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20430 Jun 09- Jun 22

MARIA IVONNE OXACELHAY BIDART (FICHA 370-203/2005).
San José, 23 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20432 Jun 09- Jun 22

GERMANA NILDA o ENILDA DE NODA ELICHEIX o ELISECHE (FICHA 370-177/2005).
San José, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20437 Jun 09- Jun 22

JOSE WILLIAM AGUETE o AGUERE (FICHA 370-217/2005).
San José, 6 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20868 Jun 14- Jun 27

MARIA INES BORGUNDER DELGADO (FICHA 370-277/2005).
San José, 24 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20869 Jun 14- Jun 27

LUIS ALBERTO NOYA CONCEPCION (FICHA 370-186/2005).
San José, 4 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20870 Jun 14- Jun 27

TERCER TURNO

TERESA ISABEL MOLINA MARTIN (FA 371-39/2005).
San José, 15 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20431 Jun 09- Jun 22

EMILIA RAQUEL PEREZ MENDEZ (371-294/2005).
San José, 20 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20871 Jun 14- Jun 27

GUSTAVO ROBERTO BLUM ERNST (371-316/2005).
San José, 24 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20872 Jun 14- Jun 27

LAURA TERESA DE JESUS o MARIA DE JESUS ABREU PEREZ (fa 813/2002).
San José, 5 de Febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21112 Jun 16- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EMMA FERREIRA OYARBIDE (FA. N° 431-352/2005).
Mercedes, 3 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20348 Jun 08- Jun 21

EMILIO GARCIA SUAREZ (FA. N° 431-334/2005).

Mercedes, 3 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20349 Jun 08- Jun 21

DOMINGA AMBIELLE ZUGARRAMURDI y de MARTA MARIA UBIOS AMBIELLE (FA. N° 431-234/2005).
Mercedes, 11 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20482 Jun 09- Jun 22

MARIA DEL CARMEN RODIN ISABELLA (Fa. 431-408/2005).
Mercedes, 25 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20483 Jun 09- Jun 22

SILKA RAQUEL SALGUEIRO y HUMBERTO MISSIAGLIA SOMACALE (FA. N° 431-402/2005).
Mercedes, 31 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20821 Jun 14- Jun 27

JESUS HERIBERTO SANTOS (FA. N° 431-420/2005).
Mercedes, 31 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20824 Jun 14- Jun 27

JUAN PEDRO SANTOS COMUNALE (FA. N° 431-174/2005).
Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20826 Jun 14- Jun 27

MARIA JOSEFA VILLEGAS y JUAN RAMON BENTANCOR VIERA (FA. N° 431-292/2005).
Mercedes, 29 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20827 Jun 14- Jun 27

ISABELINO RAFAEL CARABAJAL DIAZ (FA. N° 431-358/2005).
Mercedes, 17 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21073 Jun 16- Jun 29

MARGARITA SAMUDIO TECHERA (FA. N° 431-931/2004).
Mercedes, 14 de Marzo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21074 Jun 16- Jun 29

MARIA MAGDALENA ROMERO ROBERTS (FA. N° 431-216/2005).
Mercedes, 20 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21075 Jun 16- Jun 29

MARIA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FA. N° 431-830/2004).
Mercedes, 9 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21178 Jun 17- Jun 30

WILLIAM ALFONSO BALBUENA CHIAVAZZA (FA. N° 431-455/2005).
Mercedes, 7 de Junio de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21230 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALFREDO ENRIQUE GASTAN CAIRUS y BEATRIZ ó BEATRIS EULALIA ANTONIOLI SILVA (IUE. 382-163/2005).
Dolores, 31 de Mayo de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20823 Jun 14- Jun 27

RAUL ARTEMIO COTDEMIEY GUIGOU (IUE: 382-342/2004).
Dolores, 30 de Junio de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20923 Jun 15- Jun 28

MARIA DEL CARMEN AVILA ESPELETA (IUE. 382-158/2005).
Dolores, 23 de Mayo de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20924 Jun 15- Jun 28

JUANA CASABONA ó CASAVONA ó CASSABONA ó CASABONNE BALLE (IUE. 382-173/2005).
Dolores, 3 de Junio de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20925 Jun 15- Jun 28

JUAN JOSE MAISONABA (IUE. 382-126/2005).
Dolores, 4 de Mayo de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21192 Jun 17- Jun 30

ALCIDES PASTOR SOTURA y MARIA ANTONIA LYONNET (IUE. 382-147/2005).
Dolores, 11 de Mayo de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21193 Jun 17- Jun 30

JOSE PERDOMO (IUE. 382-161/2005).
Dolores, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21194 Jun 17- Jun 30

PLINIO CESAR MAZZA GARCIA (IUE 382-185/2005).
Dolores, 8 de Junio de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21195 Jun 17- Jun 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA LUZ SILVEIRA GONZALEZ (Fa. 396-329/2005).
Tacuarembó, 07 de Junio de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20801 Jun 14- Jun 27

LUIS LACERDA MENDEZ (Fa. 396-337/2005).
Tacuarembó, 07 de Junio de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21222 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO OYHENART SCHUCH (FICHA: 397/323/2005).
Tacuarembó, 02 de Junio de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20336 Jun 08- Jun 21

BLANCA NERES LIMA MARTINEZ (FICHA: 397/324/2005).
Tacuarembó, 02 de Junio de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20719 Jun 13- Jun 24

MARIA DEL SOCORRO MENENDEZ DUHALDE (FICHA: 397/280/2005).
Tacuarembó, 25 de Mayo de 2005.
Esc. Gregorio Rios Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20800 Jun 14- Jun 27

EVANGELISTA MARILU OLIVERA (FICHA: 397/49/2005).
Tacuarembó, 28 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20802 Jun 14- Jun 27

PIO SEMPER ó PIO SEMPERT RIFFRAN ó PIO SEMPER RIFFRAN y GERTRUDIS GERVASIA PORTELA CUADRADO (FICHA: 397/48/2005).
Tacuarembó, 21 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20803 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RAMONA CELESTINA ROCHA (IUE. 398-714/2004).
Paso de los Toros, 17 de Febrero de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20337 Jun 08- Jun 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUADALUPE SILVERA RODRIGUEZ (Fa. 412-329/2005).
Treinta y Tres, 19 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20245 Jun 07- Jun 20

DIEGO HEBER FREIRE BARRIOS (FA. 412-1421/2004).

Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20713 Jun 13- Jun 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ALICIA RICARDA ASCENSION TORRES LACROZE (Ficha 284-177/2005).
Maldonado, 28 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20842 Jun 14- Jun 27

JOAO CARLOS, MESQUITA MAIA (FA. 284-268/2005).
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21080 Jun 16- Jun 29

BENJAMIN, FREIMAN (FA. 284-303/2005).
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21334 May 20- Jun 02

OCTAVO TURNO

DOMINGO HECTOR DI SANTO (FA. 286-290/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20332 Jun 08- Jun 21

ALDO ENRIQUE PIOVANO (FA. 286-271/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20692 Jun 13- Jun 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "SILVA DE CLARK, JUAN JOSE".- AUXILIATORIA DE POBREZA.- SUCESION.- FICHA Nº 52-515/2003, por decreto Nº 5030/2004, de fecha 24/11/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ESPERANZA de los ANGELES SILVA BENTOS por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Curador de Bienes.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53030 Jun 13- Jun 24

OCTAVO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "SIVAK PAPIERMEISTER, JORGE NESTOR - SUCESION" Fa: 43-654/1991, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de 8vo. Turno, dispuso se notifique a NORA MARIA ARAUJO BARBIERO por si y en representación de sus hijos GABRIEL y MARTIN SIVAK, el decreto Nº 312/2005: "Montevideo, 14 de febrero de 2005. Del escrito de fs. 175, traslado a los herederos por seis dias. (art 99 C.G.P.) Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 20356 Jun 08- Jun 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "GUTIERREZ RODRIGUEZ CRISVIELA OLGA, SUCESION, Fa. IUE/45/126/2002", se cita, llama y emplaza a los sucesores de NELIZ NOEMI RODRIGUEZ especialmente a sus hijos: MARY IVONE, NELLY NOEMI, ZULLY, ROSA NAIR Y RICHARD HUGO, los sucesores de RUBEN WALFAN RODRIGUEZ SILVA especialmente a SUS HIJOS: ARIEL, EDUARDO, MARY Y ZULLI RODRIGUEZ SILVA y JAVIER RODRIGUEZ CABRERA, sucesores de MARIA RUFINA RODRIGUEZ SILVA, especialmente a sus hijos NURI Y GUISEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y a cualquier sucesor a cualquier título de los mencionados a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de la causante en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.-
Montevideo, 10 de agosto de 2004.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5880 10/p 20436 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEPRYCK DULCINO, LUDOVICUS JOSEPHUS ficha n° 2-65459/2004 haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, a los catorce dias del mes de Febrero de dos mil cinco. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52411 May 23- Jul 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, OFELIA, SUCESION - Ficha IUE: 172-1804/2004, por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno se dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.
Asimismo se cita judicialmente en el plazo de noventa dias, al Sr. Mario Cesar Artigas Montaño a que manifieste si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.-
Las Piedras, 20 de mayo de dos mil cinco. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 4200 10/p 20450 Jun 09- Jun 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOSQUEIRA ARAMBURO; LUIS RAMON - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-361/2003 (antes ficha B/361/2003), se cita, llama y emplaza al Sr. LEONARDO OMAR MOSQUEIRA TAMAÑO, a que comparezca a aceptar o repudiar la herencia del causante de autos LUIS RAMON MOSQUEIRA ARAMBURO, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 1070 y 1071 del Código Civil.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53159 Jun 16- Jun 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINELLI IRISARRI; ROBERTO HORACIO - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-30079/2003 (antes ficha B/79/2003), se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO MARTIN MARTINELLI, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia del causante de autos ROBERTO HORACIO MARTINELLI IRISARRI dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 1070 y 1071 del Código Civil.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53160 Jun 16- Jun 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "MELO SIL-

VA, ROBERTO - SUCESION." IUE. 398-460/2003, el emplazamiento a ROBERTO ADRIAN MELO TRUJILLO a que comparezca en estos autos, manifestando si acepta o repudia la herencia de ROBERTO MELO SILVA, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que acepte por el la herencia, con beneficio de inventario.
Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 22 de setiembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52995 Jun 09- Jun 22

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA ACAC
XVI ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Salto, 25 de Junio de 2005 - Hora 11:30

Se convoca a los señores Delegados de la Cooperativa ACAC a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 de Junio de 2005 a la hora 11:30, en el Salón de Actos de Casa de Gobierno (Ex Palacio Córdoba), sito en la calle Uruguay Nº 202, casi República Argentina, de la ciudad de Salto, Departamento de Salto.
El ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:
1.- Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.
2.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3.- Reforma del Estatuto Social de Cooperativa ACAC:
a) Artículo 23.- Determinación del Ejercicio Social.
b) Artículo 32.- Fecha de cierre del Padrón Social.-
c) Artículo 62.- Incompatibilidad de la función Directiva.
d) Disposiciones Transitorias
por Consejo Directivo
Esc. José Luis Sarachu, Presidente; Guillermo Lorenzo, Secretario.
03) $ 3780 5/p 20797 Jun 14- Jun 20

COOPERATIVA ACAC
XIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Salto, 25 de Junio de 2005 - Hora 09:00.

Se convoca a los señores Delegados de la Cooperativa ACAC a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 de Junio de 2005 a la hora 09:00, en el Salón de Actos de Casa de Gobierno (Ex Palacio Córdoba), sito en la calle Uruguay Nº 202, casi República Argentina, de la ciudad de Salto, Departamento de Salto.
El ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:
1.- Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3.- Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal por el período 2005 - 2009.
4.- Consideración de la gestión y Memoria del Consejo Directivo, del Balance General de la Cooperativa ACAC al 31 de Diciembre de 2004, destino de los resultados e informe de la Comisión Fiscal.
5.- Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
6.- Participación de la Cooperativa en otras Instituciones.
7.- Resultado del acto eleccionario.
por Consejo Directivo
Esc. José Luis Sarachu, Presidente; Guillermo Lorenzo, Secretario.
03) $ 4620 5/p 20798 Jun 14- Jun 20

PILCOMAYO S.A.

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, el día 6 de Julio de 2005, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en el local Rincón 467 Piso 2 Esc. B, con el fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el acta.
3) Deudores
a) Información de Deudores.
b) Aprobación de deuda.
NOTAS:
A) En cumplimiento del artículo 11° del Estatuto Social, el Registro de asistencia se abrirá con cinco días de anticipación, en el lugar indicado para la Asamblea; se cerrará en el acto de iniciarse la misma
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 21070 Jun 16- Jun 20

Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) llama a Asamblea General Ordinaria de Delegados a celebrarse el día 8 de julio de 2005 a la hora 19 (segundo llamado hora 19:30) en el local de Carlos Quijano (Ex Yí) 1303 casi San José - Montevideo
Orden del Día:
1) Designación de la Mesa.
2) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
3) Informe de la Comisión Fiscal sobre el Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2004.-
4) Memoria Anual e Informe del Consejo Directivo sobre la gestión correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2004.-
5) Balance del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2004 y Proyecto de Distribución de Utilidades del mismo ejercicio.-
6) Informe de la Auditoría de Créditos del Ejercicio cerrado al 31/12/2004.-
7) Plan Anual de Préstamos e Inversiones, período 1°/01/2006 - 31/12/2006.-
El CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 3360 5/p 21100 Jun 16- Jun 22

Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) llama a Asamblea General Extraordinaria de Delegados a celebrarse el día 8 de julio de 2005 a la hora 20 (segundo llamado hora 20:30) en el local de Carlos Quijano (Ex Yí) 1303 casi San José - Montevideo
Orden del Día:
1) Designación de la Mesa.
2) Designación de tres delegados para firmar el Acta
3) Aumento de la Cuota Social.
4) Solicitud de Informes de la Mesa de la Asamblea.
5) Informe del Consejo Directivo.
El CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2100 5/p 21101 Jun 16- Jun 22

"ENTICOR S.A. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria para el día ..30 de Junio de 2005 a la hora .10. en primera convocatoria, en la Sede Social de Av. Rivera s/n de la Ciudad de Canelones. En segunda convocatoria se realizará en el mismo día y lugar a la hora 11. Se tratará el siguiente orden del día:
a) Consideración y aprobación de inventario de activo y pasivo, memoria y balance general;
b) Constitución de fondo especial de previsión;
c) Aprobación de gestión del Directorio;
d) Elección de autoridades;
e) Designación de Asambleistas para la firma del Acta.
03) $ 1512 3/p 21169 Jun 17- Jun 21

UNIONBLAT S.A. - Convocatoria

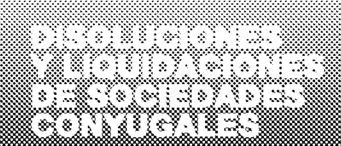
Se convoca a los Sres. Accionistas de la sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de junio de 2005, a las 11:00 horas en la calle Rincón 468 Pº 3 de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 11º de los Estatutos Sociales).
03) $ 1512 3/p 21239 Jun 17- Jun 21

SEMUANTEL
CONVOCATORIA A PLEBISCITO

Se convoca a los señores asociados al acto plebiscitario que se llevará a cabo el día jueves 30 de junio próximo, a efectos de la Reforma del Estatuto Social y del Reglamento de SEMU ANTEL.
Los circuitos en Montevideo estarán en Sede Central (Colonia 1932) y en la Torre de las Comunicaciones Nivel 01 Corredor Norte (Guatemala 1075), en el horario de 8 a 17 horas. El interior votará por correo.
Comisión Electoral.
03) $ 1680 5/p 21273 Jun 17- Jun 23



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEDRO ALEJANDRO SOUBERVILLE ANTUNEZ y KARINA YANELLA SPOSITO FACELLI (Fa: 2-14024/2005).
Montevideo, 01 de Junio de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20674 Jun 10- Jun 23

CUARTO TURNO

MARCELA GOMEZ MOREIRA y SERGIO GUSTAVO PIÑA RAIMONDO (Fa. 2-17980/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20289 Jun 07- Jun 20

MARIO ROBERTO CAMBON CABRERA y MARIA EUGENIA IORIO ROMANO (Fa. 2-18806/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20896 Jun 14- Jun 27

ALBERTO MARTIN SERRA BECCHINO y VIANNEY GONZALEZ LOPEZ (Fa. 2-16594/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20897 Jun 14- Jun 27

MARÍA MONICA BIAGIONI LORENZO y PABLO GONZALO CALZADA RODRIGUEZ (Fa. 2-12730/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21121 Jun 16- Jun 29

SEXTO TURNO

MARCELO ANTONIO YANNEO CATTANEO y MARIA ROSSANA TRUJILLO BERTORELLI (Ficha 2-1830/2005).
Montevideo, 03 de Marzo de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
05) $ 4200 10/p 20440 Jun 09- Jun 22

OCTAVO TURNO

ALBERTO JOSE CASTRO ARRIAGA y GRACIELA CARMEN GRIEN FERNANDEZ (Fa: 2-15653/2005).
Montevideo, 02 de Junio de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20642 Jun 10- Jun 23

DECIMO TURNO

JUAN JOSE GARESE RAFFO y MARIA GABRIELA COUTO VISCA (Ficha: 2-65806/2004).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20884 Jun 14- Jun 27

DECIMOPRIMER TURNO

RICARDO FACAL RODINO y ELDA DORIS VEIGA OLIVERA (Fa. 2-62414/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20517 Jun 09- Jun 22

RICARDO FACAL VEIGA y MARIANELA LUCIAN JOURDAN (Fa. 2-62417/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20518 Jun 09- Jun 22

GABRIEL KAPLUN HIRSZ y ANA MARIA PEREZ GALAN (Fa. 2-38907/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20620 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARCELO JAVIER BO BIANCHI y ROSSANA TESTONI MARICHAL (Ficha 2-15015/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 20305 Jun 07- Jun 20

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE ANTONIO APEZECHEA BIURRUN y MARGARITA ABILLEIRA PENA (Ficha N° 2-6524/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20494 Jun 09- Jun 22

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS ALBERTO SALAZAR y ALICIA DENIS ANAYA (Ficha Nº 2-5712/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20944 Jun 15- Jun 28

ANDRES RUBEN SENLLE SZODO o SZADO y GILDA ELIZABETH VENCE CARRIZO (Ficha Nº 2-4068/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21266 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS GORINI SAMBADE y MARIA FERNANDA ACOSTA Y LARA MORILLO (FICHA 2-20081/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21206 Jun 17- Jun 30

ANDRÉS RAMÓN ALLOSIA BRUM y MARÍA INÉS LEITE RIVERO (FICHA 2-57626/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21246 Jun 17- Jun 30

DECIMOCTAVO TURNO

NELSON ROBERTO GARBARINO y ALICIA NOEMI LANGONE FERNANDEZ (FICHA 2-17922/2004).
Montevideo, 3 de Junio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20997 Jun 15- Jun 28

JOHAN GABRIEL KOZUB TORCHIA y AURORA BEATRIZ DOGLIOTTI DA SILVA (FICHA 2-19063/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21305 Jun 17- Jun 30

DECIMONOVENO TURNO

JORGE PASCUAL HERNANDEZ y ANA KARINA RODRIGUEZ SANTELLAN (Ficha Nº 2-391/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 20631 Jun 10- Jun 23

PEDRO ANDRES FERNANDEZ MACIEL y CRISTINA IVONNE CEDRES ERCOLI (Ficha 2-14143/2004).
Montevideo, 17 de Junio de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20836 Jun 14- Jun 27

CARLOS DOGLIANI GUIMERANS y MARIA INES FERNANDEZ (Ficha Nº 2-65642/2004).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 20837 Jun 14- Jun 27

VIGESIMO TURNO

EDUARDO RAUL BROCH SERRON y SANDRA MARIELA VITELIO MASTRANGELO (Ficha N° 2-59606/2004).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 20291 Jun 07- Jun 20

NELSON JULIÁN MEZQUIDA SOSA e IVONNE CAPPI OLIVERA (Ficha Nº 2-60464/2004).

Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20621 Jun 10- Jun 23

RODRIGO ABELENDA CASTELLANOS y ALICIA VERÓNICA SILVA LOTITO (FICHA 2-14265/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 20885 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL PEREZ OTERO y MONICA ESTHER SILVEIRA CAORSI (IUE 2-2337/2005).
Montevideo, 04 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21005 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL PARDIEZ ALZUGARAY y MYRIAM ADELINA MENEZES VAZQUEZ (FICHA V/52/2002).
Montevideo, 12 de Abril de 2002.
MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20439 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ALFREDO AIELLO CORIA y LILIANA RAMONA LOITEY DANTAZ (FICHA: 2-7700/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20777 Jun 13- Jun 24

VICENTE CETRARO LONGO y LIDICE D'ELIA BAUZA (FICHA: 2-17432/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21296 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

RICARDO GARCIA DUFORT y MARIA ANDREA MOLLICA GOMEZ (FICHA D/188/2002).
Montevideo, 27 de Mayo de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20511 Jun 09- Jun 22

ERNESTO MAMCHUR GALVEZ y GABRIELA MASTROGIOVANNI LOBATTO (ficha 2-11802/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20795 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE ROQUE LISTA DOMÍNGUEZ y MIRTA MARÍA TRUJILLO GAVIGLIO (Expediente 2-12110/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21282 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO TETTAMANTI FERNANDEZ y ELCIRA IRENE COSIA FAJARDO (FICHA 2-1679/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20304 Jun 07- Jun 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER RAFAEL DE LOS SANTOS IRRAZABAL y ANGELICA DIAZ MACHADO (FICHA 156-578/2004).
Artigas, 04 de Mayo de 2004.
ESC. EMA RENÉE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20241 Jun 07- Jun 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARSELLA MOLINARI, JOSE RICARDO y BLANCO SANGUINETTI, MARIA JOSE (FICHA IUE 168-68/2005).
Canelones, 10 de Marzo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20628 Jun 10- Jun 23

BURGUEZ CASAL, LAURA RUTH y BARCA ROMAY, DANIEL OSVALDO (FICHA IUE 168-363/2005).
Canelones, 1º de Junio de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21171 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RUBEN DARIO PEREIRA y GRISELDA NAIR MACHIN VILA (FICHA N° 171-216/2005).
Las Piedras, 12 de Mayo de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20234 Jun 07- Jun 20

CUARTO TURNO

NATALIA MACHIN VILA y JOSÉ JUAN CASINI LEMA (Ficha 172-235/2005).
Las Piedras, 29 de Abril de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
05) $ 4200 10/p 20717 Jun 13- Jun 24

RICHARD HECTOR HERNANDEZ MUTUVERRIA y ANA CRISTINA PEZANO BURIAN (Ficha 172-178/2005).
Las Piedras, 27 de Abril de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21170 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LAURA STEFFANO y FERNANDO DE LOS SANTOS (FICHA IUE 179.285/2005).
Ciudad de la Costa, 11 de Mayo de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20853 Jun 14- Jun 27

CUARTO TURNO

MARIANO LUCAS y LAURA AVILA (FICHA 180-223/2005).
Ciudad de la Costa, 18 de Mayo de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20852 Jun 14- Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA MARTHA NEVENKA REVELLO GONZALEZ y LEONARDO WILMAN LAIN RODRIGUEZ (Fa. 207-127/2005).
Melo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 20603 Jun 10- Jun 23

YOVANY BERNI CLAVIJO y MARÍA YILDA ADAM ALVEZ (Fa. 207-1012/2004).
Melo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 21086 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JOSE ARTIGAS PERDOMO CORONEL y ADRIANA ISABEL DA LUZ MARIÑO (IUE 209-143/2005).
Río Branco, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 20604 Jun 10- Jun 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRYAM CLAUDETTE MADERO PARLES y ALBERTO PABLO ARTOLA MERCADAL (FICHA 223-299/2005).
Colonia, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 20237 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIS CRUS TACHINI PERE y HUGO DELFINO DIEZ PAOLINI (expte. 227-53/2005).
Carmelo, 9 de Junio de 2005.
Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 21051 Jun 16- Jun 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONICA ANDREA CORREA CHOCHO y BISMARK DARIO LARROSA CABRERA (IUE 274-606/2004).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 13 de Mayo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53052 Jun 14- Jun 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN DARIO GARCIA SOCA y MARGARITA FERNANDEZ CHAVEZ CABALLERO (FICHA 284-182/2005).
Maldonado, 28 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20845 Jun 14- Jun 27

JOSE LUIS, GUTIERREZ PEREZ y MONICA NATALIA, PEREIRA HERNANDEZ (Fa. 284-302/2005).
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21025 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

RUBEN WALTER MARIA MELLO HERNANDEZ y MAGARI DAE PACIEL RAUDUVINICH (FICHA 285-301/2005).
Maldonado, 24 de Mayo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21197 Jun 17- Jun 30

OCTAVO TURNO

CANDIDA VIERA HUELMO y WASHINGTON PIÑEIRO CORIA (Ficha 286-199/2005).
Maldonado, 18 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 20333 Jun 08- Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ELBIO RICHARD NUÑEZ ZABALLA y MARTHA LILIAN MACHADO LOTITO (FICHA 330-1040/2004).
Rivera, 05 de Noviembre de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20342 Jun 08- Jun 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AURORA SUSANA SEPÚLVEDA RECAREY y LEONEL JESÚS OLIVERA FERNÁNDEZ (Fª. Nº 341-191/2005).
Rocha, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 20568 Jun 10- Jun 23

CUARTO TURNO

JORGE LUIS SEPÚLVEDA RECAREY y MARTHA ESTELA TECHERA TERRA (Fª. Nº 342-186/2005).
Rocha, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20567 Jun 10- Jun 23

DANIEL KOCHEN DE LIZARZA y MARÍA ALEJANDRA VERO DE LA LLAMA (Fª. Nº 342-139/2005).
Rocha, 25 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21218 Jun 17- Jun 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELLY DORIS BURGOS DI PASCUA y LUIS OMAR VELA INDART (FICHA número IUE: 352-242/2005).
Salto, 20 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 20577 Jun 10- Jun 23

DANIELA ELENA QUAGLIOTTO ZABALA y FERNANDO MARIA da CUNHA BARROS RATTIN (FICHA número IUE: 352-389/2005).
Salto, 20 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 20930 Jun 15- Jun 28

HUGO JOSE BARLA IBARGOYEN y ALICE MARIA ZUNINI CESIO (FICHA número IUE: 352-476/2005).
Salto, 7 de Junio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21220 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

JUAN PABLO GUIPONI y ELINA ELIZABETH QUINTANA (FICHA 353-315/2005).
Salto, 30 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20695 Jun 13- Jun 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSVALDO DAVID BENTANCOR REYES y YANELA JESUS BONILLA CHOCA (Fa: 370-273/2005).
San José, 26 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21113 Jun 16- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JOSE PABLO SILVA SILVA y SILVIA CECILIA CAVALLARO FRANTCHEZ (Fa. Nº 431-457/2005).
Mercedes, 8 de Junio de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21174 Jun 17- Jun 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

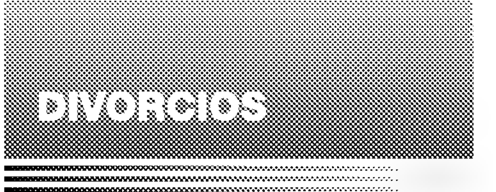
NELLY MABEL VILLAMIL ALBARENGA y EUGENIO DIGENOVA BUFANO (Ficha 396-336/2005).
Tacuarembó, 14 de Junio de 2005.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21223 Jun 17- Jun 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON WILIS DA SILVA ARELLANO y MARIA GRACIELA RAMIREZ LOPEZ (Fa. 412-1450/2004).
Treinta y Tres, 10 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20726 Jun 13- Jun 24



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BUITRON LOPEZ, ANA GABRIELA C/ SANTIAGO, LEONARDO ADRIAN".- DIVORCIO.- Ficha 2-18370/2005, por Decreto Nº 1901/2005 de fecha 31/05/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LEONARDO ADRIAN SANTIAGO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Art. 126 C.G.P.-
Montevideo, 2 de Junio de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 20847 Jun 14- Jun 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CUMBAY, ANA MARIA c/ SUNHARY, JULIAN ARSENIO -DIVORCIO S/H- Ficha 2-19635/2005", se cita, llama y emplaza a JULIAN ARSENIO SUNHARY a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 1 de junio de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 20914 Jun 15- Jun 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno; dictada en los autos caratulados; "SECHOPOULOS SANCHEZ, VASILIKI contra: CONRAD VON ZITZEWITZ, SASCHA - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO" - Ficha 2-64768/2004; se cita, llama y emplaza al señor SASCHA CONRAD VON ZITZEWITZ a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, treinta de Mayo de dos mil cinco. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 20585 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: "GUILLERMO PINTOS ANA MARIA C/ DUTRA JARA ELIONARDO FABIO -DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA-POR SEPARACION DE HECHO- IUE 2-56581/2004, se cita, llama y emplaza a ELIONARDO FABIO DUTRA JARA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, se le concedío el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 19 de abril de 2005.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53048 Jun 13- Jun 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "Bentos Dora c/ Iruleguy Jehova Maria- divorcio" FICHA 2-51289/2004, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A JEHOVA MARIA IRULEGUY A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, trece de abril de dos mil cinco.- Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51985 Jun 14- Jun 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "MANDARICH MARIA DEL CARMEN C/ FERREIRA RAUL - DIVORCIO". Ficha Nº IUE- 172-503/2003: se cita, llama y emplaza a RAUL FERREIRA MARIN a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 4 de mayo del año dos mil cinco. Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52881 Jun 07- Jun 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "PRIETO ALBERTO C/ RODRIGUEZ SILVANA" - DIVORCIO". Ficha 172-1337/2004: se cita, llama y emplaza a ANDREA SILVANA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, el compareciente a sido auxiliado de pobreza en los autos acordonado ficha IUE 172-1366/2004, por decreto Nª 9678/2004 del 15 de diciembre de 2004.
Las Piedras 14 de marzo de 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52882 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "SUSANA FANIS C/ JULIO WASHINGTON TECHERA - DIVORCIO" Ficha 175-1099/2003. Se cita, llama y emplaza a JULIO WASHINGTON TECHERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 30 de mayo del año 2005. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53162 Jun 16- Jun 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "LAURA GONZALEZ C/ ROBERTO FIORANI -DIVORCIO-" Ficha 176-360/2005. Se cita, llama y emplaza a ROBERTO IGNACIO FIORANI TRUJILLO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, treinta de mayo de dos mil cinco.- DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1440 10/p 20723 Jun 13- Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "SCAYOLA, Yolanda C/ AROCENA, Pedro. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 225-197/2005, según decreto Nº 1588 de fecha 6 de Mayo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al Sr. Pedro Eliberto AROCENA PEREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 25 de Mayo de 2005.-
Se deja constancia que por decreto Nº 1588 de fecha 6 de Mayo de 2005, la Sra. Yolanda Gladys SCAYOLA MEDERO, fue Auxiliada de Pobreza.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53034 Jun 13- Jun 24

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "VELAZQUEZ, Adriana C/ CEBALLOZ, Héctor. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 225-198/2005, según decreto Nº 1589 de fecha 6 de Mayo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al Sr. Héctor Alberto CEBALLOZ ALVAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 25 de Mayo de 2005.-
Se deja constancia que por decreto Nº 1589 de fecha 6 de Mayo de 2005, la Sra. Adriana VELAZQUEZ PEREZ fue Auxiliada de Pobreza.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53035 Jun 13- Jun 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: FLORES MORAN, Elsa Elizabeth C/ CAL, Richard Alberto.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-471/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Richard Alberto CAL, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 3353/2004 de fecha 02/09/2004.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 20/09/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52911 Jun 08- Jun 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Julia Haydee c/ CUENCA, Clodomiro.- Divorcio por Causal (S. d H.)", Fa. 254-187/2005, se cita, llama y emplaza a CUENCA, Clodomiro, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días (art. 89 del C.G.P.), bajo apercibimiento de que de no contestar en tiempo y forma el mismo, la Sede designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimiento en caso de incomparecencia. Trinidad, 22 de abril de 2005.
Se deja constancia que se le dió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Justo ORTIZ VIÑA, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53067 Jun 15- Jun 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado. Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "MORENO, LUIS ALBERTO C/ RABAZA, NELIDA LILA - DIVORCIO" FA. 286-324/2005. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NELIDA LILA RABAZA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) $ 1440 10/p 20343 Jun 08- Jun 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PRATTES, NIVER C/ RODRIGUEZ CURBELO, IRMA - DIVORCIO" FA. 286-235/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a IRMA AIDA RODRIGUEZ CURBELO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52914 Jun 08- Jun 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ CANTERO; ISABEL contra GUTIERREZ; ANTONIO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-129/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. ANTONIO GUTIERREZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52909 Jun 08- Jun 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LARREA; ALEXIA JANET contra TORN FERNANDEZ; ENRIQUE DANIEL - DESIGNACION DE CURADOR AD LITEM y DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-1052/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. ENRIQUE DANIEL TORN FERNANDEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53187 Jun 17- Jun 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + CARDOZO ROSA DELIA C/ CARMONA WASHINGTON- Divorcio- Ficha 317-350/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a CARMONA WASHINGTON, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 29 DE OCTUBRE DE 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52991 Jun 09- Jun 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "CHIESA MACHADO REGINA C/ RODRIGUEZ ARMUA RUBEN DARIO. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-320/2005; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a RUBEN DARIO RODRIGUEZ ARMUA, que por el término de 90 días, comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 27/05/2005. Trámite con Axiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53064 Jun 15- Jun 28

SALTO

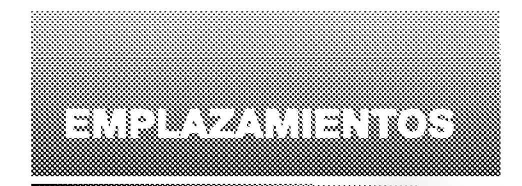
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA ELENA c/ SOSA JOSE CASIMIRO.- DIVORCIO.- IUE 352-70337/2002", se cita, llama y emplaza a: JOSE CASIMIRO SOSA, conforme a lo establecido en el art. 127 nral. 1° del C.G.P. a estar a derecho en autos dentro del término de 90

(NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- RESOLUCION 20/4/55 LEY N° 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, QUE SELLO, SIGNO y FIRMO, en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CINCO.- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53009 Jun 10- Jun 23



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Se emplaza al Sr. Wilson Santana cargo Nº 768 a presentarse a cumplir tareas en la Intendencia Municipal de Canelones en un plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 48, Estatuto del Funcionario).
08) (Cta. Cte.) 3/p 53173 Jun 16- Jun 20



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, auto número 655/2005, en autos caratulados, "IMM c/ Propietarios Desconocidos, EXPROPIACION", FICHA 2-59018/2004, relativos al bien padrón 159995 sito en la calle Mariano Estapé 4955 de esta ciudad, afectado por expropiación con destino al ensanche de la Avenida de acceso al Hipódromo, continuación de Av Dámaso Antonio Larrañaga, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: cualquier interesado que tenga derechos reales sobre el inmueble expropiado a estar a derecho en las mencionadas actuaciones bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.- Montevideo, 19 de abril de 2005.- Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52997 Jun 09- Jun 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "OSE c/a Legazcue, Rosalía. Expropiación y Toma Urgente de Posesión" Fa. 396-156/2005 se emplaza a Sucesores de ROSALIA LEGAZCUE o a cualquier interesado, para que comparezcan en autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Tacuarembó, 07 de Junio de 2005. Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53070 Jun 15- Jun 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "GOLTZMAN LUDMER DORA - Incapacidad" Ficha IUE 44-95/2003, se saber que por auto N° 1507 de fecha 25/4/2005, se declaró en estado de incapacidad a Dora Goltzman Ludmer designando curadora definitiva a María Eugenia Goltzman Rodriguez.-
Montevideo, 25 de mayo de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 20775 Jun 13- Jun 24

CUARTO TURNO

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto turno, en los autos caratulados "BENITEZ ALVEZ LORENA PAOLA - Incapacidad" fa. 48-737/2003, se libra a Ud el presente, a fin de aclarar, que el edicto expedido el 16/11/2004, publicado en el Diario Oficial los días 22/11/2004 y 31/12/2004, Nº 26.633 y 26.642, respectivamente, donde dice que se designó curadora a BLANCA ESTLEA ALVEZ, debió decir BLANCA ESTELA ALVEZ, por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el tres de junio de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52996 Jun 09- Jun 22

QUINTO TURNO

EDICTO: Que en la fecha se expiden edictos del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "SAGAS, ANA MARIA. CURATELA" Ficha Nº 50-619/2003, se hace saber que por auto Nº 1492 de fecha 11 de junio de 2004 se declaró en estado de Incapacidad ANA MARIA SAGAS COITTO C.I. 3.992.259-4, y se designó Curador Definitivo del mismo a ELVIA COITTO C.I. 2.813.057-2
Se deja constancia que el presente expediente se tramita por Defensoria de Oficio.
Montevideo, quince de marzo de dos mil cinco.
Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53196 Jun 17- Jun 30

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "DUTRA FRADE DE MURGUIA NIDIA MABEL - INCAPACIDAD" Fa. 2-11149/2005, por auto N° 1567/2005 de fecha 20 de abril 2005, se designó en caracter de Curador Interino de la presunta incapaz NIDIA MABEL DUTRA FRADE a JUAN JOSE MURGUIA DUTRA.-
Montevideo, dos de junio de dos mil cinco.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 21163 Jun 16- Jun 29

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "SANGURGO PELLEGRINI, JULIO CESAR-INCAPACIDAD, DESIGNADOR CURADOR- FICHA 61-287/2001", se hace saber a sus efectos que por auto 536/2005 de fecha 28 de febrero de 2005, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR SANGURGO, designándose curadora definitiva a la Sra. Dora Sangurgo, quien aceptó el cargo el día 13 de Abril de 2005.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.- Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
10) $ 1800 10/p 20641 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24To. TURNO, en autos caratulados "ENTENZA MARTINS, ANTONIO" INCAPACIDAD - FICHA: 2-42140/2004. Se hace saber que por auto 827/2005 de fecha 6 de Abril de 2005, se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO ENTENZA MARTINS, designándose curadora definitiva a TANIA PASTORINI EYHERABIDE.
Montevideo, 27 de Abril de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 20471 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "KELLERD, MURIEL, INCAPACIDAD.", ficha 2-609/2003, se hace saber que por auto 4483, de fecha 14 de octubre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Muriel Margaret Kellerd Birdsall, habiéndose designado curador definitivo de la misma a Elena o Eileen Kellerd Birdsall, quien aceptó el cargo el 2 de diciembre de 2004.
Montevideo, 11 de marzo de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 21248 Jun 17- Jun 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-56/1999, se ha declarado en estado de incapacidad a CLAUDIA VIVIAN BARRIOS, discerniéndose el cargo de curador del mismo a la Sra. EVA SENA NUÑEZ. Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a sus efctos.-
Artigas, 19 de Mayo del año 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53182 Jun 17- Jun 30

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-606/2002, se ha declarado en estado de incapacidad a JULIO CESAR PEREIRA MACHADO, discerniéndose el cargo de curador del mismo a su padre legítimo Sr. GENTIL PEREIRA PEREIRA. Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 04 de Mayo del año 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53185 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SOCA DEBRA, Mario Daniel. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." Expediente Nº 168-1088/2004, se hace saber que por Resolución Nº 3404 de fecha 19.05.2005 se declaró en estado de incapacidad a MARIO DANIEL SOCA DEBRA, designándose curadora definitiva del mismo a su madre MARIA SARA DEBRA FUENTES, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 19.05.2005. Se hace saber que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 1085 de fecha 05.03.2004.
Canelones, 25 de mayo de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53012 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ GUILLENEA, MARIA LETICIA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." Expediente N° 168-1077/2004, se hace saber que por Resolución N° 3316 de fecha 17.5.2005 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LETICIA RODRIGUEZ GUILLENEA, designándose curadora definitiva de la misma a su madre CLAUDIA BEATRIZ GUILLENEA, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 17.5.2005. Se hace saber que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 1096/2004 de fecha 5.3.2004. Canelones, 20 de Mayo de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53013 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ARBIO TRIPANI, Oscar Luis. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." I.U.E. Nº 168-355/2005, se hace saber que por Resolución No. 3110 de fecha 10.05.2005 se designó Curadora Interina del presunto incapaz OSCAR LUIS ARBIO TRIPANI a MARIA ELIZABETH ARBIO, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 23.05.2005.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 3110/2005.
Canelones, 24 de mayo de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53186 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: VIDELA, IRMA NAIR - INCAPACIDAD." - Ficha 171-1301/2004, se hace saber que por auto Nº 1590/2005 de fecha 28 de marzo de 2005, se ha designado nueva curadora de la incapáz IRMA NAIR VIDELA PEREYRA a la Sra. ILDA ESTER o HILDA ESTHER VIDELA PEREIRA o PEREYRA, quien aceptó el cargo con fecha 5 de abril de 2005.- Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 10 de mayo de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53168 Jun 16- Jun 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "LUCAS OLIVERA, DACIO ALNIARINO. INCAPACIDAD. FICHA IUE 1022-4040/1987", por Sentencia Interlocutoria Nº 1398 de fecha 25 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a DACIO ALNIARINO LUCAS OLIVERA, C.I. 4.492.880-8, habiéndose designado Curador a LASTENIA OLIVERA, quién aceptó el cargo el día 9 de junio de 1988 y fijó domicilio en San Diego 5ta. sección de Cerro Largo, sirviendo dicho acto de discernimiento. Por auto No. 4971/2004 de 16 de setiembre de 2004 se designó nuevo curador a SERGIO DARWIN LUCAS OLIVERA, C.I. 3.913.824-4, quien aceptó el cargo el dia 8 de octubre de 2004 y fijó domicilio en San Diego 5ta.. sección de Cerro Largo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo. 28 de febrero de 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53011 Jun 10- Jun 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "LLANAS LAZZA, Dalila Carmen -DENUNCIA DE INSANIA- FICHA 223-287/2003", SE HACE SABER QUE POR DECRETO No. 3863/2003 DE FECHA 15 de Octubre de 2003 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Dalila Carmen LLANAS LAZZA, C.I. No. 2.664.793-3, DESIGNANDOSE CURADORA A LA SRA: Graciela Esther LAZZA BOLATTI, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 27/11/2003 TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. COLONIA, 23 DE MAYO DE 2005. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
10) $ 1800 10/p 20816 Jun 14- Jun 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: GARCIA DOMINGUEZ ROBINSON EDGARDO INCAPACIDAD IUE 274-569/2003, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de FEBRERO de 2005, se declaró el estado de incapacidad de ROBINSON EDGARDO GARCIA DOMINGUEZ designándose curadora de la misma a ROSA YOLANDA VELAZQUEZ LARROSA.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 4 de MAYO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53051 Jun 14- Jun 27

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER. Turno de Lavalleja dictada en autos: ECHAVARRIA PEREIRA NELLY RAQUEL INCAPACIDAD IUE 370-259/2003, se hace constar que por resolución de fecha 14 de OCTUBRE de 2004 del Juzgado Letrado de 2do. turno de San José, se declaró el estado de incapacidad a NELLY ECHAVARRIA PEREIRA designándose curadora de la misma a BEATRIZ ECHAVARRIA PEREIRA.
Minas, 20 de ABRIL de 2005. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
10) $ 1440 10/p 20818 Jun 14- Jun 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, en Autos caratulados: "SOTO, ANITA LUJAN.- INCAPACIDAD". Fa. 412-786/1993, se hace saber que por Auto Nº 532 de fecha 14 de marzo de 1994, se declaró en estado de Incapacidad a ANITA LUJAN SOTO, habiéndose designado Curador definitivo al Sr. VICTOR EDUARDO SOTO, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que por Auto Nº 5589 de fecha 18/08/2004, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Maldonado, 30 de Mayo de 2005.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53010 Jun 10- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: CARDACI MARTINEZ, Maria Ester "INCAPACIDAD" Ficha B. 162/2002 se hace saber que por auto Nro. 1498 de fecha 4 de junio de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a Maria Ester Cardaci Martinez, designandose curadora definitiva de la incapaz a la Sra. Nilba Teresa Martinez Correa.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 22 de Octubre de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52993 Jun 09- Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "LUIS EDUARDO SEGOVIA.- Incapacidad.- Fa. Nº 381-758/1996", se hace saber que por Decreto No 1172/2005 de fecha 21/04/2005, se REHABILITO al interdicto de autos LUIS EDUARDO SEGOVIA Y SE DECRETa EL CESE DE LA CURATELA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 25 de mayo de 2005. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria decPobreza.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53172 Jun 16- Jun 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "RIVERO PIEDRA, LETICIA; INCAPACIDAD", Fa. 875/2002B se hace saber que por decreto Nro. 6133/2003 de fecha 12 de Setiembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a LETICIA RIVERO PIEDRA, y se designó curadora a SUSANA PIEDRA, quien tomó aceptación del cargo el día 30 de Setiembre de 2003.-
TREINTA Y TRES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2003 ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 20246 Jun 07- Jun 20

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GARCIA MACHADO, CELEDONIO. INCAPACIDAD.", Fa. 412-57/1995, se hace saber que por decreto Nro. 4386/1987, de fecha 07 de Agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a CELEDONIO GARCIA MACHADO y se designó curadora a la Sra. MIGUELA MACHADO, quien tomó aceptación del cargo el día 17 de Agosto de 1987 y fuera SUSTITUIDA por la Sra. GLADYS GARCIA, quién tomo aceptación del cargo el día 21/07/2004. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 7376/2004, DE FECHA 25/10/2004. TREINTA Y TRES, 23 DE DICIEMBRE DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52883 Jun 07- Jun 20

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, ficha 2-60440/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ricardo Umpierre Barreiro CI: 1.360.891-4, a los efectos de solicitar información sobre su vida y costrumbres, ofreciendo el testimonio de Walter Campo CI: 1.271.444-5 y Daniel Grecco CI: 1.099.688-1.
En fe de ello, se expide el presente en Montevideo el seis de junio de dos mil cinco. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 1800 10/p 20602 Jun 10- Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ CACCIA DANIEL -Información de vida y costumbres" ficha 2-10585/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó DANIEL RODRIGUEZ CACCIA a efectos de obtener la autorización de la representación de firmas extranjeras, ofreciendo las declaraciones de Enrique Márquez, Luis Alberto Araujo y Mario Bulgarelli. Montevideo, 06 de junio de 2005. María Alejandra Pintos Leles, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 20898 Jun 14- Jun 27

TRIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 33 Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Gretel Schmid solicitando información de vida y costumbres Ficha 362/2002, optando por el título de procurador y ofreciendo declaraciones de Susana Yourdan y Martha Mondada. A los efectos legales se hacen publicaciones. Montevideo 21 de mayo de 2003. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.
11) $ 1440 10/p 21118 Jun 16- Jun 29



Montevideo, junio 17 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES DARIO ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2263 y ROSARIO KARINA ROBLEDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coquimbo 2263.
14) $ 255 3/p 1847 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 3

RICHARD COMERIO, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5842 y MARIANELA MARRERO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 5363.
14) $ 255 3/p 1843 Jun 17- Jun 21

GABRIEL CASALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4314 y DANIELA GISSELLE FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Famailla 3318.
14) $ 255 3/p 1844 Jun 17- Jun 21

ALBERTO RAUL CASURIAGA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Selva 3072 y MARIA TERESA GONZALEZ, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en La Selva 3072.
14) $ 255 3/p 1845 Jun 17- Jun 21

DIEGO ILLA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tomás Giribaldi 2336/902 y MARCELA DELUCCHI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Giribaldi 2336/902.
14) $ 255 3/p 1849 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 4

ERNESTO GALEANO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno Santos 3940 y JOHANA LETICIA COLMAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oliveras 4438.
14) $ 255 3/p 1846 Jun 17- Jun 21

ROBERTO GONZALO LAMBACH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Artagaveytia 4066 y PAOLA FABIANA MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Artagaveytia 4066.
14) $ 255 3/p 1851 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 5

MAURICIO DANIEL MACHADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8 KM. 21 y DOMINIQUE ALEJANDRA RUVERTONI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 8 KM. 21.
14) $ 255 3/p 1850 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 6

LEONARDO SILVA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Chimborazo S. 2, B. 3 ap. 8 y ANA CARINA HERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo S. 2, B. 3 ap. 8.
14) $ 255 3/p 1848 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 7

GABRIEL ALBERTO PORTELA, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Lucrecio 1489 apto. 2 y SOLANG ACOSTA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2751.
14) $ 255 3/p 1852 Jun 17- Jun 21

Montevideo, junio 16 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJO GUILLERMO del CASTILLO, 51 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 352/301 y LAURA MARÍA DEMARÍA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 352/301.
14) $ 255 3/p 1827 Jun 16- Jun 20

MIGUEL ALZINA, 84 años, viudo, jubilado, español R/l, domiciliado en Diego Lamas 1376 y MARY GRICELDA DÍAZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José L. Osorio 1375.
14) $ 255 3/p 1836 Jun 16- Jun 20

OFICINA No. 2

DIEGO BERTOLINO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nueva California 1665 y MARIA MAGDALENA OLIVERA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nueva California 1665.
14) $ 255 3/p 1831 Jun 16- Jun 20

ROVERT LUIS BENTANCORT, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Famailla 3335 Ap. 6 y EVA GARCIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Famailla 3335 Ap. 6.
14) $ 255 3/p 1839 Jun 16- Jun 20

JORGE GABRIEL FONTANA, 29 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado en Joanicó 3677 bis y VIRGINIA JOSEFINA DIEGUEZ, 39 años, divorciada, oriental, odontóloga, domiciliada en Joanicó 3677 bis.
14) $ 255 3/p 1840 Jun 16- Jun 20

OFICINA No. 3

WILTER JAVIER CALACHE, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Corrales 2723 y MAGDALENA SUSANA MARTINS, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corrales 2723.
14) $ 255 3/p 1825 Jun 16- Jun 20

ESPERANZA MARCELO CAMPOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. del Parque 4772 y MARIA DEL LUJAN CRUZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. del Parque 4772.
14) $ 255 3/p 1829 Jun 16- Jun 20

VARTAN KALFAIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elba 4221 y VALERIA TERZIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. P. Martínez 323.
14) $ 255 3/p 1841 Jun 16- Jun 20

OFICINA No. 4

RAFAEL GOMENSORO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av Bolivia 1298 y MARIA SUSANA URIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral French 2291.
14) $ 255 3/p 1828 Jun 16- Jun 20

ALFREDO HERMINIO GUERRERO, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 4417 y TERESA RAMONA DEL PINO, 59 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Vizcaya 4417.
14) $ 255 3/p 1833 Jun 16- Jun 20

OFICINA No. 5

ROBERTO CARLOS MENDEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1133 y ANDREA CATHERINE BASSO, 18 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Av. Lezica 6635.
14) $ 255 3/p 1832 Jun 16- Jun 20

ADAN TEXEIRA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Arequita 2298 y LORENA MENDEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arequita 2298.
14) $ 255 3/p 1834 Jun 16- Jun 20

HEBER GONZALO MARZOA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Berinduague 719 y ERIKA RUTH BRATINEFF, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Berinduague 719.
14) $ 255 3/p 1835 Jun 16- Jun 20

SEBASTIAN NICOLAS TROYAS, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en F Hernández 3524 y MARIA CAROLINA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cochabamba 3197.
14) $ 255 3/p 1842 Jun 16- Jun 20

OFICINA No. 6

CELESTINO LEONARDO SCARPITTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 2137/705 y TERESA GARCIA, 30 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Cartagena 1637.
14) $ 255 3/p 1837 Jun 16- Jun 20

OFICINA No. 7

NICOLAS VIDAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 6287 y VERONICA CASTRO, 25 años, soltera, estudiante, española N.U., domiciliada en Juan Bautista Alberdi 6287.
14) $ 255 3/p 1826 Jun 16- Jun 20

GUILLERMO NIETO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Géminis 6372 Viv 14 y MARÍA ISABEL FAGUNDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abipones 5886.
14) $ 255 3/p 1830 Jun 16- Jun 20

PEDRO INOCENCIO VERGES, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Calle A Casa 11 (Puntas de Manga) y NORMA LILIAN CASTILLO, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Calle A Casa 11 (Puntas de Manga).
14) $ 255 3/p 1838 Jun 16- Jun 20

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 21 turno en los autos "Bellomusto Zottolo, Pía Cherubina. Prescripción. Ficha 2-1327/05" se hace saber que se presentó Pía Bellomusto promoviendo prescripción adquisitiva sobre el padrón 83283 de la localidad catastral Montevideo que según plano del Ing. Agr. Eugenio Mustto inscripto provisoriamente en la DNC el 30/11/04 con el Nº 728, consta de una superficie de 157,49 m y se deslinda así: 8,52 m de frente al oeste a calle Marcelino Sosa número 2968; 18,55 m al norte con padrón 83.284; 8,52 m al este con parte del padrón 83.307 y 18, 42 m al sur con padrón 83.282. En consecuencia, se cita y emplaza por 90 días a cualquier interesado a estar a derecho en autos, con apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que del padrón, objeto de esta usucapión, no surge dato de último titular. Asimismo se cita y emplaza a los últimos titulares de los linderos, así como a sus sucesores a cualquier título, Javier Galdona Mendizábal y Mª Luisa Mendizábal Aizpurúa, padrón 83282, Catalina Antonia Domingo Sierra, padrón 83284 y Ernesto Viana Araujo, padrón 83307.
Montevideo, 23 de mayo de 2005. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
16) $ 9240 10/p 20209 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos "Casini Acevedo, Ana María - Prescripción adquisitva" Ficha 2-63154/2004, promoviendo prescripción adquisitva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la 21ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona subrubana, solar catastral 16, empadronado con el nº 52348, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Curbelo de fecha 3 de abril del año 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el Nro. 472 el 25 de abril del 2001, tiene una superficie de 398,27 metros cuadrados y se deslinda así: 10 m de frente al Suroeste a la calle Corneille entre las calles Gambetta y Joffre, distando su punto medio 35,08 metros de la esquina formada con la última de las nombradas; 39,79 m al Noroeste lindando con el padrón 52.349 (solar catastral Nro. 17); 10 m de fondo al Noreste lindando con el padrón 52.344 (solar catastral Nro. 12) y 39,87 m al Sureste lindando con el padrón 52.347 (solar catastral Nro. 15). En consecuencia se CITA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble, cuya prescripción se pretende bajo apercibimiento en caso de no comparecer, designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de mayo 2005. Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10080 10/p 20835 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra.. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados: VIÑOLI FEDERICO C/ MESA ZIEGLER EDUARDO ADOLFO, PRESCRIPCIÓN, IUE 137-585/2000, según providencia número 478/2005 del 7 de marzo de 2005, SE CITA, SE LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr.. Eduardo Mesa Ziegler y Soraya Alcántara y sus sucesores a cualquier título respecto del automotor marca Citroen, padrón actual de Montevideo 931672, Matrícula SAK 1379, Modelo 3Cv Prestije, año 1977, Motor A 480068073, antes empadronado con el número 51384, en el departamento de San José, matrícula 50875 y antes 214532 para que comparezcan a este Juzgado sito en la calle 18 de Julio 1589, piso 2º bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo 25 de mayo de 2005. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6720 10/p 20945 Jun 15- Jun 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Claudia Kelland, dictada en autos: "HERNANDEZ GARMENDIA JOSE MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 228-584/2002, y según providencia Nº 2227 del 5/10/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MANUEL MARCHISSIO CASTRO y MOISES CUENCA COHEN y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 6840 (antes mayor área Nº 2609 solar 2) zona suburbana de la 1a. sección judicial de Colonia, localidad catastral Colonia, según plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni registrado con el número 1177 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 11 de noviembre de 1955 se señala como solar 2. De acuerdo a plano de mensura para prescripción realizado por el Agrimensor Daniel Di Paola, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 188 el 15 de agosto de 2002 tiene un área de 608 metros con 26 decímetros y se deslinda así: 17,60 metros de frente a calle pública de 17 metros de ancho; 39,21 metros al sureste con padrón 6841; 19,91 metros al suroeste lindando con padrón 6842; y 29,91 metros al noroeste con padrón 6839; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Colonia, 18 de octubre de 2004.- Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.
16) $ 10080 10/p 21023 Jun 16- Jun 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GOULART BRIZOLA o BRIZOLA GOULART, José Vicente, Joao Otavio y Neusa María.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 242-662/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos, especialmente al lindero Sr. Iñigo Maria De Palacio sobre las fracciones de campo padrones rurales Nros. 4836, 5314, 3784, 5333, 5209, 1284, 1292 y 5800, todos ubicadas en Paraje "Rolón", de la 10ma. Seccion Catastral del departamento de Durazno: PADRON 4836 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini del 15/07/2004, inscripto en la Dirección Nacional de catastro Oficina delegada de Durazno, el 28/09/2004, consta de una superficie de 6254 mts 92 dm y se deslinda al NO 39 metros 50 cm lindando con parte del padrón 11277, al NE 158 metros 50 cm lindando con parte del padrón 11277, al SE 39 metros 45 cm lindando con parte del padrón 11277 y al SO 158 metros 40 cm, lindando con parte del padrón 11277.- PADRON 5314 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 5/05/2004, inscripto en la Oficina delegada de Catastro de Durazno con el Nº 122 el 20/08/2004, tiene una super-

ficie de 3 hás 5430 metros y se deslinda 47 metros 69 cms de frente al SE a Camino Vecinal, SO 308 mts. 57 cm con parte del padrón 3784, NE 126 mts. 17 cm. lindando con padrones 5209 y 5333, al E 241 mts. lindando con padrón 5800.- PADRON 3784 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 5/05/2004, inscripto en forma provisoria en la Oficina delegada de Catastro de Durazno con el Nº 122 el 20/08/2004, tiene una superficie de 7 Hás 4803 metros y se deslinda al SE 188 metros 29 cm. de frente a Camino Vecinal, al SO 397 mts. 40 cm. lindando con parte del padrón 11277, al NO 188 mts. lindando con parte del padrón 11277 y al NE 397 mts. 78 cm. lindando con padrones 5209, 5333 y 5314.- PADRONES 5333 y 5209 que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 5/05/2004, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 123 el 23/08/2004, tienen una superficie total de 3 Hás 8347 mts. y se deslindan en conjunto por estar unidos e indivisos, al NO 262 mts. 36 cm con parte del padrón 11277, al NE 131 mts. 72 cm con parte del padrón 11277 y 1284, al SE línea quebrada de 3 tramos que miden 193 mts. 02 cm. 27 mts. 28 cm, y 126 mts. 17 cm de 1284, al SO 89 mts. 21 cm lindando con padrón 3784.- PADRON 1284 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 15/06/2004, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Durazno con el N° 121 el 20/08/2004, tiene una superficie de 8 Hás 4360 dm y se deslinda al Sureste 222 metros 55 cm de frente a camino vecinal, al SO 387 mts. 16 cm. lindando conpadrón 5800, al NO 210 mts. 50 cm. lindando con parte del padrón 11277 y al NE 431 mts. 32 cm. lindando con parte del padrón 11277.- PADRON 1292 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini del 15/07/2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Durazno, el 28/09/2004, tiene una superficie de 8 Hás 2802 mts. 68 dm. y se deslinda al SE 161 mts. 50 cm. de frente a Camino Vecinal, al SO 538 mts. lindando con padrón 1286, al SO 153 mts. 30 cm. lindando con parte del padrón 11277, al NE 569 mts. 97 cm lindando con parte del padrón 11277.- PADRON 5800 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 5/05/2004, tiene una superficie de 6 Hás 8880 mts. y se deslinda al SE línea quebrada de 3 tramos de rectas que miden 239 mts. 98 cm. 65 mts. 11 cm y 48 mts. 89 cm de frente a Camino Vecinal, al SO 241 mts. lindando con parte del padrón 5314, al NO 193 mts. 02 cm lindando con padrones 5209 y 5333, al NE 295 mts. 28 cm lindando con parte del padrón 1284; por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 16/12/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

16) $ 31079 10/p 20377 Jun 08- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VILAR DEL VALLE SAAVEDRA, Agustina c/ PREUSS, Jorge - Prescripción Adquisitiva" IUE: 293-603/2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE PREUSS y, en general a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: vehículo marca SUZUKI modelo FORSA GL año 1991, Padron Actual de Maldonado 391.364 (antes 18302) Matrícula B-511.087, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 10 de diciembre de 2004. Dra. Dionisia Paganini Martínez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5880 10/p 20257 Jun 07- Jun 20

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos OSUNA, MARIA. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F. 298-266/2004, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Belén Osuna, Gustavo Guevara Osuna y Karina Guevara Osuna, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del solar de terreno sito en la 3ra. sección judicial de Maldonado, Piriápolis, el que según plano del agrimensor Juan A. Nicola de octubre de 1950, tiene padrón Nº 2343 y se señala con el Nº 9 de la manzana 717, con una superficie de 525 mt2, con 15 mts. de frente al SO, a calle Niza. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis 19 de mayo de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6720 10/p 20570 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados RIVERO, EMILIANO PRESCRIPCION TREINTENARIA. F. 298-92/2003", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ismael Rivero, promoviendo acción de prescripción del solar ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, Playa Hermosa, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto con el Nº 959 el 26/4/1956, está empadronado con el número 2410 y señalado como solar 3 de la manzana 29 y tiene una superficie de 425 metros cuadrados con frente a la calle 4. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis 12 de mayo de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6720 10/p 20571 Jun 10- Jun 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DODERA MABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"- Fa. I.U.E 306-141/2004 hace saber que Mabel Dodera Medina ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 3191, sito en la primera Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana (manzana 515) de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, calle Garzón Nro. de puerta 921.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSEFA JUANA CARPENA y/o sucesores y a los linderos y a todos los interesados por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Y se deja constancia que la Sra. MABEL DODERA MEDINA está auxiliada de pobreza- Paysandú, 1º de junio de 2005. ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53036 Jun 13- Jun 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto- en los autos: "BLARDONI, Francisco-Prescripción adquisitiva" Fa. 358-611/2003, se hace saber que ante esta sede se presentó Francisco Blardoni iniciando acción de prescripción adquisitiva de los bienes inmuebles empadronados con los Nos 4032 y 4033, zona urbana, localidad catastral Salto, manzana 353, los que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc de fecha setiembre de 2001 inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto, registro Provisorio N° 115, de fecha 2/10/2001, consta de una superficie de 629 mts., 58 dms., y 729 mts., 95 dms., respectivamente, tienen ambos salida municipal y se deslindan así: a) PADRON N° 4033, se identifica como lote 1, y tiene al este 10 mts., de frente a Avda. Julio Delgado entre las calles Nicanor Amaro y Julio Herrera y Obes, al sur 73 mts., lindando con padrón 4034, al oeste 10 mts., lindando con padrón 4026 y al norte 72 mts., 63 cms., lindando con padrón 22357 y con lote 2 del mismo plano; b) PADRON N° 4032, se identifica como lote 2 y tiene al este 10 mts., de frente a Avda. Julio Delgado entre calles Nicanor Amaro y Julio Herrera y Obes, al sur 62,45 cms., lindando con lote 1, al oeste 10,18 mts., lindando con padrón 22357, al norte 62,24 dms., lindando con padrones 4028, 10644, 4029, 4030, y 4031. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia y en especial al Sr. Santiago Portugal y/o sucesores y a los linderos: Hilda Chagas de Gerez, padrón 4031, sito en Avda. Julio Delgado 1895; Cornelio Correa, padron 4030 sito en Nicanor Amaro 380; Félix Rojas padrón 4029 sito en Nicanor Amaro 368; Benigno Ramirez, padron 10644 sito en Nicanor Amaro 360; Sucesores de Anastasio Rodriguez, padrón 4028, sito en Nicanor Amaro 354; Nicanor Rodríguez, padrón 22357 sito en Nicanor Amaro 344; Juan Duarte, padrón 4026 domiciliado en Nicanor Amaro 450, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Salto, 12 de agosto de 2004.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 16799 10/p 20576 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 3er. Turno, en autos: "Mendoza, Juana Mabel- Prescripción adquisitiva" Ficha 360-94/2005, se cita y emplaza a los interesados sobre el bien inmueble Padrón 15.216, Localidad Catastral Salto, Manzana Catastral 1551, zona urbana, el que, según plano del Ing. Agr. Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 324 el 24/4/52, está señalado como solar 28 de la manzana letra E, empadronado originariamente y en mayor área con el Nº 4351 y que, según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Rodolfo Margall, de marzo de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 28 de los mismos mes y año, con el Nº 188, tiene una superficie de 459 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Sur 14 mts. 94 cm, de frente a calle Bella Vista; al Oeste, dos rectas que miden: 15 mts. 32 cm y 16 mts. 19 cm, lindando con padrón 15.217; al Norte, 15 mts. 19 cm, lindando con los padrones 15.208 y 15.209 y al Este, 29 mts. 30 cm, lindando con padrón 15.215, y especialmente a MARIA EMA CATALINA, JOSE FRANCISCO, ALFREDO HUGO Y ELENA ANGELA MARTINEZ ARRALDE, ANGELA SOLARI DE ARRALDE, EDUARDO ARRALDE SOLARI Y LORENZO MARTINEZ VERA, y/o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los presentes procedimientos.-
Los edictos, deberán publicarse de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del CGP. Salto, 6 de junio de 2005. Dra. Fabiana Acosta Pereira, Juez de Paz Departamental.
16) $ 12600 10/p 20929 Jun 15- Jun 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "MORENO BARBOZA, FERNANDO DANIEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA".-; FICHA: 397/223/2003; se hace saber que por Providencia N° 2434/2005, de fecha 24 de Mayo de 2005, se ha dispuesto el emplazamiento genérico del siguiente vehículo: Marca Fiat, Modelo Uno S año 1987, matrícula de Tacuarembó RA- 5940, Padrón 65.977, motor N° 127A5000-2525340, Chasis N° 2808 SE CITA Y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés a cualquier título (art. 35 del C.G.P.), para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio. Tacuarembó, 26 de Mayo de 2003.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52986 Jun 08- Jun 21

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos caratulados "COMPAÑÍA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL." FICHA (2-10041/2004). Por decreto Nº 2562/2005, de fecha 5 de mayo de 2005, se dispuso"... Visto las mayorías alcanzadas en la Junta celebrada el 26/04/05, homologase el CONCORDATO propuesto en autos por la concordataria CICSSA. Expídanse edictos y publíquese en la forma de estilo y comuníquese. Dra. Graciela Pérez Irazoqui- Juez Letrado."
En dicha propuesta CICSSA ofreció a la totalidad de los acreedores quirografarios abonar sus respectivos créditos en dólares norteamericanos, sobre las siguientes bases:
A) Sobre la deuda total (de capital e intereses) al día de la fecha de presentación de la demanda, una quita equivalente al 30%.
B) Un plazo de gracia de 24 meses a partir de la fecha de presentación de la demanda. Durante el segundo año del plazo de gracia referido se abonará a cada acreedor un 4% por concepto de interés efectivo anual, el cual se pagará en 4 cuotas trimestrales iguales y consecutivas.
C) El saldo resultante de capital más un interés de 4% anual será abonado a cada acreedor, pasado el plazo de gracia, en 32 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas siendo la primera fecha de pago al fin del primer trimestre siguiente a la finalización del plazo de gracia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Ciudad de la Costa, junio 13 de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
18) $ 10920 10/p 21046 Jun 16- Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "CARBONE ALBORNOZ, JACINTO JOSE Y OTRA-CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO-HOY CONCURSO CIVIL NECESARIO-" IUE: 356-523/2004 se cita, llama y emplaza a los acreedores del Sr. JACINTO JOSE CARBONE ALBORNOZ Y Y Sra. SILVIA JANET LOPEZ BRUNETTI a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 8 de setiembre de 2005 a la hora 13 y 30, a los efectos previstos en el art. 460 del C.G.P., previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se deja constancia que estos edictos se realizarán sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 18 inc. 2 de la Ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 29 de abril de 2005.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53183 Jun 17- Jun 21

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BIGI LEONE EDDA ELENA"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-14940/2005 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de César Walter Armand Ugon y Edda Elena Bigi Leone registrada con el Nº 322 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º sección judicial de Montevideo el día 5/5/1966 en el sentido que donde figura Edda Bigi nacida "14 de setiembre de 1938" debe decir: "14 de setiembre de 1935" por así corresponder.
Montevideo, 2 de junio de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53154 Jun 15- Jun 28

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4° Turno, dictada en los autos caratulados: "CORTAZZO MARCELO - Rectificación de Partida". FA. 2-3803/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO CORTAZZO, fallecido el 2/3/1919 e inscripto el 3/3/1919 en la 2° sección del departamento de Montevideo, Acta N° 143, en el sentido de que donde dice "Como", debe decir "Cannalonga, Salerno, Italia", donde expresa "cincuenta y cuatro años" debe decir "cincuenta y ocho años", donde dice "Lucio" debe decir "Luis" y donde dice "casado con Carmen Martínez" debe decir "soltero", todo ello, por así corresponder. Montevideo el nueve de marzo de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53016 Jun 10- Jun 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "SANSONETTI SORIA, MARCELLO,- Rectificación de partida" Fa. 2-62522/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del expediente N° 132 de matrimonio de MARCELO SANSONETTI y de DORIS MARINA CORREA, del año 2001 de la Oficina 9 de Montevideo en el sentido de que donde dice MARCELO debe decir MARCELLO, por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53015 Jun 10- Jun 23

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "PEREZ GUTIERREZ MARIA ESTHER"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-3342/2005 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Rino de Stefani y Maria Esther Perez registrada con el N° 322 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22° sección judicial de Montevideo el día 7/9/1962 en el sentido que donde figura nacida "24 de julio de 1944" debe decir: "24 de julio de 1940" por así corresponder.
Montevideo, 24 de julio de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53062 Jun 14- Jun 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ GAROLI, YANILA ADRIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA.", Ficha N° 2-12134/2005, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Yanila Adriana González Garoli Acta 169 de 20 de junio de 1986, ante el Oficial de Estado Civil de la 10a. Sección de Tacuarembó en el sentido que donde dice "NACIDA EN LA CIUDAD DE PASO DE LOS TOROS DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO", debe decir "NACIDA EN MERIDA, EXTREMADURA, ESPAÑA", por así corresponder. EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53018 Jun 10- Jun 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto N° 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ESPIRITU LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina 4 del Departamento de Montevideo, el día 18 de Febrero de 1998, Acta N° 191, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52896 Jun 07- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto N° 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ESPIRITU LEGUISAMO CON MARTA MOREIRA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Sección JudicialAdjunta B del Departamento de Montevideo, el día 28 de Julio de 1967, Acta N° 285, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52897 Jun 07- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto N° 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de SANDRA LEGUISAMO CON ALVARO CORREA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina 3 del Departamento de Montevideo, el día 18 de Setiembre de 2003, Acta N° 384, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52898 Jun 07- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto Nº 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VALENTINA CORREA LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 18 de Setiembre de 2003, Acta Nº 943, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52899 Jun 07- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto Nº 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SANDRA LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 13 de Setiembre de 1969, Acta Nº 6481, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52900 Jun 07- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto Nº 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MIRTA LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 1 de Diciembre de 1967, Acta Nº 4149, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52901 Jun 07- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto Nº 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ESPIRITU LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, el día 2 de Agosto de 1941, Acta Nº 64, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52902 Jun 07- Jun 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MATONTI SIANI, VICENTE JOSE GERARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-5456/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE JOSE GERARDO MATONTI SIANI, extendida el día dos de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, nacido el día veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 17a. sección del departamento de Montevideo, acta Nº 394, en el sentido de que donde dice que es hijo legí-

timo de "OLGA SIANI" debe decir "GIOVANNA SIANI", por así corresponder. Montevideo, seis de junio de dos mil cinco. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53176 Jun 16- Jun 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ PEREZ, RAQUEL MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-16953/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de RAQUEL MARIA DIAZ PEREZ, extendida el 3 de diciembre de 2003, por el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta No. 1881, fallecida el día 3 de diciembre de 2003, en el sentido de que donde dice "casada" debe decir "viuda", por así corresponder.
Montevideo, veinte de mayo de 2005. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53047 Jun 13- Jun 24

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVA SILVERA, OSCAR Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-18032/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de OSCAR SILVA SILVERA y ELIZABETH DA LUZ MOREIRA, celebrado el 13 de mayo de 1993, por el Oficial del Estado Civil de la 6a. sección del departamento de Canelones, Acta No. 42, en el sentido de que donde dice "... comparecen: don OSCAR SILVA DIAZ..." debe decir "comparecen: don OSCAR SILVA SILVERA..." y donde dice "SILVA DIAZ, Oscar C/ DA LUZ, Elizabeth", debe decir "SILVA SILVERA, Oscar C/ DA LUZ, Elizabeth"; rectificacion de partida de nacimiento de ANTHONY EZEQUIEL SILVA DA LUZ, extendida por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, Acta Nº 981, el tres de agosto de 1994, nacido el treinta y uno de julio de 1994, donde dice "... comparece OSCAR SILVA DIAZ...", debe decir "... comparece OSCAR SILVA SILVERA...", así como donde dice "Anthony Ezequiel Silva Díaz Da Luz", debe decir "ANTHONY EZEQUIEL SILVA DA LUZ" y rectificación de partida de nacimiento de Abigail SILVA DA LUZ, extendida por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, Acta N° 83 el veintidós de enero de 1999, nacida el día dieciocho de enero de 1999, en el sentido donde dice "... comparece OSCAR SILVA DIAZ...", debe decir "... comparece OSCAR SILVA SILVERA...", asi como donde dice "Abigail Silva Díaz Da Luz", debe decir "ABIGAIL SILVA DA LUZ", por así corresponder.
Montevideo, veinte de mayo de 2005. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53074 Jun 15- Jun 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "BARAZZOTTO PANISSA, ROSINA MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA N° 2-51106/2004, se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las partidas: a) de nacimiento de Rosina María BARAZZOTTO PANISSA, nacida el día 29/04/1959 e inscripta el 04/05/1959 en Salto, en la 1° sección, Acta N° 503, en el sentido que en donde dice: "Rossina", debe decir: "Rosina", por así corresponder. b) de matrimonio de Rosina María BARAZZOTTO PANISSA y Carlos Daniel SARTORI, celebrado el día 13/04/1984 en la oficina N° 3 del Registro de Estado Civil del depto. de Salto, Acta N° 68, en el sentido que en donde dice: "Rossina", debe decir: "Rosina", por así corresponder. Montevideo, el siete de junio de dos mil cinco.- Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53019 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados: "CASTRO, IVANNA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 2-45211/2005, por resolución Nº 1427/2005 de fecha 21 de Abril de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BRIAN HERNANDEZ CASTRO, registrada el 15 de Abril de 1999, en el Acta Nº 2222 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "es hijo de Ivanna Alexandra Castro" debe decir "es hijo de Ivanna Castro y Richard Libby" por así corresponder.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de mayo de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53057 Jun 14- Jun 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SUAREZ PAGLIASSO, Marisol- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 159-364/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARISOL SUAREZ PAGLIASSO, al margen del cuerpo de la partida dónde dice: SUAREZ PAGLIASSO, Marisol debe decir SUAREZ DA SILVA PAGLIASSO, Marisol del mismo modo en el cuerpo de la partida línea 5 dónde dice José Adalberto Suarez debe decir José Adalberto SUAREZ DA SILVA. Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 2 de mayo de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52994 Jun 09- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CERTIFICO: Que en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, sito en calle Ituzaingó 1045 de la ciudad de Pando, y en los autos radicados en esta Sede caratulados "LOURDES VALERIA, VALENTIN ALBORNOZ - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-103/2005, se solicito la rectificacion de partida de nacimiento, de LOURDES VALERIA VALENTIN ALBORNOZ, en el sentido que en todos los lugares donde dice ALBERNOZ, debe decir ALBORNOZ. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Pando el día 14 de marzo del año dos mil cinco. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53032 Jun 13- Jun 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna, en autos caratulados: "ARMENDARIZ PEREYRA, EVANGELINA, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285-298/2005, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las Partidas cuyos datos a continuación se dirán: A) de NACIMIENTO de la 4a sección judicial de Rocha de fecha 25/07/58, Acta Nº 141 en el sentido que en el margen donde dice: "ARMENDARIS PEREYRA, EVANGELINA", debe decir: "ARMENDARIZ PEREYRA, EVANGELINA"; donde dice: "es hija legítima de Epifanio Ciriaco Armendaris", debe decir: "es hija legítima de Epifanio Ciriaco Armendariz"; y donde dice: "en esta sección el día cuatro de junio de 1940", debe decir: "en esta sección el día cuatro de junio de 1948".- B) de MATRIMONIO de la 4a sección judicial de Rocha de fecha 18/04/38, Acta Nº 17 en el sentido que en el margen donde dice: "ARMENDARIS, EPIFANIO C. Y PEREYRA, EDILIA E.", debe decir: "ARMENDARIZ, EPIFANIO C. Y PEREYRA, EDILIA E."; donde dice: "...comparecen: don EPIFANIO CIRIACO ARMENDARIS...", debe decir: "...comparecen: don EPIFANIO CIRIACO ARMENDARIZ ..."; donde dice: "...hijo de Joaquín Armendaris", debe decir: "... hijo de Joaquín Armendariz, por así corresponder.- Maldonado, 12 de mayo de 2005. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52912 Jun 08- Jun 21

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "CAPUTO, ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 286-346/2005, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de BALBINO BENJAZMIN CAPUTO y LORENZA GANCIO, de la Décima Sección del Departamento de Canelones de fecha 24 de Julio de 1937, Acta Na 58, en el sentido que: a) donde dice

"Benjazmin" en la anotación marginal, debe decir "Benjamín"; b) donde dice "Balbino Benjazmín" en el cuerpo del documento, debe decir "Balbin Benjamín"; c) donde dice nacido "el treinta y uno de marzo de mil novecientos diez y seis", debe decir "treinta y uno de marzo de mil novecientos quince", por así corresponder; 2) de nacimiento de AURELIO HECTOR CAPUTO, de la Décima Sección del Departamento de Canelones, de fecha 11 de Octubre de 1943, Acta Nº 221, en el sentido que: a) donde dice "Balbino", debe decir "Balbín"; b) donde dice "María Anaya", debe decir "María Naya", por así corresponder; 3) de matrimonio de AURELIO HECTOR CAPUTTO y STELLA RAMONA BELTRAME, de la Décima Sección del Departamento de Canelones, de fecha 22 de Octubre de 1970, Acta Nº 87, en el sentido que: a) donde dice "Caputto" en la anotación marginal, debe decir "Caputo"; donde dice "Aurelio Héctor Caputto" en la comparecencia, debe decir "Aurelio Héctor Caputo"; c) donde dice "Balbino Caputto", debe decir "Balbín Caputo", por así corresponder; 4) de nacimiento de ANTONIO NEBER CAPUTTO BELTRAME, de la Décima Sección del Departamento de Canelones, de fecha 21 de Marzo de 1975, Acta Nº 54, en el sentido que: a) donde dice "Caputto, en la anotación marginal, debe decir "Caputo"; b) donde dice "Aurelio Héctor Caputto" en la comparecencia, debe decir "Aurelio Héctor Caputo"; c) donde dice "hija legítima del declarante" debe decir "hijo legítimo del declarante"; d) donde dice "nieta por línea paterna de Balbino Caputto", debe decir "nieto por línea paterna de Balbin Caputo", por así corresponder; 5) de nacimiento de GLAUCO FERNANDO CAPUTTO BELTRAME, de la Décima Sección del Departamento de Canelones, de fecha 28 de Setiembre de 1973, Acta Nº 132, en el sentido que: a) donde dice "Caputto" en la anotación marginal, debe decir "Caputo"; b) donde dice "Aurelio Héctor Caputto" en la comparecencia, debe decir "Aurelio Héctor Caputo"; c) donde dice "hija legítima del declarante", debe decir "hijo legítimo del declarante"; d) donde dice "nieta por línea paterna de Balbino Caputto", debe decir "nieto por línea paterna de Balbín Caputo", por así corresponder; y 6) de defunción de ROQUE CAPUTTO, de la Oficina Nº 22 de Montevideo, de fecha 20 de Agosto de 1945, Acta Nº 104, en el sentido que: a) donde dice "Caputto" en la anotación marginal, debe decir "Caputo"; y b) donde dice falleció "Roque Caputto", debe decir falleció "Roque Caputo", por así corresponder.- Maldonado, 07 de Junio de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53161 Jun 16- Jun 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COIRO; SERGIO DIONEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-1353/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de SERGIO DIONEL COIRO extendida el 26.03.1958 en la primera sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 386, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hijo de DILIA LIDIA ROTUNDO" debe decir "hijo de DIBIA LIDIA ROTUNDO" por ser lo correcto; y b) matrimonio de SERGIO DIONEL COIRO y MARIA CRISTINA CANTERO extendida el 20.03.1982 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 51, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dicce "hijo de MARIO DIONEL COIRO" debe decir "hijo de MARI DIONEL COIRO" por ser lo correcto.- Paysandú, 20 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52910 Jun 08- Jun 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OLIVO CUFRE; ALBA DANIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-242/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE MILAGROS LAMARQUE, extendida el 10.04.2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 577, en el sentido que en texto y margen de dicha acta donde dice: "OLIVA" debe decir: "OLIVO", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 31 de mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53037 Jun 13- Jun 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RODRIGUEZ; SOLEDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-205/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER DANILO SALAZAR NUÑEZ y SOLEDAD MARIANELA RODRIGUEZ GARBARINO extendida el 23.11.1990 en la primera sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 117, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "RODRIGUEZ GARBARINO MARIA JOSE" debe decir "RODRIGUEZ GARBARINO SOLEDAD MARIANELA" por ser lo correcto.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53038 Jun 13- Jun 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GARCIA BARUFALDI; DAIANA ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-880/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de OSCAR LUIS HEINZEN y DAIANA ROSARIO GARCIA, extendida el 22.03.2002 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 14, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "DAIANA ROSARIO DANDALUZ" debe decir: "DAIANA ROSARIO GARCIA" por ser lo correcto, donde dice "hija de LUIS CARLOS DANDALUZ" debe decir: "hija de GUALBERTO GARCIA" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "DANDALUZ; DAIANA ROSARIO" debe decir "GARCIA; DAIANA ROSARIO por ser lo correcto y b) nacimiento de ARIANA DINELA HEINZEN GARCIA, extendida el 02.10.2002 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1695, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "hija de DAIANA ROSARIO DANDALUZ BARUFALDI" debe decir "hija de DAIANA ROSARIO GARCIA BARUFALDI" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "HEINZEN DANDALUZ ARIANA DINELA" debe decir "HEINZEN GARCIA ARIANA DINELA" por ser lo correcto.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53188 Jun 17- Jun 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "YAQUES; ROSANA KARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-161/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de ROSANA KARINA YAQUES, extendida el 25 de enero de 1984 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 109 en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice: "YACQUES" debe decir: "YAQUES" por ser lo correcto; b) matrimonio de ALEJANDRINO YAQUES y MARIA CATALINA ROUILLER, extendida el 30 de noviembre de 1979 en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 291 en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice "YACQUES" debe decir "YAQUES" por ser lo correcto, y c) nacimiento de JONATHAN FERNANDO ACOSTA YAQUES, extendida el 29.06.2004 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1049 en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dicec "YACQUES" debe decir "YAQUES" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 31 de mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53189 Jun 17- Jun 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FORD LANGLOIS; JORGE NERY y PARODI GADEA; ESTELA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-248/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO FORD PARODI, extendida el 26.09.1989 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1628, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieto de LUIS ALBERTO PARODI y de ALICIA TRINIDAD" debe decir: "nieto de LUIS ALBERTO PARODI y de ALICIA TRINIDAD GADEA HORNOS" por ser lo correcto.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53190 Jun 17- Jun 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: DE BRUN, Eduardo y Otros, "RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 343-105/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectifica-

cion de la partida de nacimiento de Eduardo Ricardo De Brun Ferreira, inscripta en la 1ª Seccion del Depto. de Treinta y Tres, el 20/07/1959, Acta Nº 382, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... Enilda Brun...", debe decir: "... Enilda De Brun Gimenez...", y en el margen donde dice: "... Ferreira Brun, Eduardo Ricardo...", debe decir: "... Ferreira De Brun, Eduardo Ricardo..."; partida de nacimiento de Hugo Sergio Ferreira De Brun, inscripta en la 1ª Seccion del Depto. de Treinta y Tres, el 16/3/1957, Acta Nº 156, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... Enilda Brun...", debe decir: "... Enilda De Brun Gimenez...", y en el margen donde dice: "... Ferreira Brun, Hugo Sergio...", debe decir: "... Ferreira De Brun, Hugo Sergio..."; partida de nacimiento de Walinton Gerardo Ferreira De Brun, inscripta en la 1ª Seccion del Depto. de Treinta y Tres, el 6/12/1961, Acta Nº 940, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... Enilda Brun...", debe decir: "... Enilda De Brun Gimenez...", y en el margen donde dice: "... Ferreira Brun, Walinton Gerardo...", debe decir: "... Ferreira De Brun, Walinton Gerardo...", por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 18 de Mayo de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53053 Jun 14- Jun 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "FORRISI JOSE LINO JACINTO.- RECTIFICACION de PARTIDA" FICHA IUE: 352-281/2005 se hace saber que se presentó ante esta Sede: JUAN JOSE FORRISI DA COSTA PORTO solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de DEFUNCION de: JOSE LINO JACINTO FORRISI ACTA número 106 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 16 de FEBRERO del año 1993 en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "ERA CASADO EN 1RA. NUPCIAS CON ERMELINA FERREIRA Y NO DEJA HIJOS", debe decir "SOLTERO", donde dice: "EN 2da. NUPCIAS CON BLANCA LANDI y NO DEJA HIJOS" debe decir "EN 1RA. NUPCIAS CON BLANCA LANDES y DEJA DOS HIJOS", donde dice "EN 3RA. NUPCIAS CON ELENA PORTO" debe decir "EN 2DA. NUPCIAS CON ELENA DA COSTA PORTO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 03 (TRES) de JUNIO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53029 Jun 13- Jun 24

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LLOBET, Juan Francisco y otros.- RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-319/2005, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: JUAN FRANCISCO LLLOVET DE LOS SANTOS Y SUS MENORES HIJOS MARIANO GABRIEL Y FRANCISCO ANDRES LLOVET, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: JUAN FRANCISCO LLOVET DE LOS SANTOS, ACTA número 99, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, del 17/03/1961.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "LLOVET", debe decir "LLOBET"; por asi corresponder.- 2) de NACIMIENTO DE: MARIANO GABRIEL LLOVET ARANDA, ACTA numero 128, del JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALTO del 25/01/1989.- En el sentido de que en la misma, donde dice. "LLOVET", debe decir "LLOBET".- 3) de NACIMIENTO DE: FRANCISCO ANDRES LLOVET ARANDA, ACTA número 546, del JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALTO DEL 24/04/1985. En el sentido de que en la misma, donde dice "LLOVET", debe decir "LLOBET". A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA Y UNO) de MAYO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53028 Jun 13- Jun 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "MIRANDA CHAPARRO ROSANA MABEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS FA 371-299/2005 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento, y matrimonio de ROSANA MABEL MIRANDA CHAPARRO, en el sentido que dónde dice "ROSANA MABEL CHAPARRO" debe decir "ROSANA MABEL MIRANDA CHAPARRO" y la de nacimiento de BRUNO CARLINI CHAPARRO en el sentido que donde dice BRUNO CARLINI debe decir "BRUNO CARLINI MIRANDA" Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 20 de mayo del 2005 Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53001 Jun 09- Jun 22

TACUAREMBO

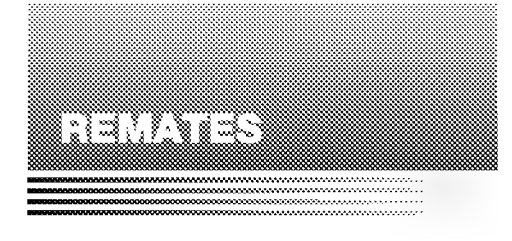
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "MOROY PEREYRA, SANDRA ISABEL POR SU MENOR HIJA MARIA SOLEDAD MOROY PEREYRA - RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE. 398-37/2005, se hace saber que se presentó, SANDRA ISABEL MOROY PEREYRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MARIA SOLEDAD MOROY PEREYRA, en cuanto dice: "Reconocida por SANDRA MOROY PEREYRA", y debe decir "Reconocida por SANDRA ISABEL MOROY PEREYRA" por ser lo correcto.
Paso de los Toros, 17 de marzo de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52869 Jun 07- Jun 20

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "LOPEZ DA CUNHA VIERA, MARIA ROSSANA Y SILVANA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS." IUE. 398-22/2005, se hace saber que se presentaron, MARIA ROSSANA DA CUNHA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto dice: "Maria Rossana Da Cunha", y debe decir "María Rossana Lopez Da Cunha Viera" por ser lo correcto; donde dice "hija legítima de Heber Baby Da Cunha y de Maria Josefa Cuello", debe decir "hija legítima de Heber Babi Lopez Da Cunha y de Maria Josefa Viera.", por ser lo correcto, y Silvana Lopez Da Cunha, solicitando la rectificacion de su partida de nacimiento, en cuanto dice: "Silvana Raquel Lopez da Cunha Cuello", debe decir "Silvana Raquel Lopez Da Cunha Viera." por ser lo correcto; donde dice "hija legítima de Maria Josefa Cuello.", debe decir "hija legítima de Maria Josefa Viera." por ser lo correcto.
Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliado de Pobreza.
Paso de los Toros, 25 de febrero de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53066 Jun 15- Jun 28



PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 - Hora 13:30 BASE: 1.177,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 302.218 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Jorge Argenti, (MAT. 5429 - R.U.C. 213746410012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 102, em-

padronada con el N° 158.101/102 la cual consta de una superficie de 33 mts. 19 dms., forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramos N° 4403 esquina Ambrosio Velazco y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 145 Nº 39.149 a nombre de Eduardo Mario LEGUIZAMON RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 76.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.432.18, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53078 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 - Hora 13:30 BASE: 1966,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 504.898 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 - R.U.C. 212498640015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 009, empadronada individualmente con el Nº 86.141/009, con un área de 63 m. 45 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Gualeguay 3368 que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 96 Serie 000 Nº 150 a nombre de Mary Mabel Sena Pintos. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 325.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.434,50, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53079 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 13:45 BASE: 2065,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 530.145 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronado con el No. 30579/003, superficie 49 m. 02 dm., sito en la 15ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Muñoz Nº 3170 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 34377 a nombre de JULIO ROBERTO GALLI SCARSI y MARIA DEL ROSARIO IAFIGLIOLA VILLAVERDE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 193.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2333,52 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53080 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 13:45 BASE: 2187,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 561.600 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Fassanello (MAT. 5473 - R.U.C. 214683410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada individualmente con el No. 147.178/202, superficie 47 m. 60 dm., que forma parte del edificio sito en la 10ª Sección judicial del de-

partamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia Nº 4845 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84.336 a nombre de Ricardo Daniel Ríos Díaz.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 19/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 89.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2074,85 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53081 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 13:45 BASE: 867,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Correa Harsan (MAT. 5057 - R.U.C. 212662730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronado con el No. 19.059/004, superficie 44 m. 73 dm., sito en la 17ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan José de Amezaga Nº 2084 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84.436 a nombre de JUAN JOSÉ MENDEZ y EUSEBIA MARTA RODRIGUEZ DIAZ.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.289,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53082 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 14:00 BASE: 2.068,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 530.969 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais Rivanera (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1005, empadronado con el No. 21.993/1005, superficie 34 m. 83 dm., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Rivera Nº 2219/21y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 38.131 a nombre de MARIA FRANCISCA IBAÑEZ DE PIETERSMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 114.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256.71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.550,69 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo con el articulo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que de acuerdo con nuestro antecedentes existe una segunda hipoteca a favor de "Escala Sociedad Anónima".- 7º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53083 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 14:00 BASE: 1664,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.284 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gómez (MAT. 4690 - R.U.C. 212223350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 407, empadronado con el No. 7782/407, superficie 46 m. 45 dm., sito en la 1ª

Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia Nº 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47656 a nombre de FERNANDO WILLIMAN RODRIGUEZ HERRERA y ANDREA CARLA NAGUIL RECAREY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 112.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1962,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53084 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 14:15 BASE: 815,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 209.226 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003 empadronado con el No. 54.416/003 , superficie 48 m. 23 dm., sito en la 8va. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Agraciada 3121, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 62.020 y Clase 076 Serie 600 Nº 62.019 a nombre de LUJAN ELIZABETH UMPIERREZ CORBO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.600 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.697,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53085 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 14:15 BASE: 2045,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 525.096 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodrigo Abasolo (MAT. 5481 - R.U.C. 214748820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 704, empadronado con el No. 86313/704, superficie 50 m. 45 dm., sito en la 19ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote Nº 3039 según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 85779 a nombre de CRISTINA ZUBIRIA PINTADO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1974,48 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53086 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 14:15 BASE: 1.156,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucas De Armas Marichal (MAT. 5064 - R.U.C. 21267469016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el No. 107.126/202, superficie 57 m. 15 cms, sito en la 15ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramón Massini Nº 2995 y según antece-

dentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 204 a nombre de MORIANA ROJAS SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.869,77 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53087 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 14:30 BASE: 2278,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 585.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Violeta Nicola Piriz (MAT. 5485 - R.U.C. 214120660019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronado con el No. 22037/001, superficie 102 m. 99 dm., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mario Cassinoni (ex - Duvimioso Terra) Nº 1415 según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 75884 a nombre de PABLO ILDEMAR TRINDADE ROBALLO y MARIA FERNANDA NOVOA ZALDUONDO- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 102.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2405,02 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53088 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/6/05 - Hora 14:30 BASE: 2.771,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 711.360 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gisella Maffi (MAT. 5521 - R.U.C. 214767120011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 406, empadronado con el Nro. 28.215/406, superficie 61 m 33 dm, sito en la 18va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Santiago Rivas 1679 esquina Bulevar José Batlle y Ordoñez y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 83.825 a nombre de LEOPOLDO WASHINGTON SOSA HERRERA Y BEATRIZ STELLA PISCIOTTANO MANISERA 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/5/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 133.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.638,55 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53089 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 14:30 BASE: 702,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.218 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 47.475, superficie 270 m. sito en la 9ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Volta Nº 5114 y según antecedentes

administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 62.910 a nombre de JORGE ANIBAL MARTILOTTA CAMAROTTE y MARIELLA BEATRIZ RECALDE FIGUEIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.237,43 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53090 Jun 15- Jun 21

**BANCO HIPOTECARIO DEL UIRUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 - Hora 14:45
BASE: 2.677,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 687.350
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Julio Scarpelli, (MAT. 5492 - R.U.C. 214671630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 009, empadronada con el N° 159.974/009, la cual consta de una superficie de 52 mts. 86 dms., forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Siracusa Nº 2220 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 serie 121 Nº 4.817 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PROMOCIONES I- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.592,38, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 6 de junio de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53091 Jun 15- Jun 21

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 14:45
BASE: 1291,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 331.429
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702 empadronado con el No. 404/702, superficie 46 m. 30 dm., sito en la 1era. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vazquez 1591, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 79.783 a nombre de JOSE CARLOS ALBANO LATORRE, MARIA NOEL TAMAÑO MACHIAVELLO Y GUSTAVO DANIEL TAMAÑO MACHIAVELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 152.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.929,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de junio del 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53092 Jun 15- Jun 21

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 15:00
BASE: 1.012,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.875
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Zabaleta (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronado con el No. 86.417/701, superficie 44 m. 14 dm., sito en la 19na. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3237 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se

dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40940 a nombre de NOEMI MERCEDES KEIRAN VILCHE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.743,58 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53093 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 15.00 BASE: 1.874,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 481.139.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio FAIN (MAT. 5328 - R.U.C. 213918210016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 182.636, sito en la 14º sección judicial del Dpto. de Montevideo, superficie 147 m. 2050 cm., con frente a la calle Montero Vidaurreta 196 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66017 a nombre de Carlos FERRAGUT RODRIGUEZ e Ivonne MEDEROS BOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.877,57 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 7 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53094 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY 25 DE MAYO 549 29/06/05 HORA 15:00 BASE: 2155,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 553.363 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Clavijo (MAT. 817 - R.U.C. 090000350015, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón No. 11686, superficie 640 m 50 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Lavalleja, de la ciudad de Minas, con frente a la calle Pública 144 sin número entre las calles Baltasar Brum y Terminación y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 73473 a nombre de MARIA DE LAS NIEVES CEDREZ COTRO y LEONARDO RAUL MARTINEZ MAGALLANES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2861,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508- Casa Central y en Sucursal Minas.- 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53095 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 - Hora 15:00 BASE: 3.610,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 926.805 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Alvarez Zulawsky, (MAT. 5500 - R.U.C. 212964540017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada con el N° 117.429/401/B la cual consta de una superficie de 72 mts. 54 dms., forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Rambla Republica de Chile N° 4471/73 entre 9 de Junio y Avda. Colombes y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 500 Nº 61.734

a nombre de David Wasersztein Moscovich y Carolina Friedman Sandor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 79.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.510.24, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 6 de junio de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53096 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY WILSON FERREIRA 950 29/06/05 HORA 15:00
BASE: 1.731,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 444.600 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Isabel Jaume (MAT. 5416 - R.U.C. 212744180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 1200, superficie 941 m. 41 dm., sito en la 18ª Sección judicial del departamento de Canelones, balneario Marindia, con frente a la calle N.5 (hoy Ayuí) S/Nº entre Cahire y Abiaro, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076/600/62630 a nombre de Héctor Aguerre De León.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1718,77 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508- Montevideo y en Sucursal Pando.- 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53097 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES Nº 302 - 29/06/05 - HORA 15:00
BASE 1.258,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 323.189 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Larrechea (MAT. 5426 - R.U.C. 040228210010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 6.821 (antes Nº 5.400 en m/á), con una superficie 586 mts. 56 dms., que se ubica en la 1ª Sección Judicial de Colonia - Barrio Los Naranjos, zona sub urbana, Manzana 441, Solar 2, con frente al Noroeste a la calle de 17 mts. y al Sureste frentre a calle existente de 17 mts. formando esquina (hoy calles Senaque y Abayubá) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 73.594 a nombre de HUGO JOAQUIN POLVORA FERNANDEZ Y MARIA MIRTA CALISTRO DE POLVORA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000. por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.482,80.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53098 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 15.00
BASE: 783,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.204.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Germán LARIAU (MAT. 5461 - R.U.C. 214749300011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 5.749/302, superficie 41 m. 03 dm., sito en la 2ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 764/68 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 321 a

nombre de María de Lourdes López Severo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 150.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.187,03 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53099 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 15:00 BASE: 1818,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV A $ 466894 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gastón _Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 218, empadronado con el No. 10192/218, superficie 72 m. 15 dm., sito en la 8ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay Nº 2136 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 905 y Clase 100 Serie 300 Nº 8549 a nombre de AGUEDA MIRTA RESTAINO MARCHESE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º/06/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53000 por concepto de seña, suma que integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2401,49 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53100 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO - URUGUAY Nº 499 - 29/06/05 - HORA 15:00 BASE 2.632,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 675.699 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Teixeira (MAT. 4333 - R.U.C. venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502 empadronada con el No. 111/502 con una superficie 70 mts. 91dms., que forma parte del edificio sito en la en la 2ª Sección Judicial de Salto con frente a la calle Uruguay 533 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3.657 a nombre de Joba María Soria Rodríguez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 348.000. por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.580,52.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53101 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY 18 DE JULIO 120 29/06/05 HORA 15:00 BASE: 3087,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 792.628 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronado con el Nº 6104/601, superficie 95 m 49 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, de la ciudad del mismo nombre, con frente a la calle 18 de Julio Nº 2136 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1111 a nombre de PROSPERO RENE MUÑOZ CARRERO y VICTORIA MARCIONILA DE LOS SANTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acor-

dadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 112.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3096,35 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508- Casa Central y en Sucursal Rocha.- 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53102 Jun 15- Jun 21

el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 99.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.507,27.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Nueva Helvecia.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53103 Jun 15- Jun 21

facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2332,19 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508- Casa Central y en Sucursal San José.- 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53104 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - T. Y TRES 1215 - 29/06/05 - HORA 15:00 BASE 1.160,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.958 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Florencio Masceti Borley (MAT. 1613 - R.U.C. 040047520018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial de Colonia, ciudad Rosario, solar Nº 4 de manzana Nº 65 empadronado con el No. 2.691, superficie 162 mts. 34 dms., Gral. Artigas Nº 361 entre Rivera y 25 de Mayo y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1.673 y Clase 100 Serie 800 Nº 1.674 a nombre de HUGO CESAR SOLARI SANTUCHO Y ANITA BEATRIZ VAZQUEZ GRAU.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY 25 DE MAYO 600 29/06/05 HORA 15:00 BASE: 1405,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 360.734 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Bentancor (MAT. 2959 - R.U.C. 170034230014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón No. 1489, superficie 330 m., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de San José, de la ciudad de Libertad, con frente a la calle Isabel Quesada Nº 569 entre las calles 18 de Julio y Puntas de Flores y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 3253 a nombre de JESUS OSCAR RODRIGUEZ MESA y GLADYS RAQUEL RODRIGUEZ RIVERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 15:15 BASE: 1393,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357696 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana Martínez (MAT. 5121 - R.U.C. 212784430019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronado con el No. 7782/503, superficie 35 m. 35 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia Nº 1376 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47661 a nombre de STELLA DEMARCO NEHR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º/06/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art.

81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 96000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1806,89 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Efil Sociedad Anónima. 7º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53105 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 15:15 BASE: 1.784,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 458.040 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Cuñarro (MAT. 4788 - R.U.C. 212348340016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronado con el No. 105.830/302, superficie 30 m. 14 dm., sito en la 18va. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rivera Nº 3095 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 49318 a nombre de DAVID ALBERTO NUÑEZ FERRERO Y LAURA CRISTINA PONASSO GARCIA .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.349,90 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53106 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 - Hora 15:15 BASE: 4.402,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:130.050 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Delorenzo Baccino, (MAT. 5487 - R.U.C. 2147493300i8), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones "Balneario Atlantida" empadronado con el Nº 933 Solar 10 Manzana 30 con una superficie de 713 mts. 75 dms. con frente a la calle 14 y también de frente a la calle Tres B por ser esquina, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 600 Nº 88.429 y Clase 076 Serie 150 Nº 88.430 a nombre de Jorge Torres Quiroga y Susana Teresa Peñaflor Nogara.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 4.763,19, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, junio 3 de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53107 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 - Hora 15:30 BASE: 3.763,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 966.230 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi Labruschini, (MAT. 5450 - R.U.C. 214599080011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada con el N° 158.113/401, la cual consta de una superficie de 67 mts. 85 dms., forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Perez Gomar N° 4478 entre Dalmiro Costa y Ramos y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 500 Nº 74.091 a nombre de WASHINGTON FRANCISCO BOTTARRO LOPEZ Y ELSA ESTHER FLEITAS MARQUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupa-

do y según información del Registro correspondiente al 2/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 249.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.094,15, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, junio 3 de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53108 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 15:30 BASE: 1.419,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.482 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espínosa (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronado con el No. 16.856/201, superficie 42 m. 70 dm., sito en la 7ma. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Arenal Grande 2483, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 89.040 a nombre de JORGE MANUEL SILVEIRA ALVAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.273,25 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53109 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552- 29/06/05 - HORA 16:00 BASE 1.230,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351900 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Patiño (MAT 3251 R.U.C. 070078310017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 003, empadronado con el Nro 4843/003, superficie 43 m 58 dm, sito en la 1era. Sección judicial del departamento de Florida ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Faustino Lopez entre Luis A. de Herrera y Rodó y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5.308 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "SOCIVIL I".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.300.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.608,77 - pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Florida.- Montevideo, 7 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53110 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - DR. L.A. HERRERA 562 - 29/06/05 - HORA 16:00 BASE 861,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.208 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alba Gomez (MAT. 5661 - R.U.C. 060057030018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101 empadronado con el No. 2.088/101, superficie 54 m 50 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Flores, con frente a la calle Uruguay 930 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3799 a nombre de NELSON BERNABE OCAMPO Y MARY TERESA ANCHETA MOROSINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del

mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.746,83.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53111 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 - Hora 16:00 BASE: 1.476,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 379.080 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Benko, (MAT. 5441 - R.U.C. 215075330017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 505, empadronada con el N° 99.916/505, la cual consta de una superficie de 46 mts. 32 dms., forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jaime Cibils N° 2879/85 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 145 Nº 44.691 a nombre de Hermes Raúl CABRERA VILLARREAL y María Elba GONZALEZ ALVAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66.000 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.389,46, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53112 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TREINTA Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 - 29/06/05 - HORA 16:00 BASE 1.020,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.080 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Daleira (MAT. 5390 - R.U.C. 200083530013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 54 , superficie 264 m, sito en la manzana 5, zona urbana de la ciudad de Treinta y Tres, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Manuel Lavalleja 533 entre Celedonio Rojas y Juan Ortiz yº según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79025 a nombre de ADEMAR ANTENOR CARNALES MIRABALLES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.115,89.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Treinta y Tres.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53113 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 29/06/05 - HORA 16:00 BASE 1.959,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 503.100 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT 4171 R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 3.427, localidad catastral Neptunia, solar 4, superficie 450 m, sito en la 18ava. Sección judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle 17 metros, hoy Antonio Albornoz, entre Rambla Brisas del Mar y el cierre y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88.698 a nombre de JUAN JOSE YUSEF SILVA Y JOSELINE SEGRIT DUARTE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de

integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.300.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.058,42 - pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Ciudad de la Costa.- Montevideo, 7 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53114 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 - Hora 16:15 BASE: 1.490,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.726 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Fernandez Buzo, (MAT. 5435 - R.U.C. 214424010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada con el N° 24.847/401, la cual consta de una superficie de 66 mts. 08 dms., forma parte del edificio sito en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Prusia N° 1917 esquina Río de Janeiro y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 serie 121 Nº 2967 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JUANA DE IBARBOUROU.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.897,47, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53115 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 29/06/05 - HORA 16:30 BASE 769,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197.505 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Martinez (MAT. 1643 - R.U.C. 070013550013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101 empadronado con el No. 285/101, superficie 55 m 63 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Florida, con frente a la calle Lavalleja 334 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 82.344 a nombre de JUAN IVANOHE SANTEUGINI HERNANDEZ Y OLGA TERESITA LALINDE FONTES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 84.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.651,08.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Florida.- Montevideo, 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53116 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 14.00 BASE: 1.333,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 342.436.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel BENECH (MAT. 4660 - R.U.C. 213234720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronado con el No. 21.302/403, superficie 44 m. 97 dm. sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pablo de María 1576 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44430 a nombre de Adhemar TORENA BRIAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor de-

berá: a) Abonar la suma de $ 125.000.- en concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.840,20.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53117 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 14:00 BASE: 1.504,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 386.127 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Echaider (MAT. 5184 - R.U.C. 213012310012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronado con el No. 9179/702, superficie 49 m. 31 dm., sito en la 2ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado Nº 1378 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 45866 a nombre de Neris Eugenio Bertoletti Bouvier Y Alicia Esther Ferreira Benedetti.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/05/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.536,96, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53118 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 14:00 BASE: 1.654,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 424.611.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Chiazzaro (MAT. 5418 - R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 19.643, con un área de 257 m.. 26 dm. (y según título 257 m. 70 dm..), sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan José de Amezaga 2208. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84.449 a nombre de Juan Eduardo MASLLORENS PETRAGLIA o PETAGLIA y Adriana Beatriz MORINIGO GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 99.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.781,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53119 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 14:00 BASE: 1.135,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.600 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fabián Vanoli (MAT. 5294 - R.U.C. 213595780010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101 empadronado con el No. 17.100/101, superficie 43 m. 72 dm., sito en la 7ma. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Marcelino Berthelot 1731, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 87.404 a nombre de ROBERTO EDGARDO PERDOMO PROTTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.400 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en

el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.852,17 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53120 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 14:15 BASE: 337,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 86.625 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Castells Pérez, (MAT. 5111 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 002, empadronada con el N° 111.804/002, la cual consta de una superficie de 33 mts. 41 cms., forma parte del edificio sito en la 5a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Isabela N° 3453 y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 serie 400 Nº 8613 a nombre de SILVIO DELFINO MARTINEZ y MARÍA AÍDA MONTANO VEGA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/06/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 76.000 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 601,92. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 3/6/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53121 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 14:15 BASE: 1988,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510.460 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Zugarramurdi (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronado con el No. 3601/201, superficie 35 m. 20 dm., sito en la 3ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Francisco de Sostoa Nº 1341 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 80017 a nombre de Norma Teresa Ginarez Barreto.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 202.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.101,17 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53122 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 14:15 BASE: 1.288,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.661.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Sendic (MAT. 5459 - R.U.C. 212246240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 127, empadronada con el Nº 23.666/127, con un área de 60 m. 37 dm., ubicada en el block V sobre Pasaje A, que forma parte del edificio sito en la 13ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Japón Nº 2025 Ap. 4. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 62.371 a nombre de Ana María GARCIA ROMERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad

reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.731,25, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53123 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 14:15 BASE: 1.756,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.942.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gianella Bertolo (MAT. 5583 - R.U.C. 214919890019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronado con el No. 3315/301, superficie 95 m. 18 dm. sito en la 3ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerrito 573 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76542 a nombre de Jorge Marcelo ACOSTA LIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/06/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 211.000.- en concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.933,50 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53124 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 14:30 BASE: 1.349,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 346.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala Souto, (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 402, empadronada con el N° 24.847/402, la cual consta de una superficie de 48 mts. 15 dms., forma parte del edificio sito en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Prusia N° 1917 esquina Río de Janeiro. Según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 serie 121 Nº 2968 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JUANA DE IBARBOUROU.- 2º) El bien se encuentra ocupado.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.707,09, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 3/6/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53125 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. SAN JOSÉ - 25 DE MAYO N° 600- 30/06/05 - Hora 14:30 BASE: 1.811,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 464.958 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Darío Camilo (MAT. 2983 R.U.C. 170084980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 004, empadronada individualmente con el N° 4434/004, la cual consta de una superficie de 66 mts. 77 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de San José, con frente a la calle Pedro Berro s/n° de la ciudad San José de Mayo. Según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4075 a nombre de SOCIEDAD CIVIL IPANEMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/5/2005, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.959,04 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación

1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal San José.- Montevideo, 6 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53126 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/6/05 - Hora 14:30 BASE: 1.012,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.875.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Krikor Mouradian (MAT. 4768 - R.U.C. 214745650018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 169.293/001, con un área de 52 m. 29 dm. que forma parte del edificio sito en la 13ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Turubí 444, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 30 Serie 600 Nº 83 a nombre de Antonio Eugenio KOMAREK PINTER y María Marta MUÑOZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.552,52, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERV ICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53127 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 14:30 BASE: 1.671,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.101 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.C. 211695290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 909, empadronada con el N° 7.782/909, la cual consta de una superficie de 46 mts. 45 cms., forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia No. 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 140 Nº 47.703 a nombre de ROQUE HORACIO PIÑERA ANTUNEZ e HILDA GRACIELA PAZ MACHADO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.839,14, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Efil Sociedad Anónima.- 7°)Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 6/6/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53128 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 14.30 BASE: 477,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 122.472.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo OTERO (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 131.029/001, superficie 47 m. 54 dm., sito en la 17ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Acosta 5024 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 50262 a nombre de Isabelita SUAREZ FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 897,49 pudiendo optar -

por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 8 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53129 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 14.30 BASE: 1.163,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.612.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás REINO (MAT. 5464 - R.U.C. 214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronada individualmente con el No. 22.416/006, superficie 48 m. 92 dm., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín de Salterain 1233/37 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 53637 a nombre de Osmar Varela López y Blanca Delia Caseras.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 253.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio0 y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.125,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 7 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53130 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 14:45 BASE: 821,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 210.870.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ferrari (MAT. 4697 - R.U.C. 212223060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 87.947/003, con un área de 39 m,. 4 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Cabal 2711, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 70.051 y Clase 76 Serie 150 Nº 70.052 a nombre de Brenda Aurora FONSECA DE LEON.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.308,56, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53131 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 14.45 BASE: 1.618,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.531.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio PEREZ CASTELLANOS (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 12.110, solar 9 manzana 58, sito en la 19º (antes 7ª) sección judicial del Dpto. de Canelones, Solymar (hoy Ciudad de la Costa), superficie 852 m. 73 dm., con frente a la calle B esquina 18, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 73064 a nombre de Leonardo Rafael Castro Cantero y Ana Laura Suárez Venturini.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 130.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.111.66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que

contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53132 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 14:45 BASE: 2.112,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 542.204 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro, (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 505, empadronada con el N° 7963/505, la cual consta de una superficie de 41 mts. 92 dms., forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Germán Barbato No. 1363 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 600 Nº 85514 a nombre de OSCAR MAURICIO AMORIN COSTABILE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordalas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 108.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.909,87, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 6/6/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53133 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. SAN JOSÉ - 25 DE MAYO N° 600- 30/06/05 - Hora 15:00 BASE: 1.498,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 384.790 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Berriel (MAT. 3320 R.U.C. 040122060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 006, empadronada individualmente con el N° 4434/006, la cual consta de una superficie de 52 mts. 12 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de San José, con frente a la calle Pedro Berro s/n° de la ciudad San José de Mayo. Según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4077 a nombre de SOCIEDAD CIVIL IPANEMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/5/2005, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 104.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.616,98 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal San José.- Montevideo, 6 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53134 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY 18 DE JULIO 120 30/06/05 HORA 15:00 BASE: 461,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 118.567 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 4684, solares 26 y 27, manzana B, superficie 710 m., sito en la 1ª. Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle Pública S/N, entre Prolongación Dr. Florencio Martínez Rodríguez y calle Pública, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 6093 a nombre de Martha Nelba Olivera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 59.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 707,93 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o

Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508- Montevideo y en Sucursal Rocha.- 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53135 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES N° 1215- 30/06/05 - Hora 15:00 BASE: 4.191,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.075.955 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Torres (MAT. 2358 R.U.C. 040072280017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 1167, consta de una superficie de 1.022 mts. 1.875 cms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Colonia, manzana N° 1, solares 20 y 21 de la Localidad Valdense, con frente a las calles Artigas y N° 1 por ser esquina. Según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 31381 a nombre de MARTÍN ARRETCHE VIGNOLI y GLADYS BEATRIZ SCHENCK HUNZIKER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/5/2005, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 565.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 5.899,45 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Nueva Helvecia.- Montevideo, 6 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53136 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 15.00 BASE: 1.590,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 408.346.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Félix ABADI (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronado con el No. 30.106/201, superficie 48 m. 88 dm. sito en la 15ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quebracho 2717 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45038 a nombre de Eduardo BRENER BRESLAUER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 285.000.- en concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.462.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 7 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53137 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Rivera - Monseñor Vera 1091 - 30/06/05 - Hora 15:00 BASE: 1.759,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 451.695.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Víctor Gonzalez (MAT. 4587 - R.U.C. 140038440011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 14.447, con un área de 84 m. 5.155 cm., sito en la 1ª sección juidcial del departamento de Rivera, ciudad de Rivera, con frente a la calle Gral. José Artigas 839, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 70.064 a nombre de Abel Omar CORREA MACHADO y Ely MENDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 124.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.571,61, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Fi-

nanciación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Rivera.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53138 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana 735 - 30/6/05 - Hora 15:00 BASE: 2.926,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 751.376.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Pallas (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 16.184, con un área de 712 m. 50 dm., sito en la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Ibirapitá s/n entre las calles Las Camelias y el Ceibo, Altos del Pinar, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 71.369 a nombre de Anabel Ethel PEREZ GUTIERREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 226.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 5.168,65 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente al Area de Origen de los Créditos Hipotecarios.. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Maldonado, Montevideo 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53139 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY TREINTA Y TRES 650 30/06/05 HORA 15:00 BASE: 1.142,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293.362 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington González Luoni (MAT. 1846 - R.U.C. 020102660012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 3924, superficie 281 m. 50 dm., sito en la ciudad de Santa Lucía, 2da. Sección judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle Joaquín Suárez S/N. entre las calles Juan Pecoche y Treinta y Tres y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 73053 a nombre de Carlos Marcel Britos Romero y Mónica Cabrera Troncoso.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 101.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2271,29 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508- Montevideo y en Sucursal Canelones.- 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53140 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. PANDO -WILSON FERREIRA N° 950- 30/06/05 - Hora 15:00 BASE: 957,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.700 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Barrientos (MAT. 5445 R.U.C. 110206470014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 421, consta de una superficie de 630 mts.., sito en la decimoctava sección judicial del departamento de Canelones, manzana N° 166, solar 5 de la Localidad Neptunia, con frente a la calle Argonautas entre las calles La Boya y Eolo. Según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 73720 a nombre de RUBEN ARAUJO SILVEIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/5/2005, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.182,88 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No

ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Pando.- Montevideo, 6 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53141 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 15:00 BASE: 993,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 255.150 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 001, empadronada con el N° 12.424/001, la cual consta de una superficie de 38 mts. 89 dms., forma parte del edificio sito en la 8va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Magallanes No. 2029, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 600 Nº 82.319 a nombre de ELENA LILIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y WASHINGTON DANIEL CANCLINI LEIS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.414,72, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 6/6/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53142 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 15.00 BASE: 1.539,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 395.269.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucila MAÑANA (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 33.155/003, superficie 106 m. 36 dm., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guaná 2229 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 150 y 600 Nº 84880 y 84881 respectivamente a nombre de Nelson Raúl SOSA BARBOSA y Patricia ARRIAGADA ACOSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.843,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53143 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/6/05 - Hora 15:00 BASE: 1.984,75 UNIDADES REAJUSTABLE EQUIV. A $ 509.506.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Zabaleta (MAT. 4719 - R.U.C. 212224360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003 empadronada con el Nº 26.653/003, con un área de 59 m 50 dm., que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Ayacucho 3254, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 634 a nombre de Norma CARRANCIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 142.000.-.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.352,78, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxi-

ma: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53144 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Melo - Aparicio Saravia 551 - 30/06/05 - Hora 15:00 BASE: 778,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.856.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Heber Sosa (MAT. 4761 - R.U.C. 030090220015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada con el Nº 1.045/103, con un área de 34 m. 71 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Luis A. de Herrera 706, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2305 a nombre de Marina MATTOS BLANCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/05/03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.032,32, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-6º)Informes en División Ejecución y Rescisiones o en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Melo.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53145 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - SUAREZ N° 209 - 30/06/05 - Hora 15:00 BASE: 1.156,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 296.760 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gregorio Ríos Taroco (MAT. 5273 R.U.C.190126620018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N°17, empadronada individualmente con el N° 10.359/017, que se desarrolla en planta baja con un área de 29 mts. 92 dms. y en primer piso 017B con un área de 34 mts. 82 dms. y forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Tacuarembó, manzana N° 656 de la ciudad de Tacuarembó, con frente a las calles Proyectada N° 223 y Continuación de Dr. Ivo Ferreira por ser esquina. Según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2892 a nombre de SOCIEDAD CIVIL NUESTRA META.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/5/2005, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 167.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.716,74 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Tacuarembó.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53146 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 15:15 BASE: 2.360,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 606.060 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Radel, (MAT. 5471 - R.U.C. 214747800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 103, empadronada con el N° 29.959/103, la cual consta de una superficie de 45 mts. 60 dms., forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle El Viejo Pancho No. 2488, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 serie 122 Nº 3165 a nombre de JORGE NEDOV BUILOV o BUYILOV y HERMINIA DIAZ LLANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 160.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.110,85, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel

de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 6/6/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53147 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 15:15 BASE: 2.093,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 537.515 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Aicardi (MAT. 5352 - R.U.C. 213801600019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 501, empadronada con el N° 198.740/501, la cual consta de una superficie de 60 mts. 25 dms., forma parte del edificio sito en la 14ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Burgues No. 3017/3019 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 serie 000 Nº 2275 a nombre de JUSTINO JULIO ZAVALA CARVALHO y ANA MARIA FREIRE MARTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.541,61, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 6/6/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53148 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 15:30 BASE: 4.855,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.246.354 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores Costa (MAT. 5357 - R.U.C. 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 402, empadronada con el N° 32.469/402, la cual consta de una superficie de 93 mts. 28 dms., forma parte del edificio sito en la 15ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Benito Blanco No.673/675, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 140 Nº 13.435 a nombre de FRANCISCO REBOREDO IGLESIAS y EVA NILDA BARCELO MODERNELL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 778.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 6.288,07, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 6/6/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53149 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 15.30 BASE: 1.612,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 414.073.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, padrón individual Nº 100.017/301, que forma parte del edificio sito en la 18º sección judicial del Dpto. de Montevideo, superficie 56 m. 59 dm., con frente a la calle Santiago Gadea 3321 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86018 a nombre de Yanet MIRANDA PAVANETTO, Pedro Alejandro SATRAGNO MEFFE y Aníbal MIRANDA PAVANETTO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/6//05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.511,13 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la

operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 6 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53150 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/06 - Hora 15:45 BASE: 2.543,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 653.001 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbela, (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 202, empadronada con el N° 407.700/202, la cual consta de una superficie de 62 mts. 38 dms., forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a las calles Patria y García de Zúñiga Nos. 2241 al 2249, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 serie 000 Nº 317 a nombre de HECTOR PEREZ TRIGO y MARIA DEL CARMEN YOLANDA PECORA NATIELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 261.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.402,18, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 6/6/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53151 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DURAZNO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY 18 DE JULIO 551 30/06/05 HORA 16:00 BASE: 1.099,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 282.150 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Ltaif (MAT. 4885 - R.U.C. 212430210015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronado con el No. 1436/ 503, superficie 61 m. 95 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle 19 de Abril Nº 819 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42899 a nombre de Eduardo Odriozola Sala y Nélida Pérez Ayoso.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/05/ 05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 83.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1944,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508- Montevideo y en Sucursal Durazno.- 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53152 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700-30/06/05 - HORA 16:00 BASE 1.289,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.988 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Romero (MAT 3669 R.U.C. 180055410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 4.489 , ciudad Dolores, manzana 148, superficie 413 m 91 dm, sito en la 3era. Sección judicial del departamento de Soriano, con frente a la calle Francisco Prestes 1542 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80.044 a nombre de CAROLINA TERESITA PRESTES ROBERTS Y BRUNO CARLOS DELLA BERNARDA MOREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/05 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.200.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.099,91 - pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales

de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Dolores.- Montevideo, 7 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53153 Jun 15- Jun 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. / CHOTOLA ROMAN, HECTOR BENITO Y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 20-624/2002, se hace saber que el 21 de julio de 2005 a las 15:30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS (80.726), que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de noviembre de 1983 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de noviembre de 1983 con el N° 7639, tiene una superficie de 368 m 8 dm y se deslinda así: 8 m 61 cm al Nor-Oeste de frente a la calle Gregorio Sanabria puerta N° 3878; 42 m 90 cm al Nor-Este con padrones 80727 y 151792; 8 m 55 cm al Sur-Este con padrón 80732 (parte) y 42 m 90 cm al Sur-Oeste con padrón 80725.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (6.02%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce si existen adeudos por modificaciones en lasconstrucciones que generen aportes al Banco de Previsión Social.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble.- 5) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Saneamiento, desconociéndose si existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria.- 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, la información registral y los títulos de propiedad.- 7) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 14 de junio del año 2005.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 5440 4/p 21236 Jun 17- Jun 22

SEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA C/ RODRIGUEZ CAESSIO, GERARDO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 22-516/2002, se hace saber que el 20 de julio de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (BASE U$S 400) del siguiente vehículo:
Automovil marca ROCAR, modelo 40 F, año 1998, tipo rural, PADRON N° 508.409 de Montevideo, matrícula SES 0416 (anterior 65.111), motor 134131, 4 cilindros, diesel.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda por patente de rodados que será de cargo del mejor postor. III) Que se desconoce adeudos con BPS, DGI o cualquier otro tributo que se adeude por concepto de su afectación a transporte de escolares. IV) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo dos de junio de 2005. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 21237 Jun 17- Jun 21

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO F. de R. de P. B. C/ CARRERAS PEREYRA CARLOS" - Ejecución hipotecaria (ficha: 22-59/2003), se hace saber que el próximo 26 de julio de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 201 que forma parte del edificio construído en un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 5.173, zona urbana, localidad catastral Montevideo, el que según plano de los Agrimensores Luzbel Gallo y Eduardo Infantozzi de setiembre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 78.869 (láminas 1, 2, 3 y 4) el 7 de octubre de 1975, consta de una superficie de 1352 m. 42 dm. de frente al sur a la Avenida Uruguay entre las calles Convención y Río Branco, tambien de frente al oeste a la calle Convención entre la Avenida Uruguay y la calle Paysandú. Dicha unidad ésta empadronada individualmente con el No. 5173/201, la que según plano del Agrimensor citado se ubica en segundo piso a cota más 13 m. 33 cm. y tiene una superficie de 260 m. 60 dm. Le corresponde el uso exclusivo del balcón I dos (bien común) SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce estado ocupacional del bien y deudas por B.P.S. que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 6) Existen deudas por contribución Inmobiliaria y tributos municipales (saneamiento, instalaciones mecánicas y electricas); que unicamente en el primer caso se podrán descontar del precio de venta. 7) Se desconoce deudas con Primaria que en caso de existir se podrán descontar del precio de venta. 8) No se encuentra glosado en autos certificado de la propiedad inmueble del que surja la compraventa del año 1944. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, primero de junio de dos mil cinco. ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.

20) $ 4896 3/p 21297 Jun 17- Jun 21

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO F.R.P.B. c/ CHAPITAL CARLOS MA. y otros"- Ejecución hipotecaria (ficha: 22-476/2001), se hace saber que el próximo 03 de agosto de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el No. 31.648, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo W Coppetti, de octubre de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 1º de noviembre de 1976, con el No. 81.655, consta de una superficie de 346 m. 21 dm. y se deslinda: 8 m. 52 cm. al noroeste de frente a la calle Bonpland No. de puerta 628, entre las calles Veintiuno de Setiembre y Doctor José María Montero. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce estado ocupacional del bien y deudas por B.P.S. que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 6) Existen deudas por

contribución Inmobiliaria y primaria que podrán desoncontarse del precio de venta y por tributos municipales que serán de cargo del mejor postor y tarifa de saneamiento. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, primero de junio de dos mil cinco. ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.

20) $ 3468 3/p 21298 Jun 17- Jun 21

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "ASALLAS NAHMOD FARIDE c/ PRESA BAYCE JORGE y FERNANDEZ VIDELA NOELLA" Ejecución de Hipoteca, ficha 24-222/2003, se hace saber que el próximo 29 de junio a las 13 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 303, que forma parte del edificio denominado "El Arrayan", construído en el terreno sito en la 10ª. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 65216, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Nelson Villagran de abril de 1964 inscripto en la Direccion Gral. de Catastro el 10.8.64 con el No. 49472, tiene una superficie de 1.086 mts. cuadrados, con 20 mts. de frente al Noreste a la calle Alejandro Gallinal No. de puerta 1543. La referida unidad, padrón individual 65216/303 (antes 221445) se ubica en el 3er. piso a cota vertical mas 8,93 mts. y tiene una superficie de 61 mts. 31 dcms. cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de Balcon W 3, Balcon S 3 y de un lugar en el Garage. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 5) Se desonoce si existen deudas ante el B.P.S. por construcciones. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentacion e información registral agregada. 7) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo junio 3 de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6799 5/p 20867 Jun 14- Jun 20

SEXTO TURNO

MICHEL MAUAD
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "YANEKIAN VERONICA c/ CORREA, CARMELO. EJECUCION DE HIPOTECA" Fa. 30-409/2003, se hace saber que el próximo 30 de JUNIO a las 15 y 30hrs. en el local de la A.N.R.C.I, Avda. Uruguay No. 826 asistido por la Sra Alguacil de la Sede, el Rematador MICHEL MAUAD, Mat. 3950 RUC 214297450010, sacara a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares norteamericanos, los siguientes bienes inmuebles: LOTE UNO: UNIDAD 001, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 17º. Seccion Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 199.008 (antes en mayor area con el No. 92.466), el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Andrés Dibarboure de febrero de 1995, inscripto en Dir. Gral. De Catastro el 11 de abril de 1996 con el No. 27.346, tiene una superficie de 571 ms. 51 dms. y se deslinda: 21,55 ms. Al S.O de frente a la calle Enólogos, distando su punto extremo 19,95 ms. de la proyección de la esquina que se forma con la calle Salvia, estando señalada su puerta con el No. 6631.- LA UNIDAD 001, PADRON individual 199.008/001 se ubica en planta baja a cota vertical mas 0,15 mts. Tiene una superficie de 54 ms. 86 dms. y le corresponde el uso exclusivo del patio A, deposito B y deposito C bienes comunes.- LOTE DOS. UNIDAD 002, integra el mismo edificio detallado ut supra, Padrón individual 199.008/002, se ubica en planta baja a cota vertical mas o, 20 ms. y tiene una superficie de 23 ms. 36 dms. (total con muros 27,36 ms.) y le corresponde el uso exclusivo del patio D. SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, todo en dólares norteamericanos. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02%, sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% de venta. 4º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la titilación, del expediente y de la información registral. 5º) Que existe deuda por contribución inmobiliaria e Impuestos de educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP por la parte vendedora, imputables al precio del remate hasta la fecha del remate) y tributos domiciliarios. 6º) Se desconoce la situación contributiva con el BPS respecto del titular y de los bienes. 7º) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 8º) Los títulos y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. 25 de Mayo No. 523 Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de junio de 2005.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9179 5/p 20813 Jun 14- Jun 20

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6o Turno dictada en Autos "CORREA, NORA Y OTROS / ALVEZ FABIAN Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO FICHA 30-8/2003 se hace saber que el próximo 28 de junio del 2005 a las 15:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona suburbana, empadronado con el número treinta y siete mil doscientos diecisiete, el que según plano del Agrimensor Miguel Angel Barcala de junio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de junio del mismo año con el número 69159, consta de un área de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, y se deslinda así: 8,59 metros de frente al sureste a la calle Benito Riquet, número de puerta 522, distando el punto más extremo de su frente 34,36 metros a la esquina formada por la calle del frente con la calle Ameghino, 34,36 metros al suroeste con padrones 37218, 37219, 37220, y 37221, 8,59 metros al noroeste con parte padrón 37222, 34,36 metros al noreste con padrón 37.216. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador e impuestos o sea el 7.02% incluido impuestos del precio del remate. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente 5) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Primaria únicos rubros junto con el 2% del ITP por la parte vendedora imputables al precio del remate hasta la suma concurrente a la fecha de la almoneda, así como de Tributo domiciliarios y Tasa de Saneamiento. 6) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 7) El bien se encuentra ocupado. 8) Se desconoce la existencia de deudas con el BPS y por construcciones. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523 6o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 10 de junio del año 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7819 5/p 21110 Jun 16- Jun 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 11o. Turno dictada en Autos "BANCO COMERCIAL S.A (F.R.P.B.) / SORDO ALONSO ITALO LEON Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 368/2001, se hace saber que el próximo 27 de junio del 2005 a las 15:00 Horas en el local de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles que se remataran en un solo lote DESCRIPCIÓN Y DESLINDE DEL PADRÓN UBICADO EN LA DECIMOSÉPTIMA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. I) Fracción de campo, con construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en zona rural, decimoséptima Sección Judicial y Catastral de Canelones (antes cuar-

ta), empadronada con el número veinticuatro mil seiscientos treinta y siete (24.637), (antes 10588 en mayor área) señalado con el número 4 en el Plano del Agrimensor Felisindo E. Castro Benitez, de junio de 1945, cuyo duplicado fuera inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de julio de 1945 con el numero 2799, según el cual consta de una superficie de tres hectáreas siete mil catorce metros, que se deslinda así: 123 metros 59 centímetros al Noroeste a servidumbre de paso, por medio con fracción de Francisco Hauret, 295 metros 46 centímetros al Noreste con fracción 5, 123 metros 87 centímetros al Sureste con propiedad de Rufina Pizzorno y 303 metros 54 centímetros al Suroeste con fracción 3. DESCRIPCIÓN Y DESLINDE DEL PADRÓN NUMERO 24.638 UBICADO EN LA DECIMOSÉPTIMA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. II) Fracción de campo, con construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en zona rural decimoséptima Sección Judicial y Catastral de Canelones (antes cuarta) empadronada con el numero veinticuatro mil seiscientos treinta y ocho (24.638) integrado por las fracciones señaladas con las letras "B" y "C" en el plano de mensura y reparcelamiento del Agrimensor Roberto Carril Gómez de diciembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 18.198, el 2 de julio de 1979 según el cual se describen: FRACCION B: consta de una superficie de mil ochocientos sesenta y cinco metros tres decímetros y linda: 24 metros 57 centímetros de frente al Noreste a servidumbre de 6 metros de ancho, al Noreste en 3 líneas rectas que forman martillo de 43 metros 70 centímetros, 18 metros 60 centímetros y 244 metros 30 centímetros, todos lindando con la fracción "A" del mismo plano; 7 metros 26 centímetros al Sureste con parte del padrón 8103, y 287 metros 14 centímetros al Suroeste con la fracción "C" del mismo plano. Esta fracción formaba parte del padrón 24.639 y fue deslindada a los solos efectos de fusionarla con el padrón 24.638, según nota puesta en el plano referido. FRACCION C: consta de una superficie de tres hectáreas siete mil catorce metros y linda: 127 metros y 3 centímetros de frente al Noroeste a servidumbre de 6 metros de ancho, 287 metros 14 centímetros al Noreste con la fracción B del mismo plano, 127 metros 32 centímetros la Sureste con parte del padrón 8103 y 295 metros 46 centímetros al Suroeste con padrón 24.637. La superficie total del padrón 24.638 es de tres hectáreas ocho mil ochocientos setenta y nueve metros tres decímetros. DESCRIPCIÓN Y DESLINDE DEL PADRÓN NUMERO 24.639 UBICADO EN LA DECIMOSÉPTIMA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES III) Fracción de campo, con construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en zona rural decimoséptima Sección Judicial y Catastral de Canelones (antes cuarta) empadronada con el numero veinticuatro mil seiscientos treinta y nueve (24.639) señalado con la letra "A" en el plano de mensura y reparcelamiento del Agrimensor Roberto Carril Gómez de diciembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 18.198 el 2 de julio de 1979 según el cual consta de una superficie de tres hectáreas ocho mil ochocientos treinta y siete metros noventa y siete decímetros, 137 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a servidumbre de paso de 6 metros 281 metros 79 centímetros al Este con padrón 20.157 119 metros 10 centímetros al Sureste con parte del padrón 8103 y al Oeste 3 rectas quebradas que forman martillo y miden 244 metros 30 centímetros 18 metros 60 centímetros y 43 metros 70 centímetros con la fracción B del mismo plano Según nota del plano referido el padrón Nro. 24639 fracción A no podrá venderse hasta no quedar anexada la fracción B por escritura publica a la fracción C DESCRIPCIÓN Y DESLINDE DEL PADRÓN NUMERO 20.517 UBICADO EN LA DECIMOSÉPTIMA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. IV) Fracción de campo con construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden ubicada en zona rural decimoséptima sección judicial y catastral de Canelones (antes cuarta) empadronada con el numero veinte mil quinientos diecisiete (antes con igual numero en mayor área) señalado con la letra "A" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roberto Carril Gómez de agosto de 1981 inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 19.092 el 7 de septiembre de 1981 según el cual consta de una superficie de cinco hectáreas nueve mil treinta y tres metros y se deslinda así: 222 metros 90 centímetros al Noroeste a servidumbre de paso de 6 metros de ancho por el Noreste en 3 líneas, la primera de 86 metros 25 centímetros, la segunda de 9 metros y la tercera de 154 metros 25 centímetros todas lindando con la fracción B del mismo plano, 232 metros 55 centímetros al Sureste con parte del padrón 8103 y 282 metros 30 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 24.638. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo asi como la comision del Rematador e impuestos o sea el 7.02% del precio del remate. 3:) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce la situacion ocupacional del bien asi tambien como la existencia de deudas con el BPS que de existir seran del comprador. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 6) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora sera abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo del precio. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 2o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 30 de mayo del año 2005. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.

20) $ 19718 5/p 20961 Jun 15- Jun 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, dictada en los autos caratulados "FERNANDEZ, Manuel y Otro c/ DOMINGUEZ, Antonio y Otro. Ejecución de Hipoteca." Fa. 131-32/2003, se hace saber que el próximo 28 de julio de 2005 a las 15 hs en el local de Yaro Nº 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidades de P. H. 003 y 004, que forman parte del edificio construido sobre el solar de terreno sito en la 14ª S. J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 55.893, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Jorge Rabín de marzo de 1974, inscripto en la D.G.C. 4/6/1974 con el Nº 74.779, se compone de una superficie de 443 mt2 05 dm y se deslinda así: 10 mt 50 cm de frente al N. a la calle Caiguá, puerta Nº 3449 y 34 mt 35 cm al E. también de frente a Av. Joaquín Suárez por ser esquina, unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 mt. La Unidad 003, padrón 55.893/003, según plano citado se ubica en P. B. a cota más 0,18 cm y tiene una superficie de 41 mt 50 dm. La Unidad 004, padrón 55.893/004, según plano citado se ubica en P. B. a cota más 0,18 cm y tiene una superficie de 69 mt 53 dm y en Sub Suelo a cota menos 2 mt 50 cm, con un área de 34 mt 34 dm, siendo la superficie total de 103 mt 87 dm. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5) Se desconoce existencia de posibles deudas con el BPS por construcciones. 6) Se remata con testimonio del título y los antecedentes, los que conjuntamente con los certificados registrales y copia de plano se encuentran a disposición de los interesados en la Sede (Zabala Nº 1367 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de junio de 2005.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

20) $ 7819 5/p 20888 Jun 14- Jun 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados "CIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS- AFISA C/ MOREIRA GUEDES, CARLOS RAUL- Ejecución prendaría - Ficha 157-344-2002", se hace saber que el día 30 de junio de 2005 a la hora 14, se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Felix Salvador, matrícula 3515, RUC 010026570014, en acto presidido por la Señora Alguacil, en el local de Calle Aparicio Saravia Nro. 665 de la ciudad de Bella Unión, Séptima sección judicial del departamento de Artigas, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses, el siguiente vehículo: 1 (un) camión marca

VOLKSWAGEN modelo 7100 año 1996, con motor diesel de 4 cilindros Nro. 4-013390, chasis 9BWVTAP56TDB531167 Padrón Nro. 4-2257, matrícula G4-2257, 5 cubiertas 7,50 x 16-12 telas; 1 (un) Furgón isotérmico en panel blanco y acero inoxidable de 4,7 metros de largo y 2,3 metros de ancho y 2 metros de altura y 0,15 metros de espesor, Nro. De Serie FI 4,7 96/139 con equipo de frío modelo V2600 A Nro. 96/140, compresor, alternador.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como asimismo comisión del martillero e impuestos; 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del adquiriente serán afrontados por éste; 3) Los títulos y antecedentes se encuentran en la sede a disposición de los interesados; 4) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el diario oficial y en otro local.-
Bella Unión, 6 de junio 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
20) $ 3060 3/p 21225 Jun 17- Jun 21

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados "BROU c/ PINATO VILLALBA, LUIS WALTER- Ejecución prendaría- Ficha 157-240-2004, se hace saber que el día 30 de junio de 2005 a la hora 16, se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Felix Salvador, matrícula 3515, RUC 010026570014, en acto presidido por la Señora Alguacil, en el local de la calle Aparicio Saravia Nro. 665 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección judicial del Departamento de Artigas, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses, el siguiente vehículo: 1 (una) camioneta doble cabina, marca NISSAN, modelo D21UBGD21, motor 4 cilindros, diesel Nro. TD27-348067, chasis Nro. UBGD21405340, padrón Nro. 2733, padrón anterior 10614, matrícula GA-0910 matrícula anterior FRD 934.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como asimismo la comisión del martillero y tributos a su cargo; 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán afrontados por el adquiriente; 3) Los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaría a disposición de los interesados.- 4) A los efectos legales se hacen dos publicaciones en el diario oficial y en otro local.-
Bella Unión, 3 de Junio de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
20) $ 1768 2/p 21226 Jun 17- Jun 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados "BROU C/ MOLINA VIANNA, JOSE ENRIQUE - JUICIO EJECUTIVO, Ficha 157-41-2000", el martillero Jorge Félix Salvador matrícula Nº 3515, RUC. 010026570014, subastará el 30 de Junio de 2005 a la hora 15.00 en el local ubicado en calle Aparicio Saravia Nº 665 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de U$S 1.500,00 (Base del remate U$S 1.000,00) el siguiente vehículo: 1 (un) automóvil marca Fiat modelo Palio EL, año 1998, sedan 2 puertas, padrón Nro. 11885 matrícula GB-1464, con motor a nafta de 4 cilindros Nro. 5431811, de 15 HP.- SE PREVIENE QUE: 1) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña como asimismo la comisión del martillero e impuestos; 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del adquirente, serán afrontados por este; 3) El remate se realizará en dólares estadoudinenses y los títulos se encuentran a disposición de los interesados; 4) Se hacen dos publicaciones en el diario oficial y en otro local.-
Bella Unión, 6 de Junio del 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
20) $ 1632 2/p 21227 Jun 17- Jun 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 4º Turno Ciudad de la Costa, en autos caratulados "BELTRAMINI, JUAN C/ TISCORNIA, HERIBERTO Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 180-1278/2003, se hace saber que el próximo 29 de julio de 2005 a las 15:30 horas, en la puerta del Juzgado sito en Avenida Giannattasio Km 23 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones ubicado en la décima octava Sección Judicial del departamento de CANELONES, zona urbana, Localidad Catastral Atlántida, empadronado con el número MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1.259) antes con el número 213 en mayor área, el que según plano del Agrimensor Juan P. Fabini de julio de 1939 aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 24 de noviembre de 1939 e inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Número 1.110 el 23 de junio de 1941, se individualiza como SOLAR CUATRO de la MANZANA TREINTA Y SEIS, tiene una superficie de cuatrocientos noventa metros dos mil setecientos cincuenta decímetros (490 metros 2.750 decímetros) y se deslinda así: 15 metros de frente al Noroeste a Diagonal Este entre la calle Número 9 y la Avenida de Circunvalación, distado el punto medio de dicho frente 41 metros 30 centímetros de aquel donde comienza la ochava en la esquina formada por la Diagonal del frente y la Avenida de Circunvalación: 28 metros 41 centímetros al Noreste lindando con solar 5, 15 metros al Sureste lindadando con solar 9 y 30 metros 96 centímetros al Suroeste lindando con los solares 3 y 12, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4,03%) más Iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que se desconoce la situación de las construcciones (I. Mpal-BPS-Ocupación) y si tiene deudas municipales y con OSE. IV) Que no se aporto plano de mensura V) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral. VI) Que la titulación y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Avenida Giannattasio Km. 23.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Ciudad de la Costa 7 de junio de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 20954 Jun 15- Jun 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ MARTIRENA FERRARI, Carlos María y CAL RUIZ DIAZ, Teresa Margarita.- EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.-" Ficha 242-221/2001, se hace saber al público que el próximo día 24 de junio de 2005 a las 16.00 horas, en el local sito en calle Herrera 792 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base y al mejor postor, del siguiente vehículo automotor: Camión marca NANJIN, año 1996, modelo 1061, motor NJ4102 Q 961572, diesel de 30 HP, 4 cilindros, empadronado en el departamento de Durazno con el Nº 22546, matrícula QAG-619.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 3) Se deja constancia que el referido vehículo mantiene deuda de Patente.- 4) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente de la documentación e información registral agregadas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, trece de junio de dos mil cinco.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
20) $ 1632 2/p 21184 Jun 17- Jun 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS - AFISA C/ DIAZ TARELA, Lilián.- EJECUCION PRENDARIA.-" Ficha 242-446/2002, se hace saber al público que el próximo día 24 de Junio de 2005 a las 16 Y 15 horas, en el local sito en calle Herrera 792 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base y al mejor postor, del siguiente bien mueble: Vehículo tipo Camión, marca NANJING, año 1996, modelo 1061 D-E, P-UP c/ Caja, 4 cilindros, 60 HP, motor diesel de 3.500 c.c. Nº NJ 4102Q 96-1-597 con capacidad de carga para 4.000

Kg caja con piso de madera y barandas rebatibles, rodado 700X20, matrícula QAF 0987, padrón Nº 21849-0 del departamento de Durazno, combustible diesel.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 3) Se desconoce la situación tributaria del camión frente al B.P.S. y sí posee libreta de habilitación ante el Ministerio de Transporte.- 4) El referido vehículo mantiene deuda por patente de rodado.- 5) Asímismo se deja constancia que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 14/06/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
20) $ 1904 2/p 21267 Jun 17- Jun 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS (AFISA) contra Diego Ernesto CASELLA FERREIRA Y OTRA-Ejecucion de Hipoteca-Ficha 261-354/2003", se hace saber que el dia 23 de Junio a partir de la hora 15, en el local de la calle Ursino Barreiro Nº 533, el martillero don LEONARDO ARRILLAGA, RUC. 070043010017, Matrícula Nº 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en DOLARES AMERICANOS, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, ubicado en la 1ra. Sección judicial de Florida, localidad catastral Ciudad de Florida, zona Urbana, manzana Nº 204, empadronado con el Nº 5495, señalado con el Nº 3 en el plano respectivo y con una superficie de 223,26 m2 (según plano) y de 223 m2 (segun Cédula Catastral).
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta dias (60) de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastros de escrituracion, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 7,02% del precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,34% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situacion fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposicion de los interesados.- VI) Que se desconoce la situacion ocupacional del bien.- VII) Que existe un crédito hipotecario del cual es preferente la parte actora.-
Florida, 19 de mayo de 2005.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6120 5/p 20829 Jun 14- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "FEYMAR SA. c/ TORTEROLA COSTA Víctor Ariel; CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA Y COBRO DE MULTA; Ficha 289-59/2001, se hace saber que el día 24 de JUNIO de 2005 a las 15 horas en las puertas del Juzgado, sito en Sarandi y Ledesma Edf. "San Lázaro" Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta, matrícula 3700, RUC. 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en remate público y al mejor postor, Los Derechos de Promitente Comprador, sobre las 2/3 partes de su Tasación o sea $ 109.612 el siguiente bien inmueble; Padrón Nº 11.794 ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral Maldonado, señalado como solar 28 de la manzana 4 en el Plano del Agr. Carlos A Rodríguez y Antonio Asuaga de diciembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 8/6/1967 con el Nº 4621, con una superficie de 621 mts. 25 dmts y se deslinda: al Este 17 mts 50 cmt de frente a calle 17 mts; al Norte 35 mts 50 cmt con solar 29; al Oeste 17 mts 50 cmt con solar 3; y al Sur 35 mts 50 cmt con solar 27; todos del mismo plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 3% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las ventas forzadas, totalizando el 6,02% sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al 1% más IVA. y el Impuesto Municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 2,34% sobre el precio del remate. Pudiendo los interesados consultar testimonio registral de los títulos que constan en el expediente. Se realiza 3 publicaciones; diarios Oficial y Local, Maldonado 6 de junio de 2005.- Esc. Beatriz Barrera Romeu, Actuaria Adjunta.
20) $ 3876 3/p 21027 Jun 16- Jun 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "VAZZANO Héctor Salvador y Otra C/ IBARBURU PODESTA Rolando Omar; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 289-565/03" se hace saber que el 24 de junio del 2005 a las 14 horas en las puertas del Juzgado sito en calles Sarandí y Ledesma Edificio "San Lázaro" por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700 RUC 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público Sin Base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio en el construido y demás accesiones dominales, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Punta Ballena, manzana catastral Nº 17, zona urbana, empadronada con el Nº 1502, señalado como solar 43 B en el plano del Agr. Carlos A. RODRÍGUEZ, de Abril de 1965, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el Nº 3837 el día 25/6/1965, según el cuál tiene un área de 1112 mts. 14 dcm que se deslinda así: 2 rectas de 10 mts. 05 cmts. y 8 mts 91 cmts, la primera al Noroeste y la segunda al Oeste con frente a calle pública; 56 mts 51 cmts al Noreste con solar 43 A; 21 mts 65 cmts al Sureste con sendero de 5 mts que lo separa del padrón 222 y 55 mts 33 cmts al Suroeste lindando con el padrón 204. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos, y comisiones que origine la subasta; el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 del 2%, y el 4,02% de comisión e impuesto sobre el precio del remate. 3) Los títulos del bien a rematarse se encuentran en la caja fuerte del Juzgado, donde podrán ser examinados. 4) Serán de cargo del demandado la Comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,34% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. A los efectos legales se realicen 3 anuncios diarios; Oficial y local. Maldonado 6 de junio de 2005.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4080 3/p 21028 Jun 16- Jun 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "FEYMAR SA. c/ GONZALEZ José Luís y Otro; VIA DE APREMIO; Ficha 289-93/2002, se hace saber que el día 24 de JUNIO de 2005 a las 16 horas en las puertas del Juzgado, sito en Sarandi y Ledesma Edf. "San Lázaro" Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta, matrícula 3700, RUC. 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en remate público y al mejor postor, Los Derechos de Promitente Comprador, sobre las 2/3 partes de su Tasación o sea $ 120.091 el siguiente bien inmueble; Padrón Nº 11.948 ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral Maldonado, señalado como solar 6. de la manzana 10 en el Plano del Agr. Carlos A Rodríguez y Antonio Asuaga de diciembre de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 8/6/1977 con el Nº 4621, con una superficie de 680 mts. y se deslinda: al Sur 17 mts de frente a calle de 17 mts; al Oeste 40 mts lindando con Padrón 11.947 solar 5; al Norte 17 mts lindando con Padrón 12.392; y al Este 40 mts lindando con Padrón 11.949 solar 7; todos del mismo plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 3% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las ventas forzadas, totalizando el 6,02% sobre el pre-

cio del remate. 3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al 1% más IVA. y el Impuesto Municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 2,34% sobre el precio del remate. Pudiendo los interesados consultar testimonio registral de los títulos que constan en el expediente. Se realiza 5 publicaciones; diarios Oficial y Local, Maldonado 13 de junio de 2005.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6459 5/p 21198 Jun 17- Jun 23

SEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6º Turno en autos caratulados "Edenburg, Gabriel C/ Lots S.A." Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 290-597/2003, se hace saber que el día 22 de Julio de 2005 a las 14.00 hs., en el Centro Español - 18 de Julio 708 y A. Santana- el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 - RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, SIN BASE en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, Localidad Catastral Punta del Este, empadronado con el Nº 2.867, antes padrones 2.866 y 2.867, que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Raúl Bianchi, de marzo de 1980, inscrito en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 278 el 28 de noviembre de 1980, se señala como solar 6, y consta de una superficie de 3.393 m. 94 dm., que se deslindan así: 85 m. 158 cm. al Noreste de frente a la Avda. Franklin Delano Roosevelt, 69 m. 874 cm. al sureste de frente a la Avda República Argentina, por ser esquina, dos tramos rectos que miden 19 m. 685 cm. y 30 m., al Suroeste lindando con el padrón 2.864, y 47 m. al noroeste lindando con el padrón Nº 2.862.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado de banco de plaza y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo mas el 4.02% por comisión de compra del Rematador e impuestos, y el 2% por impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), respectivamente sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% más el 1% del impuesto Municipal Departamental ambos sobre el precio de remate. 4º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede y oficina actuaria, Sarandi casi Ledesma - Edificio San Lázaro 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones legales. Maldonado, 9 de Junio de dos mil cinco. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6799 5/p 21013 Jun 15- Jun 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú dictada en autos "BROU c/ Moreira Cufré, Ruben Darío, hoy Ejecución Prendaria" (Ficha 305-188/2001) se hace saber para público conocimiento que el día 30 de Junio de 2005 a la hora 16 en el garage de calle 25 de Mayo 967 de esta ciudad se procederá por intermedio del Martillero Público Walberto Mannise, Mat. 1003 RUC 120004310013, asistido de la Sra. Alguacil a la venta con la base de seiscientos dólares norteamericanos del siguiente bien: una camioneta Pick-up marca Chevrolet modelo S10 Lujo, cabina extendida, full, año 1997 matrícula Nº 61.681 y padrón actual Nº 46961, motor diesel 4 cilindros Nº 4A8A47B024213C, chassis Nº 9BG139CTVVC931583. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma en efectivo más el 15.51% de comisión e impuestos al rematador. 2) Los gastos e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como transferencia municipal, deuda de patente y multas que se adeuden. 3) El vehículo se venderá donde está y como está, y los gastos para el retiro del bien serán de cargo del comprador. 4) La documentacíon se encuentra en la oficina para su estudio por los interesados. Paysandú 24 de Mayo de 2005.- ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2448 3/p 21035 Jun 16- Jun 20

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU Hoy COFAC c/. MATTIAUDA MINETTI, Carlos Maria y Otros.- Juicio Ejecutivo Hipotecario". (IUE 9-37/2004, se hace saber que el día 30 de Junio de 2005 a las 14.30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la Unidad de Propiedad Horizontal "cero cero dos" regida por las disposiciones de las Leyes Nos. 10.751 y 14.261, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, parte de la Manzana 385, empadronada con el padrón matriz No. 2652, con una superficie - según título - de 403 mts. 9212 cms. y según plano del Agr. Leonardo Bulanti, inscripto con el No. 6255 el 2/02/1982 en la Oficina local de Catastro, consta de una superficie de 415 mts.. 36 dcms. y según dicho plano tiene 13 mts. 57 cms. al Oeste de frente a calle Carlos Albo, entre 25 de Mayo y Colón, distando el punto medio de su frente 44 mts.. 365 mlmts. a la esquina formada con la primera de las nombradas.- La Unidad está señalada como "UNIDAD CERO CERO DOS (002)", tiene Padrón individual No. 2652/002 y según el plano citado, está integrada por:- A- Casa y Galpón 002, que consta de una superficie de 229 mts. 87 dcms.; B- Anexo 002 A que consta de una superficie de 3 mts. 87 dcms.; ambos ubicados en planta baja a cota vertical más 2 cms.; y C - Anexo 002 B con una superficie de 42 mts. 52 dcms. que se ubica en planta alta a cota vertical más 3 mts. 52 cms..- Superficie total de la Unidad: 276 mts. 26 dcms..- Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los bienes comunes Patio B y Patio Cubierto C.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos a la cotización del mismo a la fecha de su realización, debiendo el mejor postor oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas:- 2)- Que el saldo del precio (70%) deberá abonarlo una vez ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate, en el plazo que determine el Juzgado de acuerdo al art. 388.1 del C.G.P.- 3)- los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente;- 4)- Parte de la documentación fue estudiada en fotocopia, se desconoce el estado actual de la construcción y su regularización ante el B.P.S..- Se ignora si existen deudas por gastos comunes y si existe seguro de incendio del edificio;- 5)- Que el título de propiedad, plano, fotocopias, certificados registrales y antecedentes del inmueble se encuentran en la oficina para su estudio por los interesados; 6)- Se autoriza al ejecutante de acuerdo al art. 387.7 del C.G.P.; y 7)- Se transcribe en el edicto la nota que figura en el plano de mensura y fraccionamiento de propiedad horizontal que dice. "Todas las unidades quedan observadas por no corresponder a Permiso de Construcción autorizado.- Los adquirentes y el enajenante serán solidariamente responsables del trámite de regularización ante la Intendencia Mpal. de Paysandú (Art-. 12 de la Ley No. 14.261)".- Paysandú, 7 de Junio de 2005.- Esc. ANA CECILIA LERENA.- Actuaria Adjunta.
20) $ 10539 5/p 21038 Jun 16- Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay, hoy, AFISA, Compañía Administradora de Recuperación de Activos c/ LOPEZ Dardo Elías. Juicio ejecutivo" (IUE/307/261/1997), se hace saber que el día 27 de junio de 2005, a la hora 15:30, en el Juzgado de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, ciudad de Guichón, Localidad Catastral Guichón, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195. RUC 120010480014 - asistido de la Señora Juez de Paz, procederá a la venta en pública subasta, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, con la base de $ 3.971 (2/3 partes de su tasación catastral de una fracción

de terreno, con las mejoras que le acceden, señalado con el número diecisiete de la manzana letra "D", de esta localidad, con relación al plano del Agrimensor Victor H. Bernasconi, de junio de mil novecientos doce, inscripto con el número treinta y nueve en la Inspección Técnica Departamental, empadronado con el número cuarenta y dos y tiene un área de seiscientos setenta y cinco metros y se deslinda así: quince metros al Noreste, de frente a calle General Rivera; cuarenta y cinco metros al Sureste, de frente a la calle Pedro Luis Guichón, formando esquina con la anterior; quince metros al Suroeste, lindando con parte del solar diez y cuarenta y cinco metros al Noroeste divisorios del solar dieciséis. SE PREVIENE QUE: a- el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada su postura, más el 6.0221% de comisión y tributos a cargo del comprador. Saldo a los 60 días de ejecutoriado el auto de remate.- b- Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador serán de cuenta del mejor postor; c- Se desconoce el estado y regularidad de las construcciones, al no surgir de la Cédula Catastral; d- Los títulos de propiedad y demás antecedentes, así como el informe actuarial se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de 2do. Turno (IUE/307/261/1997); e- No existe concordancia con los antecedentes del plano; f- se desconoce su situación ocupacional; g- autorízace a la parte ejecutante para el caso de resultar mejor postor, a no consignar seña hasta la concurrencia con su crédito, salvo el 10% para gastos de la subasta; h- El remate se realizará en dólares estadounidenses a la cotización del día de la subasta.-
PAYSANDU, 9 de junio de 2005. Dra. Virginia Ginares Echenique, Juez de Paz Departamental.
20) $ 4692 3/p 21037 Jun 16- Jun 20

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición dela Señora Juez de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Paysandú en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay, hoy, Compañía Administradora de Recuperación de Activos- AFISA - c/ DUTRA TECHERA, Enilda Isabel, Juicio ejecutivo" (Ficha "B"/26/1998, hoy, IUE/312/26/1998 se hace saber que el día 27 de Junio de 2005, a la hora 15, en esta Sede Judicial, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195. RUC 120010480o14 asistido por el Señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 11.940 (2/3 partes de su tasación catastral) en dólares estadounidenses, de la nuda propiedad de una fracción de campo con sus construcciones, poblaciones, alambradas y demás mejoras que le acceden y se incorporen en el futuro, ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral ciudad de Guichón, zona rural, padrón número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, señalado con el número uno, en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, en marzo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Oficina Departametal de Catastro de Paysandú el dieciseis de los citados mes y año, con el número cuarenta y seis, según el cual consta de una superficie de cinco hectáreas y se deslinda así: al Suroeste, 232.80 metros, de frente a camino vecinal a Santana; al Noroeste y Noreste, 261.70 y 153 metros respectivamente, lindando con la fracción "2" del mismo plano; y al Sureste, 262.80 metros, por donde linda con la propiedad de Juan Emilio Cayrus.- SE PREVIENE QUE: a- los mejores postores deberán consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más el 6.0221% de comisión, IVA e impuestos, Saldo a los 60 días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate.- b- Se desconoce el estado ocupacional y la regularidad de las construcciones.- c- Los gastos de escrituración que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor.- d- La titulación se encuentra en la Sede de este Juzgado a disposición de los interesados.-
GUICHON 13 de junio de 2005.- Dra. ANA CLAUDIA RUIBAL, JUEZ DE PAZ.
20) $ 7139 5/p 21187 Jun 17- Jun 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA Sra. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 6to TURNO DE SALTO.-
En autos PETRAGLIA DUARTE JOSE c/ TORRENS OLIVERA ROBERT ALEXANDER- EJECUCION PRENDARIA IUE 357/628/2001, se hace saber que el día 22 de junio de 2005, a la hora 15 en el local de calle Varela No 835 de la ciudad de Salto, el martillero José Luis Carvallo con matrícula 4706 RUC 160107310015, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en Moneda Nacional el siguiente bien:- Camioneta Peugeot tipo Furgon, modelo Expert 1.9D año 1999, Diesel, Matrícula lIT 282 de Salto.-
SE PREVIENE:-
1)- Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.-
2)- Que será de cargo del comprador el impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero.-
3)- Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.-
4)- Que la documentación del bien se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria.-
5)- SE PREVIENE QUE:- el vehículo adeuda patente de rodado desde la 2ª cuota de 1999.- El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 13 de junio del año 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 4420 5/p 21019 Jun 15- Jun 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados "COFAC c/ ERICO PERDOMO Y OTRA - EJECUCIÓN PRENDARIA - IUE. 359/275/2003", se hace saber que el 23 de Junio de 2005 a la hora 15:00, en el local de calle Larrañaga Nº 448, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, se procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el bien prendado embargado en autos; automotor Matrícula HR 173 (Salto), Padrón Nº 143.825, Marca Renault, Modelo Traffic T 310, Tipo Camioneta Furgón, Motor Nº AB30704, del año 1998. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo. b) Existen adeudos por patentes y multas de tránsito ante la I.M.S. c) Estos autos y la documentación del vehículo a subastarse queda a disposición de los interesados en esta sede judicial. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 2 de Junio de 2005. DRA. ANA REBOLA PEREIRA, Juez de Paz.
20) $ 2040 3/p 21020 Jun 16- Jun 20

SORIANO

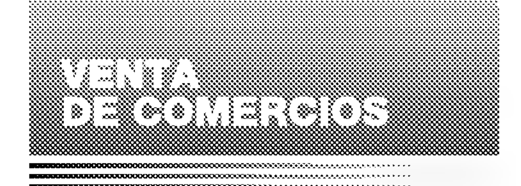
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedesde 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO SANTANDER S.A. C/ RAVA RODRIGUEZ, MARIO ENRIQUE Y OTROS. Ejecución hipotecaria.- Fa. Nº 381-329/2003", se hace saber que el día 22 de junio del 2005, a la hora 14.00, en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. rematador ALCIDES LAINES, mat. 984, R.U.C. Nº 180000150015, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: terreno con el edificio, balanza, lavadero y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicado en la manzana "288" de la planta urbana de la localidad catastral ciudad de Mercedes, 1ra. Secc. Jud. del departamento de soriano, padrón 3.854, que según títulos y plano del Agrim. Carlos Magano, inscripto en la oficina de Catastro de Soriano con el Nº 2413, el 28/05/63, se compone de una superficie de 1.788 mts 3 dms, con 33 mts, 05 cms de frente sobre la calle Blanes Viale.- SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en autos a disposición de los interesados, no resultando de la misma información alguna respecto de las construcciones ni expediente municipal de construcción.- 3) Se desconoce el actual estado del bien

a rematar, así como el estado de ocupación.- SE autorizan 3 publicaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 9 de junio del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3264 3/p 21177 Jun 17- Jun 21



VENTA DE CASA DE COMERCIO

Ley: 26 de Setiembre de 1904
Fecha: 21/05/2005 -"TAQUILE SRL" (Farmacia del Farol)
Prometió vender a "COBOE S.A", Farmacia cita en Colonia Nº 903 y Convención Nº 1406, Montevideo.
Acreedores presentarse en Esc: ESTELLA RIGHETTI, 18 de Julio 841 Esc. 501. Montevideo.
25) $ 4080 20/p 19638 May 31- Jun 27

LEY 26/09/904. Juan Urbano Hernández Legelen y Luz Marina Castillo Baez prometieron vender a Oscar Daniel Maciel el establecimiento comercial SALON SAN CONO sito en Luis Batlle Berres 4112 en Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 19761 May 31- Jun 27

Ley 1904 - CARLOS EIRALE OCAMPO cedió derechos promesa compraventa "FARMACIA LUCIAN" a CARLA JOANA VAZQUEZ BRIENZA - Acreedores San Martín 2952.
25) $ 1360 20/p 19926 Jun 02- Jun 29

LEY 26/9/04
TAVOLA SA prometio vender a RONDACROM SA relativa carniceria Millan 3700 MONTEVIDEO.
Acreedores alli.
25) $ 1360 20/p 20022 Jun 03- Jun 30

Ley 2904
Andrés Kicelian prometió vender a Carlos Migues su comercio llamado Farmacia Este Acreedores presentarse en Gregorio Migues y José P. Varela - Migues, Canelones-.
25) $ 2720 20/p 20173 Jun 06- Jul 01

Ley 26/09/904 - SCHONBROD BRAUHARDT, Adriana prometió vender a CARDEILLAC SCHONBROD, Alejandro, "Quiosco" en Plazuela sita en J. Benito Blanco y Echevarriarza. Acreedores en Ellauri 537/ 103 - Montevideo.
25) $ 2720 20/p 20211 Jun 06- Jul 01

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Fecha: 28/05/2005 - Daniel Agosto La Paz y Nydia Condon Miglierina prometieron vender a "COBOE S.A." Farmacia (Farmacia Capozzoli) sita en Luis Franzini No. 806, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 4080 20/p 20235 Jun 07- Jul 04

Ley 26 setiembre 1904. HORTA SRL y otros, enajena a SAN ROQUE S.A. "Farmacia HORTA" de Juan Benito Blanco 1196. Acreedores: Buenos Aires 618, esc. 106.
25) $ 2720 20/p 20309 Jun 07- Jul 04

Ley 26/09/904 - Elmario SRL prometió vender a Pablo Paullier ferretería de José Cabrera 3650. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 20513 Jun 09- Jul 06

LEY 2904 de 26-09-1904
Paysandú, 20-05-2005, Metalúgica Martín S.R.L. 120197430016 prometió vender a Tecnodyl S.A. 215055850015, establecimiento comercial denominado Metalúgica Martín, sito en Carlos Albo 1374.- Acreedores alli.
25) $ 2720 20/p 21032 Jun 16- Jul 13



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos Caratulados: "GONZALEZ, NEBIS - RATIFICACION DE TENENCIA - 2-7591/2005", se hace saber que por auto Nº 1905, de fecha 23 de mayo de 2005, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de noventa días a ROOSEVELT BAEZ, a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con el que se seguiran estos procedimientos.
SE TRAMITA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, expido el presente que Sello, Signo y Firmo en Montevideo a los veintiseis días del mes de mayo de dos mil cinco.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52871 Jun 07- Jun 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "YULIANO TRIPCHIO, ANNA FIDALMA C/ ALMEDA, MARCELO Perdida Patria Potestad - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-16801/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal a MARCELO ALMEDA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones. Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53072 Jun 15- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FERREIRA, ADRIANA".- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA.- RATIFICACION.- FICHA Nº 2-33150/2004, por decreto Nº 1103/2005, de fecha 13/04/2005, se notifica a EMILIO LALLANA RAMOS y a todo otro interesado, en los términos dispuesto por el Art. 89 del C.G.P., la iniciación de estos procedimientos.- Montevideo, 22 de Abril de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53005 Jun 09- Jun 22

DECIMOCUARTO TURNO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ MOREIRA NUÑEZ, MONICA ALICIA - CUMPLIMIENTO ART. 132 CNA" Fa. 2-10069/2005, se cita, llama y emplaza a MONICA ALICIA MOREIRA NUÑEZ a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de mayo de dos mil cinco.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta".
26) (Cta. Cte.) 10/p 53166 Jun 16- Jun 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR C/ GUEVARA, ALEJANDRO Y ROJAS, PATRICIA - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA 2-38334/2004, se cita, llama y emplaza a PATRICIA ROJAS y ALEJANDRO GUEVARA, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos,, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, tres de junio de 2005. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53175 Jun 16- Jun 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "RODRIGUEZ MAGGIO, IRIS DEL CARMEN C/ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS- TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-61590/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil cinco. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53041 Jun 13- Jun 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "RIVERO, SILVIA C/ BERMUDEZ, JORGE- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" FICHA Nº 2-51998/2004, se cita, llama y emplaza a al Sr. Jorge Daniel Bermudez, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto Nº 756/2005 de fecha 17/03/2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, seis de abril de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorría, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53174 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en auto caratulados "COPETTE MARIA EMMA- AUTORIZACION PARA VIAJAR Y RADICACION, ANTECEDENTES DE DIVORCIO Y PENSION ALIMENTICIA-IUE 2-58877/2004, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL DOCAMPO, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, corridos y perentorios.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 07 de junio de dos mil cinco.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53076 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ CARDOZO, VERONICA EDITH - PERDIDA PATRIA POTESTAD-", FICHA: 2-4278/2005, se hace saber que se emplaza a la Sra. VERONICA EDITH CARDOZO, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil cinco. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52908 Jun 08- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "TEDDY WESLEY ZAMARIA C/ CLAUDIA ALTAMIRANDA -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA-" Ficha 176-1050/2004. Se cita, llama y emplaza a CLAUDIA PATRICIA ALTAMIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se le concedió al gestionante la Auxiliatoria de Pobreza. (Auto 1617/2005, fecha 20/04/05)
Pando, veinticinco de abril de dos mil cinco.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53033 Jun 13- Jun 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "SOSA, ALICIA LILIAN - RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 286-171/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE OMAR NAVAS NOGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53191 Jun 17- Jun 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: BEGLE MARIA DEL ROSARIO C/ MONTERO BEGLE AÑUSKA GABRIELA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD FA 371-1025/2004, se emplaza a AÑUSKA GABRIELA MONTERO BEGLE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA
San José, 14 DE ABRIL DEL 2005 Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52992 Jun 09- Jun 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANDEZ, JULIO LUCAS POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA".-; FICHA: 397/784/2002; SE CITA Y EMPLAZA a los herederos de JACINTO CORTES MARTINEZ; JORGE CORTES; RICARDO CORTES; JOVA CORTES; JUANITA CORTES; MARIA ELENA CORTES Y HUMBERTO CORTES Y/O HEREDEROS, y a todas aquellas personas que puedieran tener interés, por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio, con el que continuarán estos trámites. Esc. Gregorio Ríos: Actuario. Tacuarembó, 28 de Abril de 2004.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53039 Jun 13- Jun 24

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa "HERNANDEZ SILVERI JORGE ANTONIO", para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo Nº 1534 - 8º Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 23/05/05 (fs. 35) dictada en expediente Nº 2004/05/005/00/06/374 caratulado: "JUZ. LTDO. ADUANA 1º T. MONTEVIDEO - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14. 306 de 29/11/74.-
Montevideo, 08 de Junio de 2005.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53177 Jun 17- Jun 21

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa WILKINS MENDEZ MIGUEL ANGEL, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo Nº 1534 - 8º Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 04/03/05 dictada en expediente Nº 2004/05/005/00/02/4807 caratulado: "WILKINS MENDEZ MIGUEL ANGEL- CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-

Montevideo, 08 de Junio de 2005.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53178 Jun 17- Jun 21

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa DE LEON OLIVERA ROBERTO CESAR para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 28/03/2005 dictada en Expediente Nº 2005/05/005/00/02/6198 caratulado: "DE LEON OLIVERA ROERTO CESAR - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 07 de junio de 2005.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53179 Jun 17- Jun 21

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa MANCEBO PIEGAIA CARLOS BERNARDO para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 08/03/2005 dictada en Expediente N° 2005/05/005/00/02/6188 caratulado: "MANCEBO PIEGAIA CARLOS BERNARDO - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 08 de junio de 2005.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53180 Jun 17- Jun 21

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

AREA DE NOTIFICACIONES
-Notificase a la funcionaria Renee Bajl resolución de fecha 31/5/2005 -no ha lugar a solicitud de licencia especial sin goce de sueldo e intímase a reintegrarse a sus tareas en el plazo de tres días bajo apercibimiento que de no hacerlo se entenderá que existe renuncia tácita-Area Contralor MTOP.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53192 Jun 17- Jun 21

AREA DE NOTIFICACIONES
Se notifica por esta via a la firma RALISER S.A, de resolución ministerial de fecha 30 de mayo de 2005 por la cual se resuelve. SUSPENDESE del Registro Nacional de Empresas de Obras Publicas, a la empresa RALISER S.A, por el plazo de un año a contar de la notificación de la presente resolución.- Expte MTOP 2005.10.3.1.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53193 Jun 17- Jun 21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 24/02/2005 en el asunto 74/2004, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de Fernando Barrios, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de, ágatas, amatistas, cornalinas, jaspes y ópalos, afectando los predios padrones Nº 511 (p), 515, 9048, 9049, 9050, 2105 y 6077 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área total 1472 hás 2437 cá.- Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1260 3/p 21228 Jun 17- Jun 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 4° Turno en los autos caratulados "Sabini Martínez, Ruben c/ Eilender Reiner, César y otros - Diligencia Preparatoria - Intimación - Ficha IUE 26-173/2003 se ha dispuesto se intime a Alejandra Eilender González el pago de la suma adeudada U$S 22.435 más intereses con plazo de 90 días. Montevideo, 30 de abril de 2005. ESC. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 20776 Jun 13- Jun 24

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "QUILEZ AGUILAR, ANTONIO C/ RAPHAEL LEWY, TOMAS JULIO (SUCESORES DE) - Diligencia Preparatoria" Ficha: 2-10350/2005, según providencia Nº 933/05 de fecha 11 de abril de 2005, SE CITA Y EMPLAZA a los sucesores de TOMÁS JULIO RAPHAEL LEWY a que comparezcan a reconocer las firmas del contrato de prenda agregado en autos, e INTIMASELES el pago de la suma de U$S 46.720 y acrecidas por el término legal, expidiéndose edictos por el término de 90 días conforme a lo dispuesto por el art. 35 del C.G.P. Montevideo, 28 de abril de 2005.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 21166 Jun 16- Jun 29

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "B.H.U. por ABIL S.A. c/ DÍAZ FERNÁNDEZ DELIA. Intimación". Ficha: 34-230/2003, se cita, llama y emplaza a Gladys Alicia, Angel Carlos y Alejandra Karina Pereyra y demás sucesores a cualquier título de Delia Díaz Fernández para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. Montevideo, 14 de abril de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53169 Jun 16- Jun 29

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en los autos caratulados "Miguel Lacassagne c/ Restelli, Pablo Marcel y Lacassagne, Héctor. Juicio ejecutivo" ficha 21-202/97, se emplaza a Martín Quitadamo Lacassagne a efectos de que en el plazo de 90 días comparezca en estos autos bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos trámites. Montevideo, 26 de mayo de 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 20788 Jun 13- Jun 24

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, Dra. Zulma Casanova, dictada en autos caratulados: Turturiello, Antonio c/ Sánchez López, Marta. Regulación de Honorarios, Expediente: 23-1346/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARTA SÁNCHEZ LÓPEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, en el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 25 de mayo de 2005. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 20516 Jun 09- Jun 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. turno, en autos "B.R.O.U. c/ PINTURA FRESCA S.R.L. y OTROS. Ejecución Hipotecaria. Ficha 25-608/2001, según decreto nro. 3253/2004, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ADRIAN ALFONSO ALONZO DUBOIS, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de diciembre de 2004. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 20290 Jun 07- Jun 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos "BHU C/ FERNANDEZ TIRSO Mario y otros.- Entrega de la Cosa.- Fa. 37-211/2003", y según providencia Nº 971 del 4.4.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a contestar la demanda, por el término de NOVENTA DIAS a Sirselé Josefina FERNANDEZ FERNANDEZ o sus SUCESORES, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 5 de mayo de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53170 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "AGUILAR, RUFINA PETRONILA Y OTROS ACCION DE ESTADO CIVIL - POSESION NOTOTIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES fa 2-65014/2004, se hace saber que Rufina Petronila Aguilar, Martha Lilian Aguilar y Juana Raquel Aguilar Machado promovieron Juicio de Posesión Notoria de Hijos Naturales de Angela o Angelita Aguilar, por auto 1213 de 15 de abril de dos mil cinco, se emplaza a los sucesores de dicha causante así como a todo otro interesado, para que en el término de 90 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en el caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO expido el presente que Sello, Signo y Firmo en Montevideo a los ventitres días del mes de mayo de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) $ 6720 10/p 20675 Jun 10- Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en los autos caratulados: "ROCCA FERNANDEZ, NELLY RENEE - DECLARACION DE AUSENCIA" FICHA ACTUAL 59-338/1993 (ANTES A/338/93), se hace saber que por Resolución Nº 6917 de fecha 2 de diciembre de 2004, se ha declarado en estado de ausencia a Nelly Reneé ROCCA FERNANDEZ.
Montevideo, 10 de diciembre de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 20943 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en los autos caratulados "BENTANCOUR TOMAS C/ HEREDEROS DE JOSE BENTANCOUR-POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL - FICHA: 64-25/2005. Se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE JOSE BENTANCOUR, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 20515 Jun 09- Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO COLONIA C/ PINA CAPURRO, ALICIA MARIA Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA". Ficha 2-57685/2004, se cita, llama y emplaza a Alicia María Pina Capurro, Daniela Núñez Bico, José Orosmán Yurramnedi Clavijo, Graciela Paseyro Codebue, Miguel Angel Paletta Queirolo, Ana María Noria Gómez, Martín Carlos Ospitaletche Pintos, Hilda Cecilia Segovia Machado, Hortensia Ada o Susana Hortensia Soba Amaral, Jorge Raúl García Carrere, Enrique Alberto García Carrere, Fátima Asunción Rocha Saralegui, Alicia Vivián Pepe Speranza y Mirta Lilián de los Santos García Carneiro y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Montevideo, 25 de abril de 2005. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6720 10/p 20586 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados "Edificio Mercado del Puerto c/ Varela Barca José y otros. Crédito Hipotecario. Ficha 2-54861/2004", según providencia Nº 1392/2005, de fecha 13 de mayo de 2005, se cita, llama y emplaza, por 90 días a los sucesores, a cualquier título, de Jesús Varela Varela, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 27 de mayo de 2005. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 21265 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º turno, dictado en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ SERGIO LEONEL STRATTA, JUICIO EJECUTIVO F. 152/01" se cita, llama y emplaza al Sr. Sergio Leonel Stratta por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 23 de Mayo de 2005.- ESC SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53158 Jun 16- Jun 29

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º. Turno, en autos caratulados: Canessa Luna, Luis Eduardo c/ Von Dach, Gertrudis y otros Exp. 30-505/2003, por providencia No. 847/2005 del 25/04/2005 se decretó: De la demanda traslado, emplazándose a la contraparte Gertrudis Von Dach, Toni Babel de Heisig, Josef Babel, Guillermo, Babel, Paul Babel, Helene o Helena Babel, Elizabeth Babel y Berta Babel a estar a derecho en término legal bajo apercibimiento. Montevideo, 24 de Mayo de 2005.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 20651 Jun 10- Jun 23

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en autos caratulados: "Cirillo Scanzerra, Salvatore Gerardo c/ Sucesores de Herta o Berta Steiermann Strauss y otros. Intimación." Ficha 2-39708/2004, según providencia No. 577/2005, de fecha 1/4/2005, se intima a los herederos y demás sucesores de los Sres. Herta o Berta Steiermann Strauss y Rodolfo Sternheimer Steiermann el pago de U$S 5.000 por capital, U$S 975 por intereses compensatorios, U$S 1.500 por intereses moratorios, plazo tres días hábiles, bajo apercibimiento ejecución hipotecaria padrón No. 21.651/404 de Montevideo. Montevideo, el veintisiete de mayo de dos mil cinco.- Esc. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ, ACTUARIA PASANTE.
27) $ 5040 10/p 21155 Jun 16- Jun 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, en autos caratulados: "BORGONOVO, Pier Luigi Carlo C/ TERZAGHI FERNANDEZ, Yisel - PERDIDA DEL DERECHO DE PROPIEDAD - FICHA 179-1058/2004", se hace saber que se CITA y EMPLAZA a YISEL TERZAGHI FERNANDEZ o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, con apercibimiento de nombrárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirá el proceso.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, y firmo en la Ciudad de la Costa, el veintiocho de abril de dos mil cinco. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 20292 Jun 07- Jun 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Decima sección del Departamento de Cerro Largo en autos OBRAS SANITARIAS del ESTADO (O.S.E) Oblación y Consignación I.U.E 220/1/2005 se hace saber que ante este Juzgado se presento en nombre y representación de O.S.E la Procuradora Sra. Nurimar Gonzalez Alonso con poder otorgado en la Ciudad de Montevideo el dia 30/7/1990 por el Esc. Miguel Burdin Perez mat. 11570/4 solicitando promover proceso de Oblación y Consignación de U.R. 25.7597 por concepto de indemnización por imposición de Servidumbre de Paso y Acueduto del padrón rural No. 6137 de la Decima sección de Cerro Largo paraje Arbolito que consta de una superficie 142. m2 63. dm2 propiedad del Sr. DANIEL SOUZA, por el termino de 90 dias de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 1481 y siguientes del Codigo Civil y 114 y siguientes del Codigo de Aguas. En consecuencia SE CITA Y EMPLAZA al Sr. DANIEL SOUZA por el termino de noventa dias para que comparezca a deducir sus dere-

chos bajo apercibimiento de continuacion del proceso.
EN FE DE ELLO: Se expide el presente en Arbolito a 24 dias del mes de Mayo del año dos mil cinco.- JUAN CARLOS ANTUNEZ, JUEZ DE PAZ, CERRO LARGO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53163 Jun 16- Jun 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BARRERO DE LEON, Liset Andreína, MEDINA TORRES, Silvia Raquel y BALDERRABANO, Darwin.- HOMOLOGACION DE CONVENIO.- Ficha 242-521/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a LISET ANDREINA, BARRERO DE LEON, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los trámites.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 29/04/2005.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 21183 Jun 17- Jun 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ PETRAGLIA; MARIA GABRIELA contra ERRAMUSPE; ALVARO - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-28/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) dias al Sr. ALVARO ERRAMUSPE bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 28 de Febrero de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 20259 Jun 07- Jun 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a ROSA DEL CARMEN ARANDA PORTELA Y/O SUS HEREDEROS, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho, en los autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) FILIAL YOUNG C/ ARANDA PORTELA, ROSA DEL CARMEN; ARANDA PORTELA, RICHARD AMERICO Y PORTELA, MARIA ELOISA.- DILIGENCIAS PREPARATORIAS.-" IUE: 318-542/2004.- Se cita a RECONOCIMIENTO DE FIRMA A ROSA DEL CARMEN ARANDA PORTELA PUESTA EN LA CARTA DE GARANTIA CON PLAZO DE SEIS DIAS, e INTIMAR CON PLAZO DE 3 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL AL PAGO DE LA SUMA DE U$S 30.209.01, con más sus intereses, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- Young, 24 de Mayo de 2005.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) $ 6720 10/p 20355 Jun 08- Jun 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2182/2005, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, en autos caratulados: "BROU C/ PEREIRA VIROGA JUAN CARLOS, INTIMACION DE PAGO. Fa. Nº 342-702/2004", se hace saber que se ordenó: CITAR, LLAMRA Y EMPLAZAR, a eventuales herederos del Sr. Juan Carlos Pereira Viroga: en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
27) $ 5040 10/p 21190 Jun 17- Jun 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, EN AUTOS: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A SUCESORES DE AGUSTIN IRIGOYEN GETTE. EJECUCION PRENDARIA. IUE 396-230/1997, se CITA Y EMPLAZA por el término legal a los sucesores de Agustín Irigoyen Gette: María Inés, Pedro Bernardo, Sebastián, Carolina y Agustín Irigoyen González y a todos aquellos que tengan interés a cualquier titulo a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones, sirviendo el emplazamiento como intimación de pago de la suma reclamada que asciende a $ 519.416,88 con más sus ilíquidos y como notificación de las presentes actuaciones. Tacuarembó, 25 de mayo de 2005.- Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 20220 Jun 07- Jun 20

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "B.R.O.U. C/A SUCESORES DE ELDA DIONISIA DA SILVA TECHERA INTIMACION DE PAGO".-; FICHA: 397/918/2004; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE LA SRA: ELDA DIONISIA DA SILVA TECHERA Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN INTERES A CUALQUIER TITULO PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO POR EL POR EL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TENIENDOSE EL EMPLAZAMIENTO COMO INTIMACION DE PAGO DE LA SUMA DE U$S 20.088,56 Y COMO CITACION A RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE LOS DOCUEMTOS ADJUNTOS Y DE NO HACERLO SE TENDRAN POR RECONOCIDOS. TACUAREMBO, 08 DE OCTUBRE DE 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
27) $ 6720 10/p 20948 Jun 15- Jun 28

VARIOS

Intímase a Clarmax Corp. S.A. el retiro de mercadería almacenada en BOM-PORT S.A. el día 16.12.2003, término de 3 días, previo pago, bajo aprecibimiento de abandono (Arts. 121 y 122 del Dec. Ley 15.691).
27) $ 1680 10/p 20247 Jun 07- Jun 20

BIEN DE FAMILIA
Constituyentes: JOSÉ GERMAN BONIFACIO LISTA y MARTHA ESTHER BATISTA PEREZ.
Beneficiarios: los mismos.
Inmueble: padrón 1979 de la localidad catastral Juan Lacaze del Dpto de Colonia.
Fecha: 02/05/05.
Esc. Julio Perera Grasso.
Reg: Nº 1776 el 23/05/05.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53184 Jun 17- Jun 30

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

LUIS G. BONOMI & CIA. S.A.

Asamblea del 31/7/2000 resolvió reducir Capital Integrado a: $ 18.250.000 (pesos uruguayos dieciocho millones doscientos cincuenta mil). Documentación en Cerro Largo 760. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 20233 Jun 07- Jun 20

INVERSIONES FINANCIERAS DEL SUR S.A.

Asamblea del 15.11.04 resolvió reducir capital social a $ 1.200.000.000 reformando artículo 3 convocando acreedores en Zabala 1422 piso 1 con plazo 30 días desde última publicación, para deducir oposiciones.
Directorio.
28) $ 9900 10/p 20373 Jun 08- Jun 21

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA RITA FRAGA SESPERES (FA: 2-12801/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21375 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0001)

SEGUNDO TURNO

ELENA ALBANA GRIMALDI RODRIGUEZ (FICHA 2-26089/2004).
Montevideo, 23 de Junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21409 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0002)

TERCER TURNO

ARTIGAS AGUSTIN RIVERO ROCHA (FICHA N° 2-18000/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21422 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0003)

CUARTO TURNO

GUILLERMO GARCIA OXACELHAY (FA. 2-23179/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21361 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0004)

NELLY MANTERO DELPINO y OSCAR DAMIANI VIGNOLI (FA. 2-20569/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21412 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0005)

QUINTO TURNO

JORGE WASHINGTON GARCIA LA CRUZ (Ficha N° 50-684/2003).
Montevideo, 4 de Marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21404 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0006)

SEXTO TURNO

MANUEL LADRA REY (FICHA 2-21127/2005).
Montevideo, 8 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21423 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0007)

NOVENO TURNO

FRANCISCO DA SILVA SOARES y DOMINGA GARCIA RODRIGUEZ (Ficha 2-20971/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21410 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0008)

DECIMOPRIMER TURNO

MAGDALENA FIRPO OTTONELLO (fa. 2-11147/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21408 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0009)

MARIA CRISTINA REQUENA ARAMBURU (FA. 2-22625/2005).
Montevideo, 8 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21411 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0010)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO BALLESTERO GONZALEZ (Expediente 2-17384/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21413 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0011)

GUTIERREZ FLORES JUAN ALBERTO (FICHA 2-5534/05).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21418 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0012)

DECIMOTERCER TURNO

ERASMO JACINTO VERGARA ALVAREZ (FICHA 2--31875/2004).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21348 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0013)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ILDA ROSA BALLERLO LANZA o HILDA ROSA BALLERIO LANZA o HILDA ROSA BALLEIRO LANZA (FICHA 2-5535/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21421 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0014)

DECIMOCTAVO TURNO

LEOPOLDO JAVIER RODRIGUEZ CAMPS (FICHA 2-19080/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21350 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0015)

BLANCA CLOTILDE SCARLATTO DIAZ (FICHA 2-16422/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21400 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0016)

MARIA INES SIMONET SILVA (FICHA 2-20532/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21414 Jun 20- Jun 30

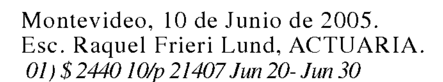
Jul 19- Jul 19 (0017)

VIGESIMO TURNO

JUANA BOSCO LEIRA LEIRA (Ficha N° 2-11079/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21405 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0018)

GIOVANNA o JUANA IOANNA IOANNA (Ficha N° 2-11401/2005).



Montevideo, 10 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21407 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0019)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE LUIS ALBERTO BRUZZONI MENDIETA (IUE 2-64990/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21399 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0020)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CRISTINA GRISEL ABREU LURACHI (IUE 2-14214/2005).
Montevideo, 08 de Junio de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2440 10/p 21397 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0021)

VIGESIMOTERCER TURNO

ADRIAN DAMIAN MELGAREJO MIGUEZ (FICHA: 2-3949/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21427 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0022)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ARMANDO ANSELMO NONGOY FERNANDEZ y SOLANA ASCENCION o ASUNCION GIMENEZ o GIMENEZ GUERRERO (FICHA 338/2001/S).
Montevideo, 27 de Julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21362 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0023)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA CARMEN PALLAS RODRIGUEZ (Ficha 2-20903/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21398 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0024)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

PILAR ANTONIO CARDOZO FERREIRA o FERREYRA (Ficha IUE: 172-1823/2004).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21353 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0025)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HÉCTOR MARÍA RAMOS QUIJANO (Ficha 242-170/2005).
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21358 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0026)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA AZUCENA PINTOS GUILLEN (260-89/2005).
Florida, 17 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21338 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0027)

ELBIO ALCIDES PEREZ APPOLONIA (260-196/2005).
Florida, 11 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21339 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0028)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER OROSMAN, MARICHAL QUINELA (FA. 284-1886/2004).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21335 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0029)

TERCER TURNO

LUIS ORLANDO PALLAS BARRALES (Ficha 285-291/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21331 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0030)

OCTAVO TURNO

ELVIO OSCAR RODRIGUEZ DUARTE (286-357/2005).
Maldonado, 03 de Junio de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21332 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0031)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON AMILCAR ABREU VICENTE (FICHA No. 341-242/2005).
Rocha, 08 de Junio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21342 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0032)

DOÑA PAULINA GABINA CAL DE LEON y ANGEL CUSTODIO DE LA LLANA CAL (FICHA No. 341-197/2005).
Rocha, 06 de Junio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21345 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0033)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ANTONIO BRASIL SOUZA MELLO (Ficha 343-115/2005).
Chuy, 3 de Junio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21343 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0034)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

CONSOLACION RIVERO MEDIZA y NARCISA IRMA AMARO (FA. N° 431-616/2004).

Mercedes, 10 de Noviembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21320 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0035)

JUAN ARMANDO NILO TORTORE FINOCCHIO o FINOCCIO (FA. N° 431-447/2005).
Mercedes, 8 de Junio de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21322 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0036)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CORREA CABRERA (FICHA: 397/328/2005).
Tacuarembó, 08 de Junio de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21327 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0037)

ALAYDE MABEL PORCILE ROSADO (FICHA: 397/247/2005).
Tacuarembó, 09 de Mayo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21328 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0038)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARGARITA BALERIO DA ROSA LOPEZ DA CUNHA (IUE. 398-592/2004).
Paso de los Toros, 18 de Noviembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21329 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0039)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA GLORIA URAN ANTORIA (Fa. 412-344/2005).
Treinta y Tres, 26 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21317 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0040)

HERMINIA SILVERA RODRIGUEZ (Fa. 412-449/2005).
Treinta y Tres, 09 de Junio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21318 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0041)

PABLO ROGELIO SOSA VICTORIA (Fa. 412-307/2005).
Treinta y Tres, 10 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21319 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0042)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

HARAMBILLETT MARCO EVANGELISTA (IUE 2-55246/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53219 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0043)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BENJAMIN, FREIMAN (FA. 284-303/2005).
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21334 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0044)

TERCER TURNO

ABRAHAM FINKELSTEIN y NORBERTO HUGO FINKELSTEIN (Ficha N° 285-332/2005).
Maldonado, 31 de Mayo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21333 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0045)

CONVOCATORIAS

COMPAÑÍA CENTRAL CINEMATOGRÁFICA SA.
C. C. C.
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de "Compañía Central Cinematográfica SA" "C.C.C." para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de julio de 2005, a las 18 horas, en el local social, Plaza Cagancha 1129 P. 3, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Designación del Presidente de la Asamblea.
2.- Reducción obligatoria de capital. Ratificación de lo dispuesto por Asamblea del 29/03/04
3.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se comunica los Señores Accionistas que para participar y poder tomar parte de las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, en la Administración de la Sociedad, mencionadas precedentemente.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 21377 Jun 20- Jun 22 (0046)

UNION GENERAL ARMENIA DE BENEFICENCIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales se convoca a los Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 2005 en su sede de Agraciada 2850.
ORDEN DEL DIA
1) Memoria Anual.
2) Balance Anual.
3) Designación de Comisión Electoral.
Primer llamado: 21 horas.
Segundo llamado: 21.30 horas, donde los presentes se considerarán mayoría.
COMISION DIRECTIVA.
03) $ 336 1/p 21378 Jun 20- Jun 20 (0047)

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA ASAMBLEA

1ª CONVOCATORIA:
PARA EL DIA 16/06/05 A LA HORA 18, EN CONVENCION 1420.



2ª CONVOCATORIA:
EN EL CASO DE QUE EN LA PRIMERA CONVOCATORIA NO SE LOGRARA EL QUORUM ESTATUTARIO, LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA VOLVERA A CITARSE EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL DIA 23/06/05, A LA HORA 18 EN CONVENCION 1420. LA CUAL SESIONARA CON EL NUMERO DE ASAMBLEISTAS PRESENTES.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACION DEL BALANCE DEL AÑO 2003/04.
2º) ACTUALIZACION DEL PORCENTAJE DEL CAPITAL ESPECIAL.
3º) INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO.
Se designará a tres asambleístas para la firma del acta.
CONSEJO DIRECTIVO
COMISION FISCAL.
03) $ 504 1/p 21415 Jun 20- Jun 20 (0048)

CRUZ ROJA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ACTO ELECCIONARIO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos vigentes, convócase a los Señores Miembros Honorarios, Activos, Voluntarios Activos y Presidentes o Delegados de Comités Departamentales, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Central, Avda. 8 de Octubre 2990, el día jueves 30 de junio a las horas que se indican:
* A la hora 16:00 (primer señalamiento), con el 50% de los Miembros Habilitados y a la hora 18.00 (segundo y último señalamiento) con el número de Miembros Habilitados que concurran, para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de las Actas Nº 117 - Asamblea Ordinaria del 29 de julio de 2004 y 118 - Asamblea Extraordinaria del 17 de agosto de 2004.
2º) Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2004-2005.
3º) Consideración del Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio 2004-2005 e Informe de la Comisión Fiscal.
4º) Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea
Montevideo, 20 de junio de 2005
Dra. Nívea García de Meerhoff, Presidenta; Luis Lorenzo Dachi, Secretario General.
03) $ 756 1/p 21531 Jun 20- Jun 20 (0049)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO LOPEZ GIRALDI y SONIA ELSA LAMBRUSCHINI BURGOS (Ficha 2-12293/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21367 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0050)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MAURICIO RAMON CARDOZO TISCORDIO y FLABIA YOEL LAURINI ALVEZ DO PRADO (FICHA 2-7224/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21403 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0051)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREZ PEÑA, PEDRO PABLO y WALIKOSQUI o WALIKOWSKI, ZULMA (FICHA 223.184/2005).
Colonia, 20 de Abril de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 21325 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0052)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

NESTOR EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ y RAQUEL YOLANDA GARCIA GALARRAGA (Fa. Nº 431-58/2005).
Mercedes, 11 de Marzo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21321 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0053)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELINO ARTEMIO OLIVERA GOMEZ y JUANA MIREYA LOPEZ AMORIN (Fa. 412-968/2004).
Treinta y Tres, 16 de Agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21315 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0054)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "PEREZ BLANCA C/ GALLO WASHINGTON "DIVORCIO"", Ficha 172-1357/2004; se cita, llama y emplaza a WASIHNGTON NOLBERTO GALLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, se deja constancia que ha sido auxiliado de pobreza en los autos ficha 172-1378/2004 por decreto Nº 468/2005 del 11 de febrero de 2005.
Las Piedras, 16 de marzo de 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53226 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0055)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "LEMO, LILIAN RUDILEY C/ MARTINEZ, CARLOS ALBERTO; DIVORCIO.", Fa. 412-1181/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 30 DIAS al Sr. CARLOS ALBERTO MARTINEZ, haciéndole saber que ante esta Sede, se tramitan los presentes autos, iniciado el día 14 de Setiembre de 2004, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO Nº 8438/2004, DE FECHA 30/11/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 17 DE FEBRERO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53200 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0056)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

JAFATURA DEPARTAMENTAL DE ROCHA DE ACUERDO AL ART. 24 DEL DECRETO LEY 14416 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1975, Y POR DECRETO 241/69, SE EMPLAZA AL FUNCIONARIO SR. NILSON MORAES BENITEZ C.I. 1408585-2, N° DE FAP 10385, N° COBRO 7753, FUCIONARIO DE LA JEF. DPTAL. DE ROCHA A PRESENTARSE AL REINTEGRO AL DE SUS FUNCIONES O EXPRESAR MOTIVOS FUNDAMENTADOS DE SUS INASISTENCIAS AL DIA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACION BAJO APERCIBIMIENTO, SE ENTENDERA QUE EXISTE RENUNCIA TACITA A LA FUNCION PUBLICA SIN PERJUICIO DE LO QUE SE ESTABLECE EL ART. 66 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA. EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA, JEFATURA DEPARTAMENTAL, SITA EL 25 DE AGOSTO N° 47 EN EL HORARIO DE 14:00 A 17:00 HS. FIRMADO DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE ROCHA SR. WAGNER RUSSI.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53216 Jun 20- Jun 22 (0057)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "LAURA MARGARITA SILVA FREIRE- INCAPACIDAD" Ficha Nº 238/96PV se declaró a LAURA MARGARITA SILVA FREIRE en estado de incapacidad y se declaró curador de la misma a MARIA GLADYS FREIRE SORIA.-
Montevideo, 27 de junio de 2000.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53220 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0058)

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "COSTA PEÑALVA MARCOS ALEJANDRO - INCAPACIDAD-" FICHA: 43-451/2003 se hace saber que por auto Nº 3584 de fecha 02 de setiembre de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARCOS ALEJANDRO COSTA PEÑALVA, habiéndose designando curador propietario por el decreto 3584 de fecha 02/9/2004 a: ISABEL PEÑALVA, la que aceptó el cargo con fecha 02 de setiembre de dos mil cuatro.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 23 de setiembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53225 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0059)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "ROSSI, Walter Leonardo INCAPACIDAD, FB 261-78/1996, se hace saber que por REsolucion Nro. 1157 de fecha 26 de Marzo de 1997 se declaró en estado de incapacidad a Walter Leonardo ROSSI, designandose curadora del mismo a Brenda MOREIRA, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 8 de Junio de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53214 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0060)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GUTIERREZ, DIEGO DANIEL. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1048/2003, se hace saber que por decreto Nro. 1905/2004, de fecha 12 de Abril de 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a DIEGO DANIEL GUTIERREZ y se designó curadora a la Sra. MARIA ROSA GUTIERREZ, quien tomó aceptación del cargo el día 16 de Abril de 2004. POR AUTO Nº 1816/2005, DE FECHA 11/04/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 12 DE MAYO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53202 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0061)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

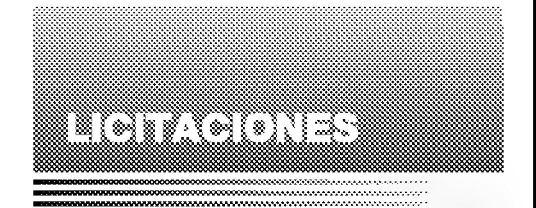
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 13º Turno, dictada en los autos caratulados: "RADICCIONI SILVA, Adriana Concepción" - Información de vida y costumbres Ficha I.U.E. 2-62449/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Adriana Concepción Radiccioni Silva ofreciendo la declaración de la Sra. Cristina Carmen Rodríguez Bruno y Sra. Edison Omar Domínguez a fin de testificar sobre su vida y

costumbres.- Montevideo, 30 de mayo de 2005.- Esc. Jacqueline Chico.- Actuaria Adjunta.
11) $ 1800 10/p 21352 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0062)



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

LICITACIONES PUBLICAS-URGENTE

LICITACIÓN, OBJETO, FECHA DE APERTURA, HORA APERTURA;
L/P - URG. Nº 15/2005, Contratación de empresa que suministre auxiliares de limpieza para el C.H.P.R. Edificio Área Nº 1 (Pediatría)., 30/06/2005, 8:00;
L/P - URG. Nº 16/2005, Contratación de empresa que suministre auxiliares de limpieza para el C.H.P.R. Edificio Área Nº 2 (Ginecología)., 30/06/2005, 9:30;
L/P - URG. Nº 17/2005, Contratación de empresa que suministre auxiliares de limpieza para el C.H.P.R. Edificio Área Nº 3 (Maternidad)., 30/06/2005, 11:00;
L/P - URG. Nº 18/2005, Contratación de empresa que suministre auxiliares de limpieza para el C.H.P.R. Edificio Área Nº 4 (Espacios exteriores, edificio de ortopedia, lavadero y otros)., 30/06/2005, 12:30;
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 tel. 707 42 59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).
12) (Cta. Cte.) 1/p 53221 Jun 20- Jun 20 (0063)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N° 6700 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL AREA TERRESTRE Y RECOLECCION TRANSPORTE, Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS Y AGUAS GRISES EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO PRORROGA

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación fijada para el día 22/06/05, **fue prorrogada, para el día 15 de julio de 2005 a las 11:00 hs.** Los recaudos podrán se retirados en el Edificio Sede de A.N.P. Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 160 - Dpto. de Abastecimiento - Sección Compras - 3er. Piso - Of. 3.06 de 09.00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web A.N.P. www.anp.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53218 Jun 20- Jun 20 (0064)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 20 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ESTEBAN DANIEL ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3625/12 y MARÍA JOSÉ DURÁN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3625/12.
14) $ 255 3/p 1855 Jun 20- Jun 22 (0065)

DIEGO RUBEN ALVAREZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Scosería 2910/303 y ANA CECILIA GAZZANO, 29 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Scosería 2910/303.
14) $ 255 3/p 1858 Jun 20- Jun 22 (0066)

DIEGO FEDERICO ABAD, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Luis Cavia 2889 y ANA MARI LOPEZ, 39 años, soltera, consul-marketing, oriental, domiciliada en Lafinur 1759.
14) $ 255 3/p 1862 Jun 20- Jun 22 (0067)

CHRISTIAN GABRIEL ABALDE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Serratosa 3800/2A y VIVIANA KARINA TORRES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Serratosa 3800/2A.
14) $ 255 3/p 1867 Jun 20- Jun 22 (0068)

OFICINA No. 2

MARCELO OSVALDO BULEIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Koch 3843 y NATALIA LOPEZ, 30 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Avda Italia 2555.
14) $ 255 3/p 1853 Jun 20- Jun 22 (0069)

GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, ay. arquitecto, oriental, domiciliado en Guaná 2263 apto 2 y MARIA CAROLINA FARIAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaná 2263 apto 2.
14) $ 255 3/p 1864 Jun 20- Jun 22 (0070)

OFICINA No. 3

LUIS ALFREDO CIDRAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1604/502 y PATRICIA POYET, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1604/502.
14) $ 255 3/p 1854 Jun 20- Jun 22 (0071)

NELSON MARTIN INFANTE, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2491 y MARIA XIMENA FERREIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2491.
14) $ 255 3/p 1856 Jun 20- Jun 22 (0072)

SERGIO FERNANDO ERRAZQUIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1260 y LIZA NATALIA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1260.
14) $ 255 3/p 1860 Jun 20- Jun 22 (0073)

OFICINA No. 4

MARIO ROBERTO GOMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3086 bis-10 y MONICA LUCIA CIBILS, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vidal y Fuentes 3086 bis-10.
14) $ 255 3/p 1861 Jun 20- Jun 22 (0074)

RUBENS LOPEZ, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Orestes Baroffio 3106 y JUANA CORREA, 81 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Orestes Baroffio 3106.
14) $ 255 3/p 1874 Jun 20- Jun 22 (0075)

OFICINA No. 5

CARLOS ALFREDO MARINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3646 2 y ANDREA PAOLA MARIANI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Capurro 638 1.
14) $ 255 3/p 1857 Jun 20- Jun 22 (0076)

DANIEL OSCAR TECHERA, 48 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Callao 3520 y MARIA XIMENA ANTUNEZ, 32 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Callao 3520.
14) $ 255 3/p 1859 Jun 20- Jun 22 (0077)

LUIS MARCELO MIERES, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Av Italia 3047

y LETICIA ANDREA MIERES, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av Italia 3047.
14) $ 255 3/p 1865 Jun 20- Jun 22 (0078)

JULIO JAIR ORIQUE, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Br Artigas 4658 y SILVIA JACQUELINE AMARANTE, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Br Artigas 4658.
14) $ 255 3/p 1866 Jun 20- Jun 22 (0079)

JORGE WASHINGTON TORRES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 125 Block 9 2140. 101 y ALEJANDRA KARINA AYALA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 30 Block 7. 2070.
14) $ 255 3/p 1871 Jun 20- Jun 22 (0080)

JUAN JOSE MONTIEL, 26 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Laureles 183 y ANA GABRIELA BUERO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Capurro 951 B.
14) $ 255 3/p 1873 Jun 20- Jun 22 (0081)

OFICINA No. 6

JORGE RAUL SEOANE, 61 años, divorciado, ingeniero, argentino R/L, domiciliado en Bvard. Artigas 488 y RITA SUSANA LLANES, 46 años, soltera, empresaria, argentina, domiciliada en Bvard. Artigas 488.
14) $ 255 3/p 1863 Jun 20- Jun 22 (0082)

CARLOS WASHINGTON RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Cno. al Paso de la Española 5614 y MARIA DEL LUJAN DORNEL, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. al Paso de la Española 5614.
14) $ 255 3/p 1868 Jun 20- Jun 22 (0083)

FEDERICO ERNESTO RAMIREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1132/7 y PAOLA YANET GOÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1132/7.
14) $ 255 3/p 1869 Jun 20- Jun 22 (0084)

JUAN MARCELO RAINALDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 1930 y ANDREA FABIANA MORENO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Charcas 1676.
14) $ 255 3/p 1870 Jun 20- Jun 22 (0085)

SERGIO ANIBAL RODRIGUEZ, 50 años, soltero, albañil finalista, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 6929 Casa 03 y MARIA NELLY SILVA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6929 Casa 03.
14) $ 255 3/p 1872 Jun 20- Jun 22 (0086)

NICOLAS JAVIER SOPEÑA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Coraceros 3557 y ANDREA LETICIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jujuy 2834/205.
14) $ 255 3/p 1875 Jun 20- Jun 22 (0087)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "FABREGAT, EUGENIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 2-55825/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular y/o titulares y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble del Dpto. de Montevideo, Padrón 124759, con frente a la calle José Ellauri 945 (esquina José Benito Lamas), con una superficie de 270 m² 72 dm²; a fin de que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirá estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Montevideo el día 9 de JUNIO de 2005. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
16) $ 5880 10/p 21402 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0088)

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en los autos: "FERNANDEZ MAGGIO; LUIS ALBERTO Y FERNANDEZ MAGGIO; JUAN HEBER. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- Fa. 277-23/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó: Juan Heber y Luis Alberto FERNANDEZ MAGGIO, promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto la siguiente bien: Padrón Nº 11.816 ubicado en la Décimo Tercera Sec. Catastral del Dpto. de Lavalleja, zona rural - paraje "Ombúes de Bentancor"-, el cual consta de una superficie de 5 ha. 117 mc 7 dm, con el siguiente deslinde: ciento setenta mts. 9 cms. al norte con parte del Padrón 12930, 270 mts. al W con Padrón 3433 y parte del 12928, 177 mts. 10 cms. con Padrón 11815 y 325 mts. 40 cms. al E, linda con padrón 12931.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, y en particular al último titular registral y en especial a los herederos o cualquier título de la Sra. Juana Falero de Rocha, así como a los titulares del dominio de los padrones linderos: Padrón 11815 propiedad de los comparecientes, Padrón 3433 y Padrón 12928 del Sr, Fernando Santos con domicilio en estación Miguez y Heber Rodríguez con domicilio en Paraje Los Patos 13a. Sec. de Lavalleja respectivamente, Padrón 12930 y Padrón 12931, de Heber Dario Gómez y María Caraballo, con domicilio en el mismo paraje ant. a que comparezcan a deducir sus derechos en término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 4-5-2005. Dra. Elisa M. Zurbrück, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11760 10/p 21324 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0089)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DERECHOS DE AUTOR
VLADIMIR PAIS ALONZO solicita la inscripción del dibujo denominado "DIBUJO DEL CENTENARIO" del cual se declara Autor.
Montevideo 16 de junio de 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 21359 Jun 20- Jun 20 (0090)

DERECHOS DE AUTOR
LEOPOLDO OTERO VILLAGRAN solicita la inscripción de la obra titulada "PEQUEÑOS LIMITES - UN OJO SOBRE EL MUNDO". (Teatro) de la cual se declara autor.
Montevideo 16 de junio del 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 21365 Jun 20- Jun 20 (0091)

DERECHOS DE AUTOR
MARCELO CALDARELLI solicita la inscripción de la obra titulada "LA CASA DEL PAYASO TOLIN", de su autoria.
Montevideo 16 de junio del 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 21417 Jun 20- Jun 20 (0092)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "LANCISTER S.R.L - QUIEBRA" IUE 41-72/2002, por Decreto Nº 1287 de fecha 17.05.2005, conforme al art. 1673 del Código de Comercio, se convoca a Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede sita en la calle San José 1132 piso 3º de esta ciudad, el día 1º agosto de 2005 a la hora 14:00, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados a la misma, con la documentación que acredite sus créditos.
Y a los efectos legales, se expide el presente para ser publicado, sin costo, en la forma y plazo establecido por el art. 18 de la LEY 17.292.
Montevideo, tres de junio de dos mil cinco.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53223 Jun 20- Jun 22 (0093)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "PINTOS TIO, HUGO OMAR Y OTROS.- Rectificación de partida, Fa. N° 431-147/2005", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado HUGO OMAR PINTOS TIO y otros, promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de ABEL, Acta N° 352, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 29/07/1910, solicitando se le adjudique, conforme a derecho, "PINTOS" como apellido de "uso común", ya que oportunamente no se le asignó ninguno y en su vida de relación asi fué conocido: 2) de MATRIMONIO de ABEL PINTOS Y MARIA RAQUEL TIO. Acta N° 123, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 31/03/1967: en el sentido que donde dice "Abel Pintos nacio el 27/07/1910", debe decir "Abel Pintos, nació el 23/07/1910" y donde dice "Abel Pintos es hijo de Clara Pintos", debe decir "Abel Pintos es hijo de DESCONOCIDOS", por así corresponder. 3) de NACIMIENTO DE HUGO OMAR PINTOS TIO. Acta N° 754 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 23/08/83. 4) de NACIMIENTO de WALTER ABEL PINTOS TIO, Acta N° 755, expedida por el oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano, el día 23/08/83. 5) de NACIMIENTO de EDUARDO JOSE PINTOS TIO, Acta N° 756 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 23/08/83. 6) de NACIMIENTO de DIEGO JORGE PINTOS TIO, Acta N° 757 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 23/08/83. 7) de NACIMIENTO de SONIA GLORIA PINTOS TIO, Acta N° 758 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 23/08/83. 8) de NACIMIENTO de LETICIA AROMA PINTOS TIO, Acta N° 785 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 31/08/83. TODAS en el sentido que donde se expresa que "son nietos por linea paterna de Clara Pintos", debe decir "que son nietos por linea paterna de DESCONOCIDOS", por así corresponder: 9) de DEFUNCION de ABEL, Acta N° 425 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 27/12/2001, en el sentido que donde dice: "falleció ABEL", debe decir: "falleció ABEL PINTOS, hijo de padres desconocidos, por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 7 de junio de 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53204 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0094)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. SUCURSAL MONTEVIDEO C/ GONZALEZ LENZI, GRISELDA Y LORENZO, RAMON. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 24-695/2002, se hace saber que el 29 de junio de 2005 a las 15:30 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258, Ruc 212502750010, asistido de la Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (BASE U$S 1.333,33) y en dólares americanos, del siguiente vehículo:
Automovil marca Hyundai, modelo Accent, tipo sedán 2 puertas, año 1997, PADRON 475.517 de Montevideo, matrícula SAS 7126 (anterior 958.047), motor G4EHV062853, a gas oil y 4 cilindros.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que el bien tiene deuda de patente de rodados la que será de cargo del adquirente. III) Que el vehículo se remata el las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregada la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 10 de junio de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2652 3/p 21364 Jun 20- Jun 22 (0095)

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos DGI C/ CAMELIR S.A. E IMEROL MOISÉS WILUZANSKI - Juicio Ejecutivo - Ficha 26-154/2000 se hace saber que el 5 de agosto de 2005 a las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 826 se procederá por intermedio del rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 1.516.516 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ma. Sección Judicial de Montevideo padrón 53.271 (antes padrones 53271, 53272 y 53273) que según plano del Agrimensor Mario Tróccoli de noviembre de 1954 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el nro. 29510 el 4/11/54 según el cual tiene una superficie de 820 mts. 52 dms. Con 24,47 mts. de frente al N a la calle Nueva Palmira puerta nro. 1844; 20,88 mts. al E que por ser esquina son de frente a la calle Constitución uniendo ambos frentes ochava de 5,03 mts. y al S línea quebrada en 3 tramos de 10,75 mts. de E a O; 8,02 mts. de N a S ambas líneas separando de padrón 53.270 y 17,22 mts. de E a O confinando con el padrón 53.269 y al O 32,72 mts con el padrón 35.134.-
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y contributiva del bien. 4) Se podrán descontar del saldo

de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución inmobiliaria a la fecha de remate. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 15 de junio de 2005. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4284 3/p 21428 Jun 20- Jun 22 (0096)

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON URUGUAY NA C/ MACHIN, LUIS EDUARDO - Crédito Hipotecaria - Ficha 30-210/2003 se hace saber que el 8 de agosto de 2005 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificio ubicado en la 14ta. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo localidad catastral Montevideo zona urbana padrón 80934 que según plano del Agrimensor Celestino C. Bove de abril de 1908 inscripto en Topografía el 4/5/1908 se señala con el nro. 8 de la fracción E y consta de una superficie de 401 mts. 67 dms. con 8,70 mts. al S a la calle Máximo Gomez puerta 4190 y distando el punto medio de su frente 30 mts. 45 cms. de la esquina formada por la calle citada e Ibirocahy; 47,44 mts. al O con solar 7; 8,59 mts. al N con solar 4 y 46,08 mts. al E con solar 9 todos del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) No se ha dado cumplimiento al art. 178 de la ley 17296. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de los certificados registrales. 5) Se desconoce: a) La existencia de deudas con el BPS por las construcciones. b) La situación ocupacional del bien. 6) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria únicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora imputables al precio de remate hasta la fecha del mismo. 7) Existe deuda con IMM por tasa de Saneamiento y Tasa General. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de junio de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 6120 5/p 21429 Jun 20- Jun 24 (0097)

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos caratulados NADERIX S.A. C/ ROSSI, MARCELO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 30-378/2002 se hace saber que el 2 de agosto de 2005 a las 16 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar de terreno con mejoras sito en la localidad Catastral La Paloma, antes 10ma. Sección Judicial de Rocha playa Solari padrón 2744 zona urbana (antes padrones 1546 y 15466 rurales en mayor area) señalado con el número 15 de la manzana L3 en el plano de los Agrimensores Mario Bula y Carlos Borotra de junio de 1958 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 10/7/58 con el nro. 1528 según el cual tiene una superficie de 500,25 mts. con 17,25 mts. al S de frente a calle 58 de 17 mts.; al N 17,25 mts. lindando con solar 5 al E 29 mts. lindando con solar 16 y al O 29 mts. lindando con solar 14 todos del mismo plano y B) Solar de terreno con mejoras sito en la localidad Catastral La Paloma, antes 10ma. Sección Judicial de Rocha playa Solari padrón 2745 zona urbana (antes padrones 1546 y 15466 rurales en mayor area) señalado con el número 6 de la manzana L3 en el plano de los Agrimensores Mario Bula y Carlos Borotra de junio de 1958 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 10/7/58 con el nro. 1528 según el cual tiene una superficie de 500,25 mts. con 17,25 mts. al N de frente a calle 57 de 17 mts.; al S 17,25 mts. lindando con solar 15 al E 29 mts. lindando con solar 7 y al O 29 mts. lindando con solar 5 todos del mismo plano
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del comprador la comisión de venta o sea el 1,34% del precio de remate y el 1% de Impuesto Municipal. 4) Se desconoce: a) la situación ocupacional de los bienes b) la existencia de deuda con OSE c) la situación contributiva con BPS por construcciones. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación de la titulación y de los certificados registrales. 6) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria unicos rubros junto con el 2% del ITP por la vendedora imputables al precio hasta la suma concurrente a la fecha de la subasta. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 6to.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de junio de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7479 5/p 21430 Jun 20- Jun 24 (0098)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos "AGOLAN S-.A. c/ RUALIN S.A.- Juicio Ejecutivo-Ficha No. 23-393/2002 se hace saber al público que el día 23 de Junio del 2005, a partir de las 14 horas y en su ubicación calle Javier de Viana y Bolivia, en Las Piedras se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573-ruc-080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base de los bienes embargados en autos, que se detallan: -Mesa de directorio y 2 sillas comunes, escritorio con 3 cajones, escritorio de computadora, 2 escritorios, escritorio con mostrador en L, placard de 4 puertas, placard de 2 puertas, máquina de escribir eléctrica Silber Red EZ 45 fuera de uso, 2 placard de madera tipo repisa, 2 cajoneras de 3 cajones c/u, equipo generador de corriente motor diesel Kumis 3012803 de 112 Kwts. de 6 cilindros con tablero, 4 desengrasadoras Bowe, fuera de uso; 1 transportador aéreo con 3 secadores, 10 batanes de madera, 1 fulón de madera en regular estado, 2 escurridoras incompletas, 1 rasadora Capdevilla, 1 cardadora Capdevilla, 2 sistemas de aspiración incompleto, secadero para 1.500 cueros, 1 Tooglin, 500 cueros terminados mal estado, 1 maq. de bordar Melco con monitores incompletas, 5 camisas pecari, mesa de directorio con 8 sillas tapizadas en cuero, 18 percheros metálicos; 200 prendas de paño regular estado, 2 fulones mal estado, 1 maq. de pintar, 1 transportador aéreo con túnel de secado, 1 fulón en regular estado, lote de fardos y cueros mal estado.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) También será de cargo del comprador, la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre la venta.- III) Que la demandada abonara el 2.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo- 7 Junio del 2005.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3468 3/p 21323 Jun 20- Jun 22 (0099)

VIGESIMO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ CARNALES, RUTH. EJECUCION PRENDARIA" FICHA 36-111/2004, se hace saber que el 27 de julio de 2005 a las 16:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Juan Castells Matrícula 5111, Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente vehículo:
Automovil marca PEUGEOT, modelo 405 GL 1.6, año 1994, PADRON Nº 13.061, matrícula Nº FRG 328 del departamento de Rivera (anteriormente padrón Nº 405.127, matrícula Nº B 516.152 del departamento de Maldonado), motor Nº 10CTH21002267, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda por patente de rodados y multas. III) Que se desconoce la existencia de posibles adeudos por computest. IV) Que el número de motor es el que surge de la documentación no habiéndose constatado en el vehículo. V) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 3 de junio de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2652 3/p 21363 Jun 20- Jun 22 (0100)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 14º Turno, dictada en los autos caratulados "Prieto, Nildo c/ Ormesa S.A. y Otros. Vía de apremio. Ficha 83-100/2004, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Martes 28 de Junio del 2005, a las 15:00 hrs., y asistido por el Sr. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4328, se procederá a la venta sobre las dos terceras partes de la tasación, monto total de la misma $U 18.600, en pública subasta los bienes individualizados en foja 34, vta., y 35 y que dentro de los cuales se encuentran: Caja fuerte, escritorios, soldaduras eléctricas, de punto, sierras eléctricas, bascula, compresor doble cabezal, prensa hidráulica, cizayas, tanques de oxígeno, de acetileno, motores, etc, etc., encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Calle 25 de Mayo 572. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 100% del precio. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que la comisión del remate es del 15,51% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2.78% 5) Que el retiro del la mercadería deberá retirarse dentro de las 48 horas. Expido el presente para su publicación por el término de 1 días.
Montevideo, 14 de junio del 2005. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 952 1/p 21351 Jun 20- Jun 20 (0101)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, dictada en autos caratulados "CAYCU c/ DEL PUERTO SILVERA LUIS CARLOS - Juicio Ejecutivo - fa 133-948/1998", se hace saber que el día 28 de Junio del 2005 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con presencia del Alguacil de la Sede pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sobre la base de $ 23.532,66 (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Fracción campo y mejoras, padrón Nº 11.582, sito en la 7º Sección Judicial de Lavalleja, Paraje Molle de Aiguá, zona rural, que según plano del Agrimensor Miguel A. Graña de fecha 13/9/1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 30/10/1958 con el Nº 1557 está señalado con el Nº 5 y posee una superficie de 18 hectáreas 5392 metros cuadrados y se deslindan así: al Noroeste con fracciones Nos. 3 y 4; al Noreste con fracción Nº 6 (hoy padrón 11.583); al Sureste con M. Pereira y Lucrecio Galli y al Suroeste con Sucesión del D. Cal.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% del impuesto departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce situación ocupacional del bien y situación frente al BPS 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, certificados registrales y del expediente 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de Junio del 2005.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5440 5/p 21426 Jun 20- Jun 24 (0102)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera instancia de 4º turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos caratulados: Polvarini, Walter C/ Gómez, Ivo.- Ejecución Hipotecaria - Fa. 180-1364/2003", se hace saber que el día 30 de junio de 2005 a las 15:30 en la puerta del Juzgado, Av. Giannattasio S/N, km. 23 (Solymar), el rematador Alejandro F. Estévez (Matr. 5530 - RUC. 214978230011), con la presencia de la Sra. Alguacila de la sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Décimo Novena Sección Judicial (antes Séptima) del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (localidad anterior solymar), zona suburbana, empadronado con el número 12.218, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 6164 el 11 de enero de 1951, se señala como solar 8 de la manzana 64 y se compone de una superficie de setecientos sesenta y un metros, treinta y dos decímetros y se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a la calle número "16", 47 metros 77 centímetros al noreste lindando con el solar 9; 16 metros 14 centímetros al noroeste con frente al Parque y 50 metros, 35 centímetros al suroeste confinando con el solar 7, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4,02%), más 2% del impuesto a las ventas forzosas (Ley 16.320), más el 1% correspondiente al impuesto departamental, (Total: 7,02%). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMC, BPS, OCUPACIÓN), y si el bien tiene deudas municipales y/o con OSE. 4) Que no se presentó plano de mensura. 5) Que el último título es una donación otorgada en el año 2000. 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor del remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Av. Giannattasio s/n km. 23). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Canelones, Junio 15 de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 4080 3/p 21368 Jun 20- Jun 22 (0103)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos "PARADISO LUPO, ALVARO c/ COITO JUAN y CABALLERO, MIROSLAVA"-Juicio Ejecutivo-Ficha No. 183-488/2002 se hace saber al público que el día 24 de Junio del 2005, a partir de las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014 asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base o sea $ 15.997.33, del siguiente bien: Solar y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Canelones, localidad catastral Progreso, zona urbana Decimoséptima Sección Judicial, paraje Vista Linda, empadronado con el No. 4.026, señalado con el No. 27 de la manzana No. 69, en el plano de los Agrimensores Julio Cerviño y Danilo Boggio, inscripto en la dirección General de Catastro el 29/7/1955, según el cual tiene una área de 360 metros, con frente al Sur a calle 17 metros, lindando al Oeste con el solar Nº. 28, al Este con el solar Nº. 26 y al Norte con el solar Nº. 7, todos del mismo plano.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2.34% sobre el precio martillado.- IV) Surgen adeudos de contribución inmobiliaria, lo cual ascendía a $ 11.304 hasta el 2004 inclusive.- V) Se desconoce la situación ocupacional del bien, y tributaria del mismo antes el B.P.S. e Impuesto de Primaria.- VI) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Oficina.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Las Piedras-Junio 15 del 2005.- Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 3672 3/p 21354 Jun 20- Jun 22 (0104)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "BANCO ACAC S.A. c/ FA.N.A.E.S.A. - EJECUC. HIPOTECARIA" (IUE 225-574/2003) se hace saber que el 24 de junio de 2005 a la hora 14.00 en Sarandí 307 de la ciudad de Rosario (Dpto. de Colonia), sede del Club Rosario Atlético, los rematadores Jorge Vanoli y Alberto Brun asistidos del Alguacil rematarán en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles con sus edificios y todas las mejoras que les acceden; 1) Fracción de campo sito en la zona rural de la Tercera Sección Judicial de Colonia empadronada con el No. 16447 antes en mayor área No. 497 señalado como lote letra B en el plano Agrimensor Bismark Perera Indurain de marzo de 1965 inscripto previa aprobación municipal en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 4.726 el 25 de mayo siguiente y según el cual consta de una superficie de 5 Ha. con frente a Ruta Nacional No. 2 y 2) Fracción de campo ubicada en la zona rural de la Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón No. 5552, antes con el mismo número y con el No. 6167 compuesta de una superficie, según el plano del Agrimensor Adolfo Ferrari del 8 de mayo de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 4.398 el 29 de julio del mismo año, de 7 Ha. 3.707 mts. con frente a Ruta Nacional No. 2.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dolares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión y tributos de cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto de parte del vendedor serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce la situación ocupacional actual de los bienes; 7) Se desconoce la existencia de deuda con el B.P.S. por eventuales reformas u obras en los bienes, la que de existir será de cargo del mejor postor; 8) A los efectos legales se efectuan dos publicaciones. Rosario, 14 de junio de 2005. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.

20) $ 2720 2/p 21416 Jun 20- Jun 21 (0105)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, cometiendo a esta sede, dictada en autos caratulados "ROSSO ZUNINO, Santiago c/ ESCARONE GONZALEZ, Pablo Andrés y otros" JUICIO EJECUTIVO, Ficha 114/99/2002, se hace saber que el día 30 de Junio de 2005, próximo a la hora 15:30, en el local de la calle Luis A. De Herrera N° 566, el rematador JOSE SERVANDO ECHEVERRIA, mat. 5477, R.U.C. 070113390018, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de la mitad de su tasación del siguiente bien: camioneta tipo furgón, marca Asia, modelo Towner Panel Van, año 1995, motor nafta, Padrón 450.015, matrícula N° 554.543 del Departamento de Montevideo. BASE U$S 1.500.-
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, gastos de transferencia, impuestos, tasas municipales, comisión e impuestos de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,51% del precio del remate más 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390), haciendo un total de 16,51%. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,78% del precio resultante. IV) Que existe deuda por concepto de patente de rodados. V) Que el título de propiedad del vehículo se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida 1 de Junio 2005.- Dra. Gabriela ARAUJO NICOLINI, Juez Paz Dptal. Florida de Primer Turno.

20) $ 2040 2/p 21340 Jun 20- Jun 21 (0106)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, recaída en autos "CARA AFISA C/ SUCESORES GONZALO HERNANDEZ CASAS SOCIEDAD COLECTIVA; INZAURRALDE ESMERALDA Y OTROS. Ejecución de Hipotecas y Prendas" IUE 290-177/1998,- se hace saber que el próximo 25 de julio de 2005, a las 15 horas, en el Centro Español sito en 18 de Julio 708 y Arturo Santana de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquín Llanes, Matrícula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de la Sede,- se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, de los siguiente bienes: I) Fracción de terreno con construcción sita en la localidad catastral Villa Mariscala, zona urbana, octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, manzana 33 A,- empadronado con el No. 844, antes en mayor área con el No. 335, fracción C en el plano del Agrimensor Julián Mazzoni, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja el 1o. de agosto de 1960, con el No. 1.864, según el cual tiene un área de 845 metros 12 decímetros, con 29 metros 40 entímetros de frente al Suroeste a carretera a Treinta y Tres.- II) Unidad de Propiedad horizontal 102, del edificio construído de acuerdo a las Leyes 10.751 y 14.261, en un solar de terreno sito en la localidad catastral Minas, zona urbana del Departamento de Lavalleja, padrón 4745, que según plano del Agrimensor Miguel Graña de febrero de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4597 el 28 de febrero de 1977,- compuesto de una superficie de 345 metros 30 decímetros, que se deslinda así: al Suroeste da frente a la calle Treinta y Tres;- al Sureste calle 25 de Mayo;- al Noreste padrón 4744 de Alberto Irrisarri y al Noreste el mismo padrón 4744.- La Unidad 102, padrón individual 4745/102, se ubica en primer piso, a cota vertical mas 3 metros 81 centímetros y consta de una superficie de 96 metros 57 decímetros según el mismo plano.- A la Unidad 102 le corresponde el uso exclusivo del Balcón Techado C1, terrazas F1 y G1.- III) Dos fracciones de campo sitas en Campanero Chico, localidad catastral Minas, zona suburbana de la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja,- empadronadas con los Nos. 533 y 594. La primera tiene un área de 5 Hectáreas 8.555 metros según título y 5 Hectáreas 8.320 metros, según plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja el 12/2/1949, con el No. 24, que se deslinda así: al Sur Ruta Ocho; al Oeste Fermín Pais; al Noreste Leonardo Inzaurralde y al Este Eufrasio Martínez.- La otra fracción tiene un área de 6 Hectáreas 9.548 metros según título y de 6 Hectáreas 4.339 metros según plano del mismo Agrimensor, inscripto el mismo día, en la misma Oficina, con el No. 25,- lindando al Norte Ruta Ocho,- al Norte Esteban y Alfredo Rodríguez y Ruta Ocho,- al Oeste María E de Morales;- al Sur Braulio Alonso y al Este Cañada.- IV) Un camión marca Mitsubishi, modelo Canter, año 1996 para 3500 kg. con 102 H.P., con cubiertas 700x 16, Motor No. E 72469, chasis FE 535 EAOO- 349, padrón 6362, matriculado en la Intendencia Municipal de Lavalleja con P 6- 1352.- SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y/o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adiccionales.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador 4,02% más el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre el precio de venta.- 4) Que serán de cargo de los demandados la comisión e impuestos de venta del Rematador 1,34% más el 1% de Impuesto Municipal, total 2,34% sobre el precio de venta. 5) Que en el Camión Mitsubishi deberá el mejor postor abonar el total de la oferta más la comisión en impuestos 15,51%,- y serán de cargo de los demandados, la comisión de 2,78% más el 1% de Impuesto Municipal, total 3,78, todos sobre el precio de venta.- 8) Que los títulos de los bienes que se subastan, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de esta Sede sita en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro" de esta Ciudad.- Y a los efectos legales se efectuan cinco publicaciones.- Maldonado, 2 de mayo de 2005.- Esc. ALVARO URRUTY, ACT. ADJUNTO.

20) $ 14279 5/p 21369 Jun 20- Jun 24 (0107)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de 2do. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "EDIFICIO ROLEX c/ CHOCHO DE DEMARTINI Alba; Ejecución Hipotecaria; Ficha 306/1998," se hace saber que el día 30 de junio de 2005, a las 16 y 30 hs. en las puertas de esta Sede sito en calle 25 de Mayo Nro. 727 de esta cidudad, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, mat. 3700, RUC 100080270014, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad 102 Padrón Individual 72/102, ubicada en primer piso a cota vertical mas 3 mts 20 cmts del Edificio denominado "Rolex" de esta ciudad, construido en el terreno que se describirá, que según el plano del Agr. H. BORBONET FRIRE, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 21 de mayo de 1968 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4971, el 11/6/siguiente, consta de una superficie de 43 mts 1090 cmts que se deslinda así: al Noroeste saliente F 1; al Noreste vacío G1; al Sureste escalera B1 y al Suroeste pasaje C1, ducto D1 y Apartamento 101. El Edificio que integra la Unidad descripta fue construido en un terreno ubicado en la sexta digo en esta ciudad de Punta del Este, Padrón matriz 72, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado y que según el Plano citado consta de una superficie de 821 mts 244 cmts y el siguiente deslinde: 16 mts 50 cmts de frente a la calle Nº 20 "El Remanso"; al Noroeste, distando el punto medio 41 mts 50 cmts de la calle Nº 29 "Las Gaviotas"; al Noreste 49 mts 87 cmts con padrón Nº 70 y parte del Nº 71; al Sureste 16 mts 50 cmts con parte del padrón Nº 73 y al Suroeste quebrada de 2 tramos de 13 mts 11 cmts y 36 mts 78 cmts con padrón Nº 74. Dicho Terreno está empadronado con el padrón matriz Nº 72. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate por concepto de seña. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta: impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2%, y4,02% de comisión e impuestos sobre el precio del remate. 3) El bien se remata en las condiciones de titulación que surgen del expediente. 4) Serán de cargo del demandado la Comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,34%; y el 1% del Impuesto Municipal calculados sobre el precio del remate. A los efectos legales se realicen 3 publicaciones en diarios; Oficial y Local. Maldonado, 10 de junio de 2005. DIONISIA PAGANINI MARTINEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 5100 3/p 21336 Jun 20- Jun 22 (0108)

EDICTO: Por disposición de la Sra. . Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: "Ed. Apolo (Galería Shopping Center) c/ Szames Winiar, Marcos y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 292-1128/1998) se hace saber que el próximo 26 de Julio a las 14.00 hs. en el local del Centro Español, 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry Matrícula 5659 RUC 100087950010 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede se procederá al remate público en dólares americanos, sin base, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles unidades número 015 y 042 del Edificio Apolo (Galería Shopping Center), construído en una fracción de terreno ubicado en la manzana 14 de la ciudad de Punta del Este (1ra. Secc. Judicial del Depto. de Maldonado) empadronada con el número 77 (antes con los números 77; 79 y 80). La unidad 015 se individualiza con el Padrón Nro. 77/015, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m 35 cm., superficie 9 m. 6 dm. y en planta entrepiso a cota vertical más 3 m. 34 cm. superficie 10 m. 26 dm. Superficie Total 19 m. 32 dm. La unidad 042 se individualiza con el Padrón Nro. 77/042 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m. 35 cm. superficie 10 m 71 dm. y en planta entrepiso a cota vertical más 3 m 34 cm., superficie 9 m 64 dm. Superficie Total 20 m. 35 dm SE PREVIENE: 1) Que las unidades serán rematadas en forma independiente. 2) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 3) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16320-o sea - el 4.02% y 2% respectivamente del precio del remate 4) Que será de cargo del Demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate 5) Que el 1% del impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo del precio. 6) Que la deuda de gastos comunes de los referidos locales se actualizará al día de la almoneda. 7) Que los gastos comunes que no sean debidamente cubiertos por la hipoteca recíproca son de cargo del mejor postor en la almoneda así como los posteriores a la misma. 8) Que dentro de la titulación falta la cesión de promesa de compraventa otorgada con fecha 29 de diciembre de 1972. 9) Que los bienes se rematarán en las condiciones que surgen del expediente. 10) Que se encuentran a disposición de los interesados los títulos del bien a rematarse en el Juzgado de Paz de 2do. Turno de Maldonado. 25 de Mayo 727.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 9 de junio de 2005. DIONISIA PAGANINI MARTINEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 8839 5/p 21337 Jun 20- Jun 24 (0109)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rocha- subrogante - dictada en autos caratulados: NUÑEZ RAUL DIONISIO C/ LAGOTEL S.A. - DEMANDA EJECUTIVA - FN. IUE-344-300/2003 - se hace saber que próximo 24 de junio de 2005 a las 15 horas, en el local de la calle Lavalleja N° 155, por el martillero Raul Horacio Coimbra, asistido de Sr. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que es U$S 9.800, la totalidad de los bloques de granito, 100 mts. cubicos. SE RESUELVE: Que el mejor postor deberá signar en dolares americanos la totalidad de su oferta al bajarse el martillo.
2) Que será de cargp del comprador los gastos de retiro de los bloque subastados y la comisión de compra del rematador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dr. LUIS E. TELESCA, JUEZ DE PAZ, OFICIAL REGISTRO CIVIL.
20) $ 1224 2/p 21341 Jun 20- Jun 21 (0110)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS ARCA LTDA.

CONTRATO 23-05-05
INSCRIPCIÓN No. 4080/2005
CEDENTES HECTOR FERNÁNDEZ Y MARIA FERNÁNDEZ
CESIONARIO GERARDO SOSA Y RUTH DA CUNHA
CUOTAS 50 CUOTAS CADA UNO.
22) $ 990 1/p 21309 Jun 20- Jun 20 (0111)

SETIEMBRE LTDA.
Modificación

Fecha otorgamiento: 09/05/2005
Prórroga del plazo: 30 años a contar del 04/07/2001.
Inscripción: 4074, 31/05/2005.
22) $ 990 1/p 21310 Jun 20- Jun 20 (0112)

SKY LOGISTICS S.R.L

CONTRATO: 01/06/2005
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 20.000. 100 CUOTAS DE $ 200
SOCIOS: CRNCICH PADIN, JUAN JOSE (99 CUOTAS)
CRNCICH RAUDUVINICH, DANIEL (1 CUOTA)
OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA Y CORRESPONDENCIA.
ADMINISTRACION: JUAN JOSE CRNCICH PADIN
PLAZO: 30 AÑOS
INSCRIPCION: No 4561 13/06/2005.
22) $ 1485 1/p 21313 Jun 20- Jun 20 (0113)

VIALO SRL

CESION-MODIFICACION
CONTRATO: 01/06/2005
INSCRIPCIÓN: Nº 4411 09/06/2005
CEDENTE: WILLIAM JOSE VILLAR MICHETTI (100 CUOTAS)
CESIONARIOS: JOSE MARIA ALVAREZ MAZZUCHELLI (99 CUOTAS) Y SANTIAGO JUAN ALVAREZ MAZZUCHELLI (1 CUOTA)
ADMINISTRACIÓN: JOSE MARIA ALVAREZ MAZZUCHELLI.
SE AGREGA AL OBJETO: IMPORTACIÓN Y VENTA DE REPUESTOS DE AUTOS.
22) $ 1485 1/p 21314 Jun 20- Jun 20 (0114)

Z R Limitada
(RUC 21 501295 0018)
Cesión de cuotas y modificación de contrato

Cedentes: María Susana (50 cuotas) y María Cristina Zunino (48 cuotas).-
Cesionaria: ZION S.A.
Nueva integración: ZION S.A. (98 cuotas) y Mª Cristina Zunino (2 cuotas).-
Modificaciones: Administración por María Susana y Jorge Eduardo Zunino Bulgarelli, indistintamente.-
Convenio: 27/01/05, inscr. Reg. de Comercio Nº 723, 1/02/05.
22) $ 1980 1/p 21316 Jun 20- Jun 20 (0115)

MATICE S.R.L.

CONTRATO: 18/02/05.
INSC: 1389 03/03/05.
CAPITAL: $ 100.000.
SOCIOS: Ana Claudia y Natalia Mercedes Manzzi Cardozo.
ADMINISTRACION: Natalia Mercedes Manzzi Cardozo.
OBJETO: compra venta e industrialización, comercialización de todo tipo de productos alimenticios, restaurante y servicio para fiestas.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: TACUAREMBO.
22) $ 1485 1/p 21326 Jun 20- Jun 20 (0116)

YASA S.R.L

CESIÓN de CUOTAS - MODIFICACION
CONTRATO: 12/5/2005
INSCRIPCION: No. 3698 el 18/5/2005
CEDENTES: AMERICO EDUARDO SAYA YORIA y MIRELLA SOBERA ZEBALLOS (15 cuotas cada uno)
CESIONARIO: LUIS EDUARDO SAYA SOBERA (30 cuotas)
ADMINISTRACION: LUIS EDUARDO SAYA SOBERA.
22) $ 1485 1/p 21330 Jun 20- Jun 20 (0117)

EFITECNO S.R.L.

Documento: 25/05/2005.
Socios: Daniel García, 99 cuotas; Ricardo García, 1 cuota.
Capital: $ 20.000.-
Administración: Daniel García.
Plazo: 30 años.
Ganancias y pérdidas en proporción a aportes.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de artículos deportivos.
Inscripción: Número: 4140, 2/06/2005.
22) $ 1485 1/p 21360 Jun 20- Jun 20 (0118)

SALATUR S.R.L. MODIFICACION DE SOCIEDAD (RUC 05 006232 0013)

Contrato: 21 de setiembre de 1992, inscripto 11.11.92, Nº 37, Fº 132, Lº Contratos Registro Público Comercio Durazno.
Administración: Mauricio Salaberry solamente.
22) $ 990 1/p 21366 Jun 20- Jun 20 (0119)

CASIR S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS

CONTRATO: 3/02/2005
INSCRIPCIÓN: N° 1845 del 15/03/2005
CEDENTE: ALEJANDRO PEDRO ANTONIO ROMERO GONZÁLEZ
CESIONARIO: MARÍA ALEJANDRA XIMÉNEZ MEDINA
CUOTAS CEDIDAS: 36.
22) $ 990 1/p 21370 Jun 20- Jun 20 (0120)

NUEVOLAR SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo
NUEVOLAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

Asamblea Extraordinaria 2 de junio de 2005.
SOCIOS: Beatriz Tejera Cabrera y Adriana María Muñoz Oses
CAPITAL: $ 480.000 dividido en 2.400 cuotas sociales de $ 200 cada una, de las cuales 24 cuotas pertenecen a Beatriz Tejera y 2.376 cuotas social pertenecen a Adriana María Muñoz.
OBJETO: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Indistintamente.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción: 16.6.2005 No. 4752.
22) $ 2475 1/p 21381 Jun 20- Jun 20 (0121)

Silar SRL-

Contrato:- 28/3/2005.- Inscripcion 2328.-
Socios: Nelson Ariel Rey Rodríguez (40 cuotas)
Silvia Leonor Rodríguez Santos (40 cuotas)
Objeto: - Barraca, leña, hierros chatarra.-
Administración:- Indistinta.-
Capital:- $ 80.000
Plazo:-30 años
Domicilio:- Montevideo.
22) $ 990 1/p 21401 Jun 20- Jun 20 (0122)

NAM LIMITADA

Contrato: 14/6/2005.
Inscripción: 4706/2005.
Socios: Gustavo RUSSI, Laura URTIAGA (50 cuotas respectivamente).
Objeto: Fletes, transportes de toda clase de bienes, mercaderías propias y de terceros. Distribución, transformación, industrialización, producción, comercialización, representación, importación, exportación de materias primas, mercaderías, productos alimenticios y bienes de cualquier naturaleza.
Capital: $ 20.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 21406 Jun 20- Jun 20 (0123)

VICTOR LIMITADA
Cesión

Contrato: 26 Mayo 2005
Inscripción: N° 4092 el 1/6/2005
Cedente: ALEJANDRO DARIO ISRAEL BOSETTI
Cesionario: Leonilde Silvia Bosetti Garcia. (14 cuotas).
22) $ 990 1/p 21420 Jun 20- Jun 20 (0124)

MARMANES S.R.L.

CESION - MODIFICACION: 13/01/2003.
Inscripción: 573.
Cedentes: Adriana ALVAREZ BASSI - Rubens ALVAREZ ALVAREZ - Myriam BASSI REPETTO.
Cesionarios: Ricardo CARRASCO CARBAJAL (6 cuotas) - Rita OTERO BAUBETA (6) - Diego CARRASCO OTERO (4).
Administración: Indistinta de cualquier cesionario.
22) $ 990 1/p 21425 Jun 20- Jun 20 (0125)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulado "PALAVECINO BAREIRO BELGICA JACQUELINE - Autorización de viaje" Fa. 2-4257/2005, se emplaza al Sr. ARIEL RIDGUAY a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el once de abril de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) $ 3360 10/p 21431 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0126)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "BATALLA, JORGE DAICEL C/ QUIOLLA, MARIA ELISA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha Nº 171-1484/2004; se cita, llama y emplaza a MARIA ELISA QUIOLLA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 17 de mayo del año dos mil cinco. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53227 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0127)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SEQUEIRA, ROSA MARY C/ MALDONADO, CARLOS; ALIMENTOS.", Fa. 412-156/2001, se HACE SABER QUE: ante ésta Sede el día 14 de Marzo de 2001 se presentó LA SRA. ROSA MARY SEQUEIRA ANDRADA, deduciendo proceso de PENSION ALIMENTICIA por lo que se EMPLAZA A CARLOS MALDONADO FERNANDEZ, a estar a Derecho en éstas actuaciones en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nomabrársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE SABER QUE POR DECRETO NRO. 2512/2005 DE FECHA 3 DE MAYO DE 2005 SE CONCEDIO AUXIIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 19 DE MAYO DE 2005. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 53201 Jun 20- Jun 30

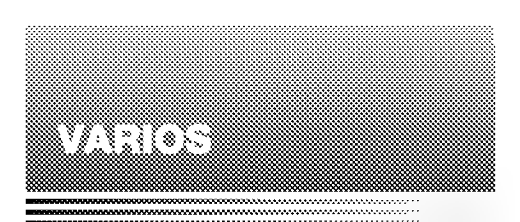
Jul 19- Jul 19 (0128)

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "LUZARDO EGUIA, HECTOR C/ PIMIENTA, GLADYS CELESTINA; PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.", Fa. 412-358/2005, se HACE SABER QUE: ante ésta Sede el día 17 de Mayo de 2005 se presentó EL SR. HECTOR LUZARDO EGUIA, deduciendo acción de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A GLADYS CELESTINA PIMIENTA, a estar a Derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. TREINTA Y TRES 1º de JUNIO DE 2005. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 53203 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0129)



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Por este único medio se notifica a la empresa LUIS A. RODRIGUEZ, la vista de todos los informes técnicos y jurídicos que solicitan la rescisión del contrato en el expediente No. 2003/10/03/3716 de la Licitación Abreviada Nº 92/2003 "Arranque carga y transporte de material de base en Ruta Nº 10, Departamento de Rocha" de la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP, ubicado en la División Apoyo - Departamento Secretaría General.
Todas las actuaciones posteriores a la presente se tendrán por notificadas en dicha oficina.- Montevideo, 7 de junio de 2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53213 Jun 20- Jun 22 (0130)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA A LA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVO III ESCALAFON C, GRADO 2, BEATRIZ GARCIA DE LA RESOLUCIÓN DINACIA N° 150/005.-
"CONCEDESE A LA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVO III, ESCALAFON C, GRADO 2, BEATRIZ YANET GARCIA VILA DE LA DIRECCION DE ELECTRONICA, LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE SUELDO POR EL TERMINO DE CINCO MESES A PARTIR DEL 28 DE JULIO DE 2005, POR MOTIVOS PARTICULARES.-.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 53222 Jun 20- Jun 22 (0131)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Otórgase vista a PALMICOR S.A. (AMTOUR), con plazo de 10 días, de las denuncias presentadas ante el Ministerio de Turismo, según Expedientes números: 2005 00401-3; 2005 00893-8; 2005 00901-5; 2005 00902-7; 2005 00906-6; 2005 0097-9.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53207 Jun 20- Jun 22 (0132)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a la Sra. Grisel Estevez en el plazo de 3 días, la suma de U$S 200 (dólares americanos doscientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02780-9 Resolución Nº 760/05 de fecha 17/03/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53208 Jun 20- Jun 22 (0133)

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE
Intímase a la firma Turis Young a nombre de Turis Young S.R.L. la devolución al Sr. Gabriel Guevara en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.300 (dólares americanos mil trescientos) bajo apercibimiento de ser detraídos de su garantía de funcionamiento.
Exp. 200401912-9 resolución 1136-05 de fecha 20.05.05.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53209 Jun 20- Jun 22 (0134)

Otórgase vista a PALMICOR S.A con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo y Deporte, según Expediente Nº 2005 00787-3.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53210 Jun 20- Jun 22 (0135)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Marcela Pons en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 875 (dólares americanos ochocientos setenta y cinco) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401562-2 Resolución Nº 924/05 de fecha 14/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53211 Jun 20- Jun 22 (0136)

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE
Intímase a la firma AMTOUR propiedad de Palmicor S.A., la devolución a la Sra. María Julia Falco en el plazo de 3 días, la suma de U$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraídos de su garantía de funcionamiento.
Exp. 200500510-5 resolución 1122-05 de fecha 17.05.05.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53212 Jun 20- Jun 22 (0137)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Expediente: 2000/02280
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA a GISEL S.A. de la G.D.R.M. Nro. 57/2005 de fecha 19/05/05 recaída en expediente Nro. 2000/02280 que dispone: dejar sin efecto la autorización dispuesta por G.D.R.M. Nro. 15/2003 de fecha 13/03/03 para el desarrollo de la actividad como Agente de Venta del Servicio de Telefonia Móvil Celular ANTEL-ANCEL (AV CON LOCAL COMERCIAL).
Gcia. de División Recursos Materiales de ANTEL. Cra. Gladys Uranga.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53205 Jun 20- Jun 22 (0138)

Expediente: 2001/11344
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA a SERVILUZ S.A. de la G.D.R.M. Nro. 55/2005 de fecha 18/05/05 recaída en expediente Nro. 2001/11344 que dispone: dejar sin efecto la autorización dispuesta por G.D.R.M. Nro. 30/2003 de fecha 22/05/03 para el desarrollo

de la actividad como Agente de Venta del Servicio de Telefonía Móvil Celular ANTEL-ANCEL (categoría "Agente Mayorista de Distribución", subcategoría "Agente Mayorista de Distribución", subcategoría "Agente Mayorista de Tarjetas Prepago").
Gcia. de División Recursos Materiales de ANTEL. Cra. Gladys Uranga.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53206 Jun 20- Jun 22 (0139)

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

I.NA.C. - INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACION

De conformidad con el artículo 25° del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la firma Juan José POSADA COMPAÑÍA LIMITADA, con domicilio en la ciudad de RIVERA, a notificarse del expediente Nro. 2004/0736, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 53224 Jun 20- Jun 20 (0140)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 162.227 del plano de mensura y de la tasación según resolución Nº 1940/05 de fecha 25 de abril de 2005. El expediente No. 6402-000350-03, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53217 Jun 20- Jun 22 (0141)

PODER JUDICIAL

FLORIDA

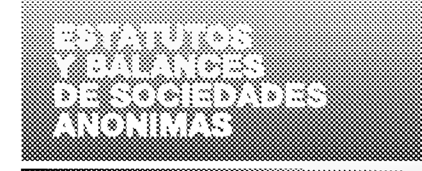
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "BAÑOS FALERO, Sonia contra FALERO, Atanacio y Otros PARTICION 260-1108/2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Atanacio, Amado, Miguel Angel, Ignacio Ramon y Hortencia Gregoria FALERO por el término de NOVENTA días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran las actuaciones. Florida, 7 de Junio de 2005.- La gestionante está auxiliada de pobreza según Ley del 20 de Julio de 1955.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53215 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19 (0142)



CONSORCIO CLAUGER CANDELAS

CONTRATO 27-5-05
INSCRIPCIÓN No. 4081/2005
SOCIOS Y ADMINISTRADORESCLAUGER S.A. CANDELAS S.R.L.
DOMICILIO MONTEVIDEO
OBJETO LICITACIÓN UTE P32908
PLAZO DURACIÓN DE LICITACIÓN.
28) $ 990 1/p 21308 Jun 20- Jun 20 (0143)

LOMA DEL TORO S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 14/06/2005 Nº 4589.
28) $ 3465 1/p 21311 Jun 20- Jun 20 (0144)

XP S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 14/06/2005 Nº 4590.
28) $ 3465 1/p 21312 Jun 20- Jun 20 (0145)

VG TRADING S.A.

OBJETO: Su objeto es desarrollar todo tipo de operaciones en calidad de usuarios de Zona Franca de acuerdo con la Ley No. 15.921 y Decreto No. 454/988. $ 1.200.000; 100 años; Montevideo. Registro 15/06/2005, Nº 4.715.- RUC 21519266 0013.
28) $ 1485 1/p 21355 Jun 20- Jun 20 (0146)

"EFG CONSULTING S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. - Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 13-6-2005 - No. 4571.
28) $ 2970 1/p 21371 Jun 20- Jun 20 (0147)

"DENOR S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico,

prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.500.000.
Inscripción: 13/6/2005, 4573.
28) $ 2970 1/p 21372 Jun 20- Jun 20 (0148)

"GOWAS S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.500.000.
Inscripción: 13/6/2005, 4574.
28) $ 2970 1/p 21373 Jun 20- Jun 20 (0149)

"JUKUS S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.500.000.
Inscripción: 13/6/2005, 4572.
28) $ 2970 1/p 21374 Jun 20- Jun 20 (0150)

EDELUX TRADING SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 26.04.1996, en el aviso No. 20325, donde dice: "656, "debió decir "665", por así corresponder.
28) $ 168 1/p 21379 Jun 20- Jun 20 (0151)

LEY 15.921
MOVIDEO SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 24.000.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 16.6.2005, No. 4751.
28) $ 990 1/p 21380 Jun 20- Jun 20 (0152)

NITILAND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 16/6/05, 4810.
28) $ 3465 1/p 21383 Jun 20- Jun 20 (0153)

DELONPARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 16/6/05, 4809.
28) $ 3465 1/p 21384 Jun 20- Jun 20 (0154)

DAVILCO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 16/6/05, 4808.
28) $ 3465 1/p 21385 Jun 20- Jun 20 (0155)

DUMINELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, cons-

titución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 16/6/05, 4807.
28) $ 3465 1/p 21386 Jun 20- Jun 20 (0156)

TECNOGRAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 16/6/05, 4806.
28) $ 3465 1/p 21387 Jun 20- Jun 20 (0157)

SEDENCLASS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 16/6/05, 4805.
28) $ 3465 1/p 21388 Jun 20- Jun 20 (0158)

TECNOCROL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 16/6/05, 4804.
28) $ 3465 1/p 21389 Jun 20- Jun 20 (0159)

LECEPLAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 16/6/05, 4803.
28) $ 3465 1/p 21390 Jun 20- Jun 20 (0160)

TECNOFRIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 16/6/05, 4802.
28) $ 3465 1/p 21391 Jun 20- Jun 20 (0161)

MADOLSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 16/6/05, 4801.
28) $ 3465 1/p 21392 Jun 20- Jun 20 (0162)

PUEBLO ZORZAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informá-

tica, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 16/6/05, 4800.
28) $ 3465 1/p 21393 Jun 20- Jun 20 (0163)

SOLO JAZMIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 16/6/05, 4799.
28) $ 3465 1/p 21394 Jun 20- Jun 20 (0164)

PARQUE BRISA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 16/6/05, 4798.
28) $ 3465 1/p 21395 Jun 20- Jun 20 (0165)

PRADO SOMBRA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 16/6/05, 4797.
28) $ 3465 1/p 21396 Jun 20- Jun 20 (0166)

REFORMAS

MACABEL S.A.

Asamblea 14/03/05. resolvió reformar Art. 3 - aumentar Capital a $ 40.000.000.-
Registro: 8/6/05 - Nº 4363.
28) $ 990 1/p 21346 Jun 20- Jun 20 (0167)

ABINLOR S.A.
REFORMA DE ESTATUTO

Documento: 12/03/04 y 27/10/04
Registro: No. 3158 el 13/06/05
Reforma: artículo 23.
28) $ 990 1/p 21347 Jun 20- Jun 20 (0168)

LATINBROKER INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 12 de octubre de 2004
Se resolvió reformar estatuto art 3º
Capital: U$S 2.000.000 representado por acciones al portador de U$S 1 c/u
Inscripción No. 3993 fecha 27/05/05 prov. 9/06/05 def.
28) $ 1485 1/p 21349 Jun 20- Jun 20 (0169)

CAPIME INTERNACIONAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29/11/04 se modifican los Artículos 1º y 2º.
ARTICULO 2. OBJETO. Su objeto es desarrollar todo tipo de operaciones en calidad de usuarios de Zona Franca de acuerdo con la Ley No. 15.921 y Decreto No. 454/988. Inscripción 16/06/2005 Nº 4771.
RUC 21 494666 0010.
28) $ 1980 1/p 21356 Jun 20- Jun 20 (0170)

STAR BLUE S.A.
(Ex - BIONAZ S.A.)

Denominación actual: STAR BLUE S.A.
Registro: 07/06/05, Nº 4270.
28) $ 495 1/p 21357 Jun 20- Jun 20 (0171)

Compañía Central Cinematografica S.A.
(CCC S.A.)

Asamblea Extraordinaria del 27/10/04 Arts. 362 y 363 Ley 16060.
28) $ 990 1/p 21376 Jun 20- Jun 20 (0172)

COMPAÑÍA RIOPLATENSE DE INVERSIONES S.A.

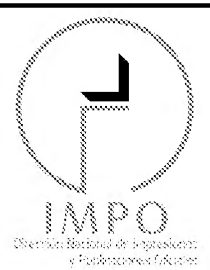
Asamblea 31.03.05 resolvió reducir capital social a $ 900.000 y rescatar acciones $ 14.994.855 convocando acreedores Treinta y Tres 1329 Piso 2 plazo 30 días desde última publicación, para deducir oposiciones.
Directorio.
28) $ 9900 10/p 21382 Jun 20- Jul 01 (0173)

LIFIX S.A.
Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2004 resolvió reformar los Arts: 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º de sus estatutos.
Capital Art. 3°: $ 20.000.000.-
Inscripción: Nº 4305 el 7/6/2005.
28) $ 1485 1/p 21419 Jun 20- Jun 20 (0174)

LORSINAL S.A.
Aumento de Capital

Acta de Asamblea de Accionistas: 31/03/2004.
Inscripción: Nº 3732 - 15/06/2005.
Nuevo Capital: $ 60.000.000.
28) $ 990 1/p 21424 Jun 20- Jun 20 (0175)



AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS



		Dirección	Teléfono	Fax
ARTIGAS				
	Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098
CANELONES				
	Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509	
	Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324
	Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014
CERRO LARGO				
	Melo	Treinta y Tres 923	064-25378 // 099-800989	064-25378
COLONIA				
	Colonia	18 de Julio 346	052-20471	052-20471
	Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-22917
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	055-21964	055-21964
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427	
DURAZNO				
	Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599
FLORES				
	Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437 // 036-43046	036-43437
FLORIDA				
	Florida	Independencia 828	035-24546 // 099-352395	035-24546
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	035-30195	
LAVALLEJA				
	Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	
MALDONADO				
	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633
	San Carlos	Carlos Reyles 752 - Galería 18	042-669130 // 250321	042-669130
PAYSANDU				
	Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234
RIO NEGRO				
	Fray Bentos	Mendoza 3212	056-29526	
	Young	18 de Julio 1915	056-75291	
RIVERA				
	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415
ROCHA				
	Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609
SALTO				
	Salto	Paseo España Nº 9		
		Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289
SAN JOSE				
	San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609
SORIANO				
	Dolores	Francisco Prestres 1241	053-45847	053-42388
	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983	
TACUAREMBO				
	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466
TREINTA Y TRES				
	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720



República Oriental del Uruguay

URUGUAY

$ 450

Ley de Fortalecimiento del Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

LEY Nº 17.835 del 23/09/004

DESCUENTO PARA ESTUDIANTES

LEY DE LAVADO DE ACTIVOS

Anotada y Concordada



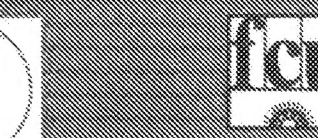
DIARIO OFICIAL

CONTIENE ADEMAS:

- Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo.
- Discusión parlamentaria.
- Apéndice con normas nacionales e internacionales relacionadas.

Edita y Distribuye

DIARIO OFICIAL

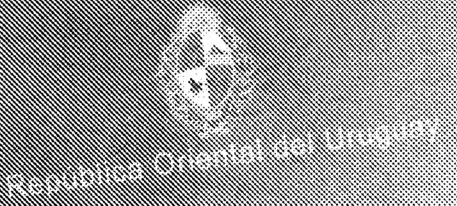




EN VENTA EN:

IM.P.O.: Av. 18 de Julio 1373 (Mdeo.) - Tel.: 908 50 42 y en Agencias del Interior. www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

FUNDACION DE CULTURA UNIVERSITARIA:
25 de Mayo 568 (Mdeo.) - Tel.: 916 11 52
www.fcu.com.uy - ventas@fcu.com.uy
Librería de la Universidad (Mdeo.) - Tel.: 400 16 68
Librería de la Regional Norte (Salto) - Tel.: 22 613



Con las ACTUALIZACIONES futuras sin cargo adicional hasta agotar edición. Disponibles por Internet o personalmente en oficinas de IM.P.O.

REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL

Decreto Nº 315/994 de fecha 05/07/1994

ANOTADO y CONCORD
con APENDICE NORMA

2da. EDICION



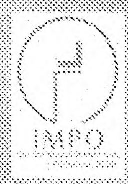
Libro $220

CD $140

Libro+CD $320

Libro con descuento para estudiantes $198

Edita y distribuye



DIARIO OFICIAL

Internet: www.impo.com.uy
E-Mail: impo@impo.com.uy

Dirección: Av. 18 de Julio
Montevideo